



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**GACETA UNIVERSITARIA**

**Año MMXV - Nº 2 – abril-junio 2015  
Catia la Mar, Edo. Vargas-Venezuela**



## Presentación

La Secretaría General, de acuerdo con el artículo 40, numeral 6º de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 6, numeral 6 del Reglamento Interno del Consejo Universitario, publica la presente Gaceta Universitaria, correspondiente al trimestre abril, mayo y junio 2015, con la finalidad de informar a la Comunidad Universitaria las decisiones tomadas por la Autoridad Suprema de nuestra Institución.

*Prof. Jesús Suarez  
Secretario General (E)*

*<<...Para hacer eficaz una cosa es menester tener la inclinación a ella y aún quererla con pasión y vehemente...>>*



**AUTORIDADES RECTORALES**

**Prof. José Gaitán Sánchez**

Rector UMC

**Prof. Miguel Piñango Carvajal (E)**

Vicerrector Académico

**Prof. Orlando Quintero (E)**

Vicerrector Administrativo

**Prof. Jesús Suarez (E)**

Secretario General

**ELABORACIÓN**

**Abg. Florimar Alvarez R.**

Coordinadora de Asuntos Secretariales

**T.S.U. Noiraly Carrasquel**

Asistente a la Coordinación de Asuntos Secretariales

**Emigle Romero**

Secretaría a la Coordinación de Asuntos Secretariales

Consideramos necesario aclarar que las Resoluciones han sido transcritas tal como fueron redactadas y aprobadas en su momento; por lo tanto, no nos hacemos responsables de los errores u omisiones que pudieran existir.



**Miembros del Consejo Universitario**

Prof. José Gaitán Sánchez

**Rector – Presidente del Consejo Universitario**

Prof. Miguel Piñango Carvajal

**Vicerrector Académico (E)**

Prof. Orlando Quintero

**Vicerrector Administrativo (E)**

Prof. Jesús Suarez

**Secretario General (E)**

Prof. William Villegas

**Director de Escuela Náutica de Venezuela**

Prof. Héctor Toro

**Director de Escuela de Ingeniería**

Prof. Santiago León

**Director de la Escuela de Ciencias Sociales**

Prof. Cristóbal Figueroa

**Representante por el MPPEU**

**En espera de su Designación y Elección:**

Una Delegada o un Delegado del Ministerio con competencia en materia de Transporte

Acuático (Designada o designado por su máxima autoridad)

Dos Voceras o dos Voceros de las profesoras y los profesores

Una Vocera o un Vocero de las Egresadas y los Egresados

Dos Voceras o dos Voceros de las y los Estudiantes

Una Vocera o un Vocero del Personal Administrativo

Una Vocera o un Vocero de las Obreras y los Obreros

Una Vocera o un Vocero del Poder Popular del Estado Vargas



ÍNDICE

<b>CONSEJOS UNIVERSITARIOS ORDINARIOS</b> <b>CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-006-2015</b> <b>16 DE ABRIL 2015</b>			
Nº	Nº DEL CONSEJO	CONTENIDO	PÁG
01	CUO-006-092-IV-2015	1º discusión de la Normativa para la Elección de la vocera o vocero del personal administrativo y obrero ante el Consejo Universitario de la UMC	09
<b>CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-007-2015</b> <b>30 DE ABRIL 2015</b>			
01	CUO-007-093-IV-2015	Epónimo para las Promociones de pregrado de los Programas de Formación de la Escuela Náutica de Venezuela y Escuela de Ingeniería	09
02	CUO-007-094-IV-2015	Fecha del Acto de Grado a los estudiantes de pregrado	09
03	CUO-007-095-IV-2015	Apertura de un Procedimiento Administrativo Disciplinario a la profesora Lya Neuberger	10
04	CUO-007-096-IV-2015	Apertura de un Procedimiento Administrativo Disciplinario a la profesora Lya Neuberger por dejar de ejercer sus funciones sin motivo justificado y sin autorización	10
05	CUO-007-097-IV-2015	1º discusión del Reglamento para el Funcionamiento de los Cursos Intensivos y Especiales de la UMC	11
06	CUO-007-098-IV-2015	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2015 para cubrir Incremento Salarial correspondiente al mes de abril 2015	11
07	CUO-007-099-IV-2015	Cambio de denominación de la Unidad de Seguridad y Salud Laboral	12
08	CUO-007-100-IV-2015	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2015 correspondientes a Ingresos Propios e Intereses Bancarios de los meses enero, febrero y marzo 2015	12
09	CUO-007-101-IV-2015	Cambio del Programa de Formación de Martínez Mendoza, Jheiser Josue	13
10	CUO-007-102-IV-2015	Listado de reingreso al Programa de Formación de TSU en Transporte Acuático, período 2015-02T	13
<b>CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-008-2015</b> <b>14 DE MAYO 2015</b>			
01	CUO-008-103-V-2015	Normativa para la Elección de la vocera o vocero del personal administrativo y obrero ante el Consejo Universitario, el Consejo de Apelaciones y demás organismos donde tengan participación de la UMC	14
<b>CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-009-2015</b> <b>28 DE MAYO 2015</b>			
01	CUO-009-104-V-2015	Informe Definitivo <b>Nº 009/2014</b>	14
02	CUO-009-105-V-2015	Proyecto de Activación de la Oficina de Atención Ciudadana de la UMC	15
03	CUO-009-106-V-2015	Postulados para Padrinos y Madrinas de la IX Promoción de Ingenieros Ambientales	18
04	CUO-009-107-V-2015	Postulados para Padrinos y Madrinas de la XIX Promoción de Ingenieros Marítimos y la VIII Promoción de TSU Transporte Acuático	19
05	CUO-009-108-V-2015	Un semestre adicional al bachiller Camacaro Colon, Harry Antonio	19
06	CUO-009-109-V-2015	Pago y contratación de profesores adscritos a la Catedra de Ciencias Sociales	19
07	CUO-009-110-V-2015	Pago y contratación de profesores adscritos a la Catedra de Ciencias Aplicadas	21
08	CUO-009-111-V-2015	Pago y contratación de profesores adscritos a la Catedra de Ciencias Ambientales	23
09	CUO-009-112-V-2015	Pago y contratación de profesores adscritos a la Catedra de Ciencias Básica	26
10	CUO-009-113-V-2015	Pago y contratación de profesores adscritos a la Catedra de Ciencias Humanística	28
11	CUO-009-114-V-2015	Pago y contratación de profesores adscritos a la Catedra de Idiomas	32
12	CUO-009-115-V-2015	Pago y contratación de profesores adscritos a la Catedra de Ciencias Náuticas	33
13	CUO-009-116-V-2015	Contratación a medio tiempo de cinco profesores de cultura	34



## Gaceta Universitaria – Año MMXV - Nº 02 – abril-junio 2015

14	CUO-009-117-V-2015	Contratación a tiempo convencional de seis profesores de cultura	34
15	CUO-009-118-V-2015	Contratación a medio tiempo de diez instructores de deporte	35
16	CUO-009-119-V-2015	Contratación a tiempo completo de cinco instructores de deporte	36
17	CUO-009-120-V-2015	Contratación a dedicación exclusiva de tres instructores de deporte	36
18	CUO-009-121-V-2015	Pago a la profesora Tania Echeverria	37
19	CUO-009-122-V-2015	Pago de dos instructores del PNFTSU	37
20	CUO-009-123-V-2015	Pago de cuatro instructores para los cursos OMI del PNFTSU	38
21	CUO-009-124-V-2015	Pago de 41 profesores del PNFTSU	38
22	CUO-009-125-V-2015	Contratación de la profesora Cyndy Richards	40
23	CUO-009-126-V-2015	Contratación de la profesora Ana Belén Adarmes Moreno	41
24	CUO-009-127-V-2015	Contratación de dos profesores a dedicación exclusiva para el PNFTSU	41
25	CUO-009-128-V-2015	Contratación de tres instructores para el PNFTSU	41
26	CUO-009-129-V-2015	Contratación de seis instructores para el PNFTSU	42
27	CUO-009-130-V-2015	Contratación a medio tiempo a veintisiete profesores para el PNFTSU	43
28	CUO-009-131-V-2015	Contratación a tiempo convencional de cuarenta y tres profesores para el PNFTSU	44
29	CUO-009-132-V-2015	Modificación de la fecha de inscripción del Programa de Velero de Preparación de la UMC	46
30	CUO-009-133-V-2015	Modificación de la Providencia <b>Nº CUO-007-094-IV-2015</b>	46
31	CUO-009-134-V-2015	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2015 para cubrir Incremento Salarial correspondiente al mes de mayo 2015	46
32	CUO-009-135-V-2015	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2015 destinados a cubrir el pago de alimentación de los estudiantes internacionales del Convenio ALBA.	47
33	CUO-009-136-V-2015	Ajuste de cupos correspondientes al período 2015-02 y 2016-01	48
34	CUO-009-137-V-2015	Fecha de Acto de Grado para estudiantes de Licenciatura en Administración	48
35	CUO-009-138-V-2015	Epónimo para la XVII Promoción de Licenciados en Administración	48
36	CUO-009-139-V-2015	Padrinos para la XVII Promoción de Licenciados en Administración	49
37	CUO-009-140-V-2015	Inclusión, integración y acceso de estudiantes con discapacidad a la Educación Universitaria en la UMC	49
38	CUO-009-141-V-2015	Cambio de Aranceles de la UMC	49
39	CUO-009-142-V-2015	Cambio del Programa de Formación de Delgado Cordero, Antony Gabriel	50
40	CUO-009-143-V-2015	Cambio del Programa de Formación de Gudiño Bernal, Kimberlin de los Angeles	51
41	CUO-009-144-V-2015	Cambio del Programa de Formación de dos estudiantes	51
42	CUO-009-145-V-2015	Listado de Reingresos a los Programas de Formación de Licenciados en Administración y Licenciados en Turismo	51
43	CUO-009-146-V-2015	Listado de Reingresos a los Programas de Formación de Ingeniería Marítima	52
44	CUO-009-147-V-2015	Listado de Reingresos a los Programas de Formación de Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Informática	54
45	CUO-009-148-V-2015	Listado de Reingresos a los Programas de Formación de TSU en Transporte Acuático	54

### CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-010-2015 11 DE JUNIO 2015

01	CUO-010-149-VI-2015	Contrato con la Sociedad Mercantil ONZZA PRODUCCIONES C.A	55
02	CUO-010-150-VI-2015	Designación de la Comisión Electoral	55
03	CUO-010-151-VI-2015	Trabajo Especial para la estudiante Díaz Guía Keila Carolina	55
04	CUO-010-152-VI-2015	Un semestre adicional al cadete Sandoval Obelmejias, Luis Alejandro	56
05	CUO-010-153-VI-2015	Contratación de los profesores para el Curso Regular para Primeros Oficiales	56
06	CUO-010-154-VI-2015	Contratación de los profesores para la Especialización en Transporte Marítimo	56
07	CUO-010-155-VI-2015	Comisión de Traslado y Equivalencias de Estudios	57
08	CUO-010-156-VI-2015	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2015 corresponden al pago del incremento de sueldos y salarios y sus incidencias	57
09	CUO-010-157-VI-2015	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2015 correspondientes a Ingresos Propios del mes de abril 2015	58
10	CUO-010-158-VI-2015	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2015 para cubrir Incremento Salarial correspondiente al mes de junio 2015	58
11	CUO-010-159-VI-2015	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2015 destinados al pago de insuficiencias de Providencias Estudiantiles	59
12	CUO-010-160-VI-2015	Cambio del Programa de Formación de Martínez Díaz, Gianinna Andrea	59
13	CUO-010-161-VI-2015	Cambio del Programa de Formación de Vergel Guaramato, Laddy Magdeline	60



## Gaceta Universitaria – Año MMXV - Nº 02 – abril-junio 2015

14	CUO-010-162-VI-2015	Cambio del Programa de Formación de López Díaz, Gisen Nazareth	60
15	CUO-010-163-VI-2015	Equivalencias internas de Cardona, Pedro	60
16	CUO-010-164-VI-2015	Equivalencias internas de Ibañez, Gilberto	61
17	CUO-010-165-VI-2015	Equivalencias internas de Rojas, Yuleika	62
18	CUO-010-166-VI-2015	Equivalencias internas de Rojas, Lismar	62
19	CUO-010-167-VI-2015	Equivalencias internas de Hidalgo, Deyanira	63
20	CUO-010-168-VI-2015	Equivalencias internas de Gordones, Jefferson	63
21	CUO-010-169-VI-2015	Equivalencias externas de Caro, Victoria	64
22	CUO-010-170-VI-2015	Equivalencias externas de Croquier, Gremier	65
23	CUO-010-171-VI-2015	Equivalencias externas de Fariñas, Karla	66
24	CUO-010-172-VI-2015	Equivalencias externas de Patiño, Edgar	67
25	CUO-010-173-VI-2015	Equivalencias externas de Rodríguez, Florangelica	68
26	CUO-010-174-VI-2015	Equivalencias externas de Suárez, Katherine	69
27	CUO-010-175-VI-2015	Equivalencias externas de Navarro, Jhinorka	70
28	CUO-010-176-VI-2015	Equivalencias externas de Garrido, Daniela	71
29	CUO-010-177-VI-2015	Equivalencias externas de Díaz, Leonel	72
30	CUO-010-178-VI-2015	Equivalencias externas de Ibarra, Yoiber	73
31	CUO-010-179-VI-2015	Equivalencias externas de Lezama, Greicy	74
32	CUO-010-180-VI-2015	Equivalencias externas de Marcano, Carol	74
33	CUO-010-181-VI-2015	Equivalencias externas de Rodríguez, César	76
34	CUO-010-182-VI-2015	Equivalencias externas de Rodríguez, Luis	76
35	CUO-010-183-VI-2015	Equivalencias externas de Salazar, Laura	77
<b>CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-011-2015 25 DE JUNIO 2015</b>			
01	CUO-011-184-VI-2015	Permiso no remunerado al Vicerrector Académico Miguel Piñango	77
02	CUO-011-185-VI-2015	Contratación de los profesores la Especialización de Inspecciones Marítimas	80
03	CUO-011-186-VI-2015	Un semestre adicional a la bachiller Ugueto López, Vanessa	80
04	CUO-011-187-VI-2015	Dos semestre adicional a la bachiller Liendo Montes, Iván José	81
05	CUO-011-188-VI-2015	Dos semestre adicional al bachiller González Rada, Georgina	81
06	CUO-011-189-VI-2015	Dos semestre adicional al bachiller Tortoza Serrano, Jorbel	81
07	CUO-011-190-VI-2015	Dos semestre adicional a la bachiller Capote Maldonado, Milagro	82
08	CUO-011-191-VI-2015	Tres semestres adicionales a la bachiller Orta Martínez, Gladys	82
09	CUO-011-192-VI-2015	Trabajo Especial al estudiante Díaz Pacheco, Alejandro	82
10	CUO-011-193-VI-2015	Contratación a tiempo convencional de los profesores de cultura	83
11	CUO-011-194-VI-2015	Contratación del profesor Ricarda Lolimar Carrera	83
12	CUO-011-195-VI-2015	Contratación a medio tiempo de los profesores de cultura	84
13	CUO-011-196-VI-2015	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2015 para el pago de Incremento del Salario Mínimo Nacional y sus incidencias correspondientes al mes de junio 2015 e insuficiencias del Bono Especial/Útiles Escolares para el presente año	84
14	CUO-011-197-VI-2015	Cambio del Programa de Formación de Escobar Bermúdez, Yurliz Edith	85
15	CUO-011-198-VI-2015	Cambio del Programa de Formación de Mendoza Romero, Ramsés Fernando	85
16	CUO-011-199-VI-2015	Cambio del Programa de Formación de tres estudiantes	85
17	CUO-011-200-VI-2015	Cambio del Programa de Formación de dos estudiantes	86
<b>CONSEJOS UNIVERSITARIOS EXTRAORDINARIOS 2015 CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-003-2015 23 DE ABRIL 2015</b>			
01	CUE-003-004-IV-2015	Listado de Graduandos correspondiente al Curso Regular Nº LXXIX para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas	86
<b>CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-004-2015 07 DE MAYO 2015</b>			
01	CUE-004-005-V-2015	Reglamento para el Funcionamiento de los Cursos Intensivos y Especiales de la UMC	88
<b>CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-005-2015 08 DE MAYO 2015</b>			
01	CUE-005-006-V-2015	Reglamento Académico para Pasantías y Tutorías de la UMC	88



<b>CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-006-2015</b> <b>18 DE MAYO 2015</b>			
01	CUE-006-007-V-2015	Integración de contenidos de los Programas de Formación de Ingeniería de la UMC.	89
02	CUE-006-008-V-2015	Pago de las horas académicas a la profesora Roselena Tovar	89
03	CUE-006-009-V-2015	Modificación del Plan de Estudios del Programa de Formación de Ingeniería Marítima, mención Operaciones e Instalaciones Marinas.	90
04	CUE-006-010-V-2015	Indicaciones Generales para el Desarrollo del Programa de Formación: Licenciatura en Turismo, con salida intermedia de Técnico Superior Universitario en Turismo	93
05	CUE-006-011-V-2015	Requisitos para el Ingreso al Programa de Formación Ingeniería Marítima en sus dos menciones	98
<b>CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-007-2015</b> <b>25 DE MAYO 2015</b>			
01	CUE-007-012-V-2015	Liquidación y Cierre del Ejercicio Económico Financiero 2014, Distribución del Saldo de Caja y Bancos Inicial correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2015	99
<b>CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-008-2015</b> <b>15 DE JUNIO 2015</b>			
01	CUE-008-013-VI-2015	Modificación de la Providencia Nº CUE-007-012-V-2015	102
<b>CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-009-2015</b> <b>26 DE JUNIO 2015</b>			
01	CUE-009-014-VI-2015	Un semestre adicional al cadete García Salazar, Carlos Miguel	104
02	CUE-009-015-VI-2015	Un semestre adicional al cadete Guarate Ochoa, German Alejandro	105
03	CUE-009-016-VI-2015	Tres semestres adicionales al cadete Rojas Gustavo, Adolfo	105
04	CUE-009-017-VI-2015	Tres semestres adicionales a la cadete Camacaro Colón, Hildaliz Aleida	105
05	CUE-009-018-VI-2015	Tres semestres adicionales a la cadete Morales Alfaro, Freduar José	106
06	CUE-009-019-VI-2015	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2015 para el pago del incremento de sueldos y salarios y sus incidencias según las nuevas escalas correspondientes a los meses de mayo y junio 2015	106
07	CUE-009-020-VI-2015	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2015 correspondientes a Ingresos Propios del mes de mayo 2015	107
<b>ANEXOS</b>			
01	Normativa para la Elección de la vocera o vocero del personal administrativo y obrero ante el Consejo Universitario, el Consejo de Apelaciones y demás organismos donde tengan participación de la UMC		108
02	Reglamento para el Funcionamiento de los Cursos Intensivos y Especiales de la UMC		113
03	Reglamento Académico para Pasantías y Tutorías de la UMC		117



**CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-006-2015.**

**16 DE ABRIL 2015.**

**1. Primera discusión de la Normativa para la Elección de la vocera o vocero del personal administrativo y obrero ante el Consejo Universitario de la UMC:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-006-092-IV-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-006-2015**, de fecha 16 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 6, 11, 13 y 14 numeral 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC), aprobar en primera discusión la Normativa para la Elección de la vocera o vocero del personal administrativo y obrero ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

**CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-007-2015.**

**30 DE ABRIL 2015.**

**1. Epónimo para las Promociones de pregrado de los Programas de Formación de la Escuela Náutica de Venezuela y Escuela de Ingeniería:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-007-093-IV-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-007-2015**, de fecha 30 de abril del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y el artículo 37 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar al **Cap./Alt. Armando Torres Partida (+)**, como Epónimo de la XIX Promoción de Ingeniería Marítima, la IX Promoción de Ingeniería Ambiental y la VIII Promoción de TSU Transporte Acuático de los estudiantes de pregrado.

**2. Fecha del Acto de Grado a los estudiantes de pregrado:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-007-094-IV-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-007-2015**, de fecha 30 de abril del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y el artículo 9 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la Universidad Marítima del Caribe, aprobar la fecha del Acto de Grado a los estudiantes de pregrado que cumplieron satisfactoriamente con los requisitos legales y académicos necesarios para obtener los títulos respectivos en el Acto de Grado a los integrantes de la XIX Promoción de Ingenieros Marítimos, la XVII Promoción de Licenciados en Administración, la IX Promoción de Ingenieros Ambiental, la



VIII Promoción de TSU en Transporte Acuático y la LXXI Promoción de Terceros Oficiales de la Marina Mercante, los cuales se efectuarán el jueves 16 y viernes 17 de julio de 2015.

**3. Apertura de un Procedimiento Administrativo Disciplinario a la profesora Lya Neuberger:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-007-095-IV-2015** emitida en Sesión Ordinaria Nº **CUO-007-2015**, de fecha 30 de abril del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la apertura de un Procedimiento Administrativo Disciplinario para la profesora Lya Neuberger, titular de la cédula de identidad Nº 5.425.489, adscrita a la Coordinación de Creación Intelectual, la cual es responsable en la actualidad de la Línea de Investigación de Estudios Ambientales; sustentado en el Oficio Nº **VAC-DGD-159/14**, de fecha 22 de septiembre 2014, expediente de Docentes, el cual indica una presunta manipulación de documentos, con la finalidad de ascender en el Escalafón Universitario de profesora Agregada a Asociada, utilizando un “Proyecto de Fin de Curso” como si fuese un “Trabajo de Grado de Maestría”. Para la apertura del mencionado procedimiento, se nombra una Comisión *Ad Hoc*, la cual investigará e informará al Consejo Universitario a los treinta días continuos luego de ser notificada, sobre las presuntas irregularidades, la misma estará conformada por:

Nº	APELLIDO NOMBRE	C.I	ADSCRIPCION
01	Ponce Gerardo	12.625.522	Consultoría Jurídica
02	Sánchez Tibisay	6.661.271	C.G.RRHH
03	González Marino	2.904.134	D.G. Académica

**4. Apertura de un Procedimiento Administrativo Disciplinario a la profesora Lya Neuberger por dejar de ejercer sus funciones sin motivo justificado y sin autorización:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-007-096-IV-2015** emitida en Sesión Ordinaria Nº **CUO-007-2015**, de fecha 30 de abril del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la apertura de un Procedimiento Administrativo Disciplinario para la profesora Lya Neuberger, titular de la cédula de identidad Nº 5.425.489, adscrita a la Coordinación de Creación Intelectual, la cual es responsable en la actualidad de la Línea de Investigación de Estudios Ambientales; por dejar de ejercer sus funciones sin motivo justificado y sin autorización, sustentado en el oficio Nº **VAC-064/15**, donde señala que la profesora salió del país sin cumplir el debido proceso, es decir, sin autorización. El cual debe hacerse según el Reglamento de Permiso o Licencia, Año Sabático y Sistema de Becas del Personal Docente y de Investigación de la UMC Para la apertura del mencionado procedimiento, se nombra una Comisión *Ad Hoc*, la cual investigará e informará al Consejo



Universitario a los treinta días continuos luego de ser notificada, sobre las presuntas irregularidades, la misma estará conformada por:

Nº	APELLIDO NOMBRE	C.I	ADSCRIPCION
01	Ponce Gerardo	12.625.522	Consultoría Jurídica
02	Sánchez Tibisay	6.661.271	C.G.RRHH
03	González Marino	2.904.134	D.G. Académica

#### **5. Primera discusión del Reglamento para el Funcionamiento de los Cursos Intensivos y Especiales de la UMC:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-007-097-IV-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-007-2015**, de fecha 30 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14, numerales 21 y 32 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC), en concordancia con el artículo 26 numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión la modificación parcial del Reglamento para el Funcionamiento de los Cursos Intensivos y Especiales de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

#### **6. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2015 para cubrir Incremento Salarial correspondiente al mes de abril 2015:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-007-098-IV-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-007-2015**, de fecha 30 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14, numerales 21 y 32 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC), en concordancia con el artículo 26 numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2015, la suma de Dos Millones Trescientos Sesenta Mil Quinientos Ochenta y Cinco con Cero Céntimos (Bs. 2.360.585,00), para cubrir Incremento Salarial para el pago del incremento de sueldos y salarios y sus incidencias por aplicación de la I Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario al Personal Docente, Administrativo y Obrero (Activo y Jubilado) de esta Casa de Estudios pautado para el año 2014, así como la diferencia por incremento del salario mínimo nacional y sus incidencias, según el decreto presidencial Nro. 1.431, Gaceta Oficial Nro. 40.542, de fecha 17-11-2014 al personal administrativo (activo), ubicado en los Grados BI, BII y BIII de la tabla de sueldos y al personal obrero (activo), ubicado en los Grados I, II, III y IV de la Tabla de Salarios, correspondiente al mes de abril 2015, Certificación Financiera **Nº VAD-CGAD-CFZA-084/2015**, de fecha 20 de abril 2015 y según Oficio **DIR Nº 0588/2015**, de fecha 20 de abril 2015, emitido por el Despacho de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, Ciencia y Tecnología, (OPSU) - Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología. La distribución



de los montos en las partidas de los Proyectos y Acciones Centralizadas, está detallada en el oficio **Nº VAD-CGPP-061/2015**, de fecha 20 de abril 2015, según se expresa a continuación:

DISTRIBUCIÓN GASTOS DE PERSONAL - CRÉDITO ADICIONAL INCREMENTO SALARIAL  
MES DE ABRIL 2015- UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

DENOMINACIÓN	PROY 1	PROY 2	PROY 3	PROY 4	PROY 5	PROY 6	PROY 7	PROY 8	ACC. 1	ACC. 3	TOTAL
INCREMENTO DE SUELDOS Y SALARIOS E INCIDENCIAS	97.000,00	909.229,00	10.000,00	10.500,00	225.000,00	13.600,00	73.400,00	161.100,00	760.756,00	100.000,00	2.360.585,00
TOTAL MODIFICACIÓN:	97.000,00	909.229,00	10.000,00	10.500,00	225.000,00	13.600,00	73.400,00	161.100,00	760.756,00	100.000,00	2.360.585,00

FUENTE COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS MEMORANDO Nº \414/2015 de fecha 20/04/2015

**7. Cambio de denominación de la Unidad de Seguridad y Salud Laboral:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-007-099-IV-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-007-2015**, de fecha 30 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14, numerales 21 y 32 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC), en concordancia con el artículo 26 numerales 3 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio de denominación de la Unidad de Seguridad y Salud Laboral, adscrita actualmente a la Coordinación de Bienestar Social dentro de la Coordinación General de Recursos Humanos, la cual deberá denominarse Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**8. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2015 correspondientes a Ingresos Propios e Intereses Bancarios de los meses enero, febrero y marzo 2015:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-007-100-IV-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-007-2015**, de fecha 30 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14, numerales 21 y 32 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC), en concordancia con el artículo 26 numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2015, la suma de Un Millón Quinientos Cuarenta Mil Trescientos Setenta y Uno con Veintiséis Céntimos (1.540.371,26), correspondientes a Ingresos Propios e Intereses Bancarios correspondientes a los meses enero, febrero y marzo 2015, de los cuales ya se descontaron Ciento Cincuenta Mil Bolívares con Cero Céntimos (150.000,00) Primer Trimestre. Los Ingresos Propios mensuales se detallan a continuación: enero 2015 por un monto de Novecientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Tres Bolívares con Cincuenta Céntimos (Bs. 969.553,50), según certificación financiera **Nº VAD-CGAD-CFZA-050/2015**, de fecha 09 de marzo 2015. Ingresos Propios del mes



de febrero 2015 por un monto de Cuatrocientos Veintidós Mil Novecientos Cuarenta y Dos Bolívares Con Cincuenta y Un Céntimos (Bs. 422.942,51), según certificación financiera **N° VAD-CGAD-CFZA-073/2015**, de fecha 07 de abril 2015 e Ingresos Propios del mes de marzo 2015 por un monto de Doscientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Setenta y Cinco Bolívares con Veinticinco Céntimos (Bs. 297.875,25), según certificación financiera **N° VAD-CGAD-CFZA-087/2015**, de fecha 24 de abril 2015, para un total de ingresos para el Tercer Trimestre 2015 de Un Millón Quinientos Cuarenta Mil Trescientos Setenta y Uno con Veintiséis Céntimos (Bs. 1.540.371,26); cuya distribución para el ejercicio económico 2015 se detalla a continuación:

CODIGO	DENOMINACION	UBICACIÓN ADMINISTRATIVA							TOTAL POR PARTIDA
		RECTORADO	SERVICIOS GENERALES	RRHH	SECRETARIA GENERAL (ATA)	PROYECTO 3 POSTGRADO	PROYECTO 7 INTERCAMBIO Y GESTION DEL CONOCIMIENTO CON LA SOCIEDAD	PROYECTO 8 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	
401	GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00	15.155,08	0,00	0,00	0,00	0,00	15.155,08
402	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	385.000,00	110.000,00	383.600,00	50.000,00	60.000,00	73.216,18	1.061.816,18
403	SERVICIOS NO PERSONALES	190.000,00	150.000,00	0,00	20.000,00	5.000,00		0,00	365.000,00
404	ACTIVOS REALES	0,00	98.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98.400,00
TOTAL GENERAL		190.000,00	633.400,00	125.155,08	403.600,00	55.000,00	55.000,00	73.216,18	1.540.371,26

### 9. Cambio del Programa de Formación de Martínez Mendoza, Jheiser Josue:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **N° CUO-007-101-IV-2015** emitida en Sesión Ordinaria **N° CUO-007-2015**, de fecha 30 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación Ingeniería Marítima a TSU en Transporte Acuático de Martínez Mendoza, Jheiser Josue, titular de la cédula de identidad N° V-19.513.356, mención Máquinas Marinas. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión **N° CAO-004-31-III-2015**, de fecha 23 de marzo de 2015.

### 10. Listado de reingreso al Programa de Formación de TSU en Transporte Acuático, período 2015-02T:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **N° CUO-007-102-IV-2015** emitida en Sesión Ordinaria **N° CUO-007-2015**, de fecha 30 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, aprobar el listado de reingreso al Programa de Formación de TSU en Transporte Acuático, período 2015-02T. Previamente aprobado en el Consejo Académico bajo decisión **N° CAO-004-30-III-2015**, de fecha 23 de marzo 2015.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	PERÍODO REINGRESO	INDICE	STATUS ARCHIVO
1	Abad Andradez, José Eduardo	25.623.958	2015-02T	2,81	SOLVENTE
2	Balan Soto, Elio Alexander	24.954.414	2015-02T	15,56	SOLVENTE
3	Bustamante La Porta, Enrique Javier	6.345.942	2015-02T	17,14	SOLVENTE



4	Caldera Peralta, Eladio José	10.213.922	2015-02T	15,20	SOLVENTE
5	Chávez Uzcategui, Ciro Alberto	21.163.077	2015-02T	16,17	SOLVENTE
6	Coffi, Carmelo José	9.935.015	2015-02T	15,10	SOLVENTE
7	Díaz Piñango, Alberto José	24.716.910	2015-02T	8,88	SOLVENTE
8	González Cordero, Helimenes José	26.524.169	2015-02T	15,00	SOLVENTE
9	González Fuenmayor, Helianneth Del Carmen	26.524.161	2015-02T	17,75	SOLVENTE
10	Nava Castellano, Emili Andreina	22.482.196	2015-02T	15,29	SOLVENTE
11	Pérez Perdomo, Adelys Arturo	11.454.250	2015-02T	9,83	SOLVENTE
12	Ramírez Zavala, Pedro José	21.114.538	2015-02T	0,69	SOLVENTE
13	Reyes Coronel, Enmanuel Alejandro	23.467.511	2015-02T	14,19	SOLVENTE
14	Sucre, Vanessa Del Carmen	24.529.510	2015-02T	11,67	SOLVENTE
15	Urbaneja, Williams Francisco	20.201.732	2015-02T	15,15	SOLVENTE

### CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-008-2015.

14 DE MAYO 2015.

#### 1. Normativa para la Elección de la vocera o vocero del personal administrativo y obrero ante el Consejo Universitario, el Consejo de Apelaciones y demás organismos donde tengan participación de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-008-103-V-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-008-2015, de fecha 14 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades y 6, 11, 13 y 14 numeral 21 del Reglamento General de la UMC, aprobar la Normativa para la Elección de la vocera o vocero del personal administrativo y obrero ante el Consejo Universitario, el Consejo de Apelaciones y demás organismos donde tengan participación de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe. Asimismo, se exhorta a la Comisión Electoral para inicie el proceso de elecciones de profesores, estudiantes, trabajadores, administrativos y obreros y de todos los Cuerpos que así lo indique el Reglamento General de Universidad Marítima del Caribe, que sean producto de Elección.

### CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-009-2015.

28 DE MAYO 2015.

#### 1. Informe Definitivo Nº 009/2015:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-104-V-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2015, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 48 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de



la Republica y el Sistema Nacional de Control Fiscal, analizados los resultados de la Actuación Fiscal relacionada con la Auditoría de Seguimiento mediante Informe Definitivo **Nº 009/2015**, de la Unidad de Auditoría Interna, de las recomendaciones descritas en el Informe Definitivo **Nº 001/2013** sobre “Plan de Mantenimiento Preventivo del Parque Automotor de la UMC”, instar a las Coordinaciones allí señaladas a que den cumplimiento a sus conclusiones y recomendaciones. Cabe señalar que el no cumplimiento de las recomendaciones plasmadas, los funcionarios responsables de su cumplimiento podrían ser objeto de posibles sanciones administrativas, ya que, los Informes de Auditoría son de carácter vinculante y de estricto cumplimiento por parte del ente sujeto a control.

## **2. Proyecto de Activación de la Oficina de Atención Ciudadana de la UMC:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-009-105-V-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-009-2015**, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, resolvió aprobar el Proyecto de Activación de la Oficina de Atención Ciudadana de la UMC, considerando la ley Contra la Corrupción establece que los órganos y entidades del sector público tiene la obligación de informar a los ciudadanos sobre la utilización de los bienes y el gasto de los recursos que integran el patrimonio público, y dicha información se deberá poner a disposición de cualquier persona en la oficina de atención al público o de la oficina de atención ciudadana.

Las Normas para Fomentar la Participación Ciudadana dispone en el artículo 12 que “El objetivo de la Oficina de Atención Ciudadana es promover la participación ciudadana; suministrar y ofrecer de forma oportuna, adecuada y efectiva, la información requerida; apoyar, orientar, recibir y tramitar denuncias, quejas, reclamos, sugerencias y peticiones; y en general resolver las solicitudes formuladas por los ciudadanos”. El artículo 6, refiere que “las máximas autoridades implementarán mecanismos de interrelación entre las distintas dependencias de la organización para que se produzca el intercambio de información y una efectiva comunicación que permitan dar respuesta oportuna a la ciudadanía”; y el artículo 7 establece que se debe “dictar las funciones asignadas a las dependencias de la organización relacionadas con el ejercicio del derecho a la participación ciudadana, que permitan coordinar sus actividades con la Oficina de Atención Ciudadana”.

La Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela define la Oficina de Atención al Ciudadano como dependencia de las instituciones públicas más cercana al ciudadano, creada con la finalidad de recibirlo y brindarle asesoría, información y documentación vinculada con la gestión pública y la participación ciudadana ( Fuente: [www.cgr.gob.ve](http://www.cgr.gob.ve)).



A través de la Resolución N° 037, de la fecha 15 de julio 2014, emanada del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y se publica en Gaceta Oficial N° 40.487, de fecha 1 de septiembre de 2014. Dicho documento, establece en el Capítulo III Órganos de Participación del Poder Popular, Sección III, la definición, estructura, conformación y funciones de la Oficina de Atención Ciudadana.

En cumplimiento del Reglamento General, el Consejo Universitario, a través de la Providencia N° CUE-010-025-XI-2014 de fecha 17 de noviembre de 2014, aprobó la estructura organizativa de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, donde se evidencia que la Oficina de Atención Ciudadana está ubicada con adscripción directa al Consejo Universitario y tendrá bajo su responsabilidad la Unidad de Quejas y Sugerencias, y a la Unidad de Información y Promoción Ciudadana.

Posteriormente a través de la Providencia N° CUO-001-002-I-2015, emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-001-2015, de fecha 29 de enero de 2015, se aprueba la comisión encargada de la elaboración del Proyecto de Activación de la Oficina de Atención Ciudadana, dependencia que se encontraba adscrita a la Coordinación General de Asuntos Rectorales. Todo ello, visto que en fecha 1 de septiembre de 2014 se aprueba y se publica en Gaceta Oficial Nro. 40.487 el Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, y el mismo en su artículo 42, establecen que la Oficina de Atención Ciudadana queda adscrita al Consejo Universitario.

### OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA

La Oficina de Atención Ciudadana estará conformada por dos dependencias: la Unidad de Quejas y Sugerencias, que tendrá la competencia de atender denuncias, quejas, reclamos, sugerencias y peticiones; y la Unidad de Información y Promoción Ciudadana, que se encargará de la difusión de la información de la Universidad. A continuación se describen el objetivo y las funciones de la Oficina de Atención Ciudadana:

**OBJETIVO:** Promover la participación de los miembros de la comunidad universitaria y de la ciudadanía en general, así como suministrar de forma adecuada, efectiva y oportuna la información que estos requieran.

#### FUNCIONES

1. Atiende, orienta, apoya y asesora a la ciudadanía que acuda a solicitar información, requerir documentos o interponer denuncias, quejas, reclamos, sugerencias o peticiones.



2. Informa a la ciudadanía sobre la obtención de los recursos que integran el patrimonio de la Universidad, a través de un informe de fácil manejo y comprensión, que se publicará trimestralmente y se pondrá a la disposición de cualquier persona.
3. Pone a la disposición de la ciudadanía la estructura organizativa y funciones de la Universidad y sobre los procedimientos y servicios que presta a través de medios impresos, audiovisuales, informáticos entre otros.
4. Recibe, tramita, valora, decide y resuelve denuncias, quejas, reclamos, sugerencias o peticiones y las remite a las dependencias de la universidad con competencia para conocerlas, según sea el caso.
5. Lleva un registro automatizado de las denuncias, quejas, reclamos, sugerencias y peticiones que sirva de base para la toma de decisiones por las instancias competentes.
6. Comunica a la ciudadanía la decisión o respuesta a las denuncias, quejas, reclamos, sugerencias o peticiones formuladas.
7. Promueve la participación ciudadana.
8. Lleva el registro de las comunidades organizadas y de las organizaciones públicas no estatales conforme a lo establecido en las normas externas aplicables.
9. Forma a la comunidad en los aspectos vinculados con el ejercicio del derecho a la participación ciudadana en el control de la gestión pública, mediante talleres, foros, seminarios, entre otros.
10. Atiende las iniciativas de la comunidad vinculadas con el ejercicio de la participación ciudadana en el control de la gestión pública.
11. Las demás competencias que le sean dictadas en leyes, reglamentos y normas aplicables

Las Normas para Fomentar la Participación Ciudadana en el artículo 14, numeral 5, establece que se debe dotar a la Oficina de Atención Ciudadana de “recursos humanos, materiales y tecnológicos suficientes para su óptimo funcionamiento”. A tales efectos se considera lo siguiente:

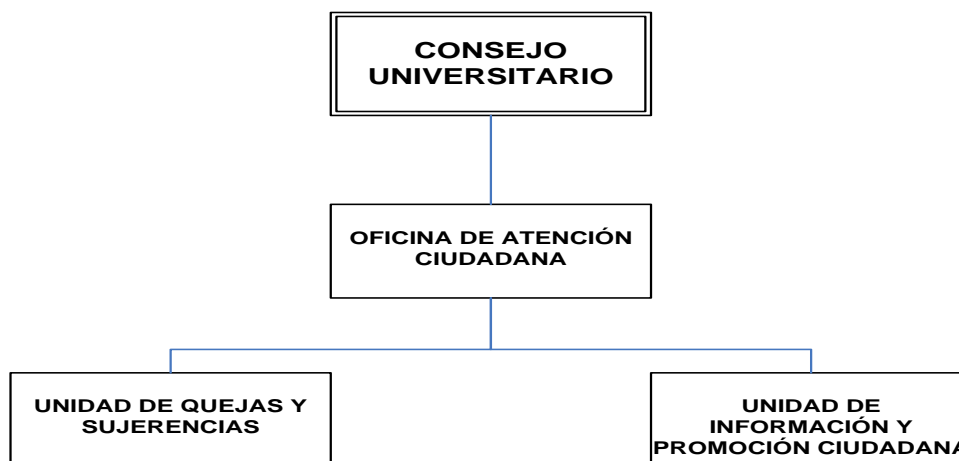
**RECURSOS HUMANOS:** Para ejercer las funciones anteriormente descritas, se requiere un profesional universitario, graduado en carreras afines a las Ciencias Sociales, quien será el encargado (mientras que se gestione ante el ministerio de adscripción el cargo correspondiente) de la Oficina de Atención Ciudadana y gozará de los beneficios de la ley.

**RECURSOS MATERIALES:** Es necesario un espacio físico de fácil acceso al público. En este sentido, se recomienda las instalaciones que antiguamente poseía el BOD. Además, se requiere mobiliario ejecutivo (escritorio, sillas, estantería, arturito) y material de oficina.



**RECURSOS TECNOLÓGICOS:** Para lograr la gestión eficaz de la Oficina de Atención Ciudadana, es indispensable un computador, una impresora, teléfono y la creación de un sistema automatizado, a través del cual se canalicen quejas, sugerencias y reclamos; así como también que permita recopilar datos precisos para su divulgación, brindando de forma oportuna y confiable la mayor información de la gestión universitaria. Esto significa que dicha Oficina deberá trabajar mancomunadamente con todas las demás dependencias de la Universidad, para lo cual es necesario agregar la información en la página WEB, de fácil acceso para el usuario, en la cual debe considerarse incluir los siguientes enlaces: publicación del marco legal que rige su ámbito de acción (leyes, reglamentos, normativas), organigrama estructural de la Universidad, informes sobre utilización de recursos ( Plan Operativo Anual (POA), Informes de Gestión, Ejecución Presupuestaria, Estados Financieros, entre otros documentos), datos estadísticos (matrícula de estudiantes, egresos, permanencias, entre otras informaciones de interés), actividades con la comunidad, convenios, entre otros. También es recomendable la existencia de un buzón de sugerencias y peticiones.

**ORGANIGRAMA**



**3. Postulados para Padrinos y Madrinas de la IX Promoción de Ingenieros Ambientales:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-106-V-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2015, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 9 y 37 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar los siguientes postulados para Padrinos y Madrinas de la IX Promoción de Ingenieros Ambientales:



PADRINOS Y/O MADRINAS	PROGRAMAS DE FORMACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>• PROF. (A) LILA LOAIZA</li><li>• PROF. (A) CORABEL BARRIOS</li><li>• PROF.(A) DAVNA RODRIGUEZ</li><li>• PROF. FEDERICO BARROSO</li><li>• PROF. JUAN PABLO ALTUVE</li></ul>	INGENIERÍA AMBIENTAL

#### 4. Postulados para Padrinos y Madrinas de la XIX Promoción de Ingenieros Marítimos y la VIII Promoción de TSU Transporte Acuático:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-107-V-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2015, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 9 y 37 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar los siguientes postulados para Padrinos y Madrinas de la XIX Promoción de Ingenieros Marítimos y la VIII Promoción de TSU Transporte Acuático:

PADRINOS Y/O MADRINAS	PROGRAMAS DE FORMACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>• CAP. / ALT. OSCAR RODRIGUEZ</li><li>• J. / MAQ. EDGAR RODRÍGUEZ</li><li>• CAP. /ALT. MIGUEL PIÑANGO</li><li>• GENERAL EN JEFE JORGE LUIS GARCÍA CARNEIRO</li></ul>	INGENIERÍA MARÍTIMA
<ul style="list-style-type: none"><li>• 1er OF. MANUEL CALDERÓN</li><li>• LIC. FRANCIS SILVA</li><li>• PROF. SIGLES VELÁSQUEZ</li><li>• PROF. (A) SAIDA LUCENA</li><li>• PROF. (A) JEPSY TOVAR</li></ul>	TSU TRANSPORTE ACUÁTICO

#### 5. Un semestre adicional al bachiller Camacaro Colon, Harry Antonio:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-108-V-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2015, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar un (01) semestre adicional al bachiller Camacaro Colon, Harry Antonio, titular de la cédula de identidad Nº 18.324.416, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación Licenciatura en Administración. Previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión Nº CAO-006-084-V-2015, de fecha 05 de mayo 2015. Cabe destacar, que el bachiller en referencia en el semestre 2014-02 cumplió 15 semestres en este Programa de Formación Académico, para que curse la carga académica pendiente.

SEMESTRE	UNIDAD CURRICULAR
16	Unidades Curriculares

#### 6. Pago y contratación de profesores adscritos a la Catedra de Ciencias Sociales:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-109-V-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2015, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en



los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el pago y la contratación a tiempo convencional, medio tiempo y dedicación exclusiva de los profesores adscritos a la Catedra de Ciencias Sociales. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante Decisiones Nº CAO-004-40-III-2015 y CAO-004-58-III-2015, de fecha 23 de marzo 2015. El mencionado pago y contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el Nº VAD-CGRH-147/2015, de fecha 18 de febrero 2015, Nº VAD-CGRH-CAP-116/15, de fecha 09 de febrero 2015.

**TIEMPO CONVENCIONAL**

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR SEM	HOR MENS	HOR SEMT	HOR REP	HOR INDC	HOR SEMT	COST X HORA	SUELDO SEMT	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Arias Harry	4.580.450	I	Contabilidad General	7	28	105	4		109	112,61	12.274,49	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
2	Beja Cristian	19.273.366	I	Contabilidad III	7	28	105	4		109	112,61	12.274,49	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
3	Carrascal Luzmila	10.238.601	I	Desarrollo Social	6	24	90			90	112,61	10.134,90	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
4	Castro Libre Edgar	3.254.055	II	Procesos Aduanales	6	24	90			90	126,54	11.388,60	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
5	Curvelo Suarez Jesús	1.642.566	I	Barreras Técnicas Comerciales	4	16	60			60	112,61	6.756,60	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
6	De Macedo Elio	10.576.870	II	Contabilidad De Costo, Contabilidad I	7	28	105	4		109	126,54	13.792,86	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
7	Díaz Federico Manuel	4.767.255	II	Gerencia de RR HH	3	12	45			45	126,54	5.694,30	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
8	Fermin López Rodolfo	12.747.945	I	Aranceles de Aduana	3	12	45			45	112,61	5.067,45	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
9	Flores Hugo	13.467.596	I	Presupuesto	7	28	105			105	112,61	11.824,05	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
10	García Jesús	5.095.984	II	Administración I y II	7	28	105			105	126,54	13.286,70	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
11	García Reynaldo	8.179.055	I	Contabilidad I	4	16	60	4		64	112,61	7.207,04	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
12	Lozada Jesús Alberto	5.073.711	II	Tráfico Marítimo, Terminales de Transporte	7	28	105			105	126,54	13.286,70	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
13	Mata Martínez Juan José	12.163.352	I	Procesos Aduanales	3	12	45			45	112,61	5.067,45	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
14	Moreno Williams	14.072.549	I	Contabilidad I	7	28	105	4		109	112,61	12.274,49	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
15	Núñez Roderick	7.999.935	II	Fuentes de Financiamiento, Teoría Económica	7	28	105			105	126,54	13.286,70	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
16	Pereira Ortiz Gabriela Del Carmen	12.166.282	I	Sistema de Cobros y Pagos Internacionales	7	28	105			105	112,61	11.824,05	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
17	Tadino Edgar Andrés	4.562.550	III	Barreras Técnicas Comerciales, Sistema Distribución de Carga	7	28	105		2	107	139,71	14.948,97	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
												180.389,84	



**MEDIO TIEMPO**

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Assaf Teresa	3.144.448	II	CONTABILIDAD I, II, III y PRESUPUESTO	80	0,00	<b>3.690,00</b>	DESDE 01/01/2015 AL 30/05/2015
2	Briceño Fernando	2.904.134	III	CONTABILIDAD II y PRESUPUESTO	80	0,00	<b>4.075,00</b>	DESDE 01/01/2015 AL 30/05/2015
3	Castro Doris	11.636.977	II	LOGISTICA DE COMERCIO INTERNACIONAL, SEMINARIO DE TRANSPORTE, TERMINALES DE TRANSPORTE	80	0,00	<b>3.690,00</b>	DESDE 01/01/2015 AL 30/05/2015
4	Fuentes Karen	13.044.949	I	INTRODUCCION A LA ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS y ADMINISTRACIÓN DE RRHH	80	0,00	<b>3.284,00</b>	DESDE 01/01/2015 AL 30/05/2015
5	González Hugo	3.892.362	II	DESARROLLO SOCIAL	80	0,00	<b>3.690,00</b>	DESDE 01/01/2015 AL 30/05/2015
6	Ortega Astrid	16.815.922	I	INTRODUCCION A LA ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS y ADMINISTRACIÓN DE RRHH	80	0,00	<b>3.284,00</b>	DESDE 01/01/2015 AL 30/05/2015
7	Padilla Rodosky	12.162.787	II	CONTABILIDAD II, CONTABILIDAD DE COSTOS, GERENCIA FINANCIERA, PROCESOS DE AUDITORIA, TECNICAS DE DECISIÓN	80	0,00	<b>3.690,00</b>	DESDE 01/01/2015 AL 30/05/2015
8	Pedraza Negrin	14.869.520	I	REG. Y CONTROL, COMERCIO INTERNACIONAL, FUNDAMENTOS MERCADOTECNIA, CANALES DE DISTRIB.	80	0,00	<b>3.284,00</b>	DESDE 01/01/2015 AL 30/05/2015
9	Pérez Ramón	7.922.624	II	ECONOMÍA INTERNACIONAL, POLITICA DE COMERCIO INTERNACIONAL Y COMERCIALIZACIÓN II	80	0,00	<b>3.690,00</b>	DESDE 01/01/2015 AL 30/05/2015
10	Ruiz Alida	5.092.104	II	GEOGRAFIA ECONOMICA, DESARROLLO SOCIAL	80	0,00	<b>3.690,00</b>	DESDE 01/01/2015 AL 30/05/2015
11	Torres Carmen	4.352.552	III	CONTABILIDAD I	80	0,00	<b>4.075,00</b>	DESDE 01/01/2015 AL 30/05/2015
12	Urbina Olga	4.581.317	I	COMERCIALIZACION I, EXPORTACION DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES, NUEVAS TENDENCIAS DEL COMERCIO	80	0,00	<b>3.690,00</b>	DESDE 01/01/2015 AL 30/05/2015
13	Yriarte Ronald	13.572.070	I	NEGOCIACIÓN y MERCADEO TECNICAS GERENCIALES	80	0,00	<b>3.284,00</b>	DESDE 01/01/2015 AL 30/05/2015
							<b>47.116</b>	

**DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Isturriaga Mayreth	6.499.329	I	COMERCIALIZACIÓN DE POLITICAS PETROLERAS Y MINERAS, ORGANIZACIÓN Y TRATADOS COMERCIALES, PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA	Apoyo en las actividades de la Coordinación, Elaboración de guía de ayuda de instrucción, Cursos Especiales dos (2) por año, Supervisión de Docente Nocturno, Tutoría de Pasantía y Trabajo Especial de Grado	<b>7.854,00</b>	DESDE 01/01/2015 HASTA 31/12/2015
2	Pedraza Douglas	3.909.108	II	GERENCIA LOGISTICA, ECONOMIA DEL TRANSPORTE, PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE, LOGISTICA DE COMERCIO INTERNACIONAL y TERMINALES DE TRANSPORTE	Apoyo en las actividades de la Coordinación, Elaboración de guía de ayuda de instrucción, Cursos Especiales dos (2) por año, Supervisión de Docente Nocturno, Tutoría de Pasantía y Trabajo Especial de Grado	<b>9.182,00</b>	DESDE 01/01/2015 HASTA 31/12/2015
3	Salcedo María	10.556.593	I	TEORIA ECONOMICA I, TEORIA ECONOMICA II	Apoyo en las actividades de la Coordinación, Elaboración de guía de ayuda de instrucción, Cursos Especiales dos (2) por año, Supervisión de Docente Nocturno, Tutoría de Pasantía y Trabajo Especial de Grado	<b>7.854,00</b>	DESDE 01/01/2015 HASTA 31/12/2015
						<b>24.890,00</b>	

**7. Pago y contratación de profesores adscritos a la Catedra de Ciencias Aplicadas:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-110-V-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2015, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el



artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el pago y la contratación a tiempo convencional, medio tiempo, tiempo completo y dedicación exclusiva de los profesores adscritos a la Catedra de Ciencias Aplicadas. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisiones Nº CAO-004-38-III-2015, CAO-004-45-III-2015, CAO-004-54-III-2015 y CAO-004-62-III-2015, de fecha 23 de marzo 2015. El mencionado pago y contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el Nº VAD-CGRH-147/2015, de fecha 18 de febrero 2015, Nº VAD-CGRH-CAP-116/15, de fecha 09 de febrero 2015.

### TIEMPO CONVENCIONAL

Nº	NOMBRE APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR SEM	HOR MEN	HOR SEMT	HOR REP	HOR INDC	HOR SEMT O TRIM	COSTO X HORA	SUELDO SEMT O TRIM	PERIODO DE CONTRAT
1	López, Wilmer	12.164.961	I	Seminario de Redes y Telecomunicaciones	2	8	30	0	0	30	112,61	3.378,30	26/01/15 al 15/05/15
2	Suarez, Ernesto	12.465.048	II	Programación Web Aplicaciones Informáticas III	7	28	105	4	0	109	126,54	13.792,86	26/01/15 al 15/05/15
3	Jiménez, Cesar	11.195.449	I	Mec. Solidos	4	16	60	0	0	60	112,61	6.756,60	26/01/15 al 15/05/15
4	Sánchez, Humberto	9.587.942	III	Electrotecnia Marina	7	28	105	0	0	105	139,71	14.669,55	26/01/15 al 15/05/15
5	Ollarves, Lisbeth	7.969.787	I	Automatismo e Instrumentación	6	24	90	0	0	90	112,61	10.134,90	26/01/15 al 15/05/15
6	Palacio, Ransay	16.952.002	I	Geometría Descriptiva	5	20	75	4	0	79	112,61	8.896,19	26/01/15 al 15/05/15
7	Santeramo, Lucia	14.073.955	I	Aplicaciones Informática I, II	6	24	90	4	0	94	112,61	10.585,34	26/01/15 al 15/05/15
8	Trujillo, Carmen	9.996.841	I	Informática II	6	24	90	4	0	94	112,61	10.585,34	26/01/15 al 15/05/15
9	Benítez, Andrés	15.328.487	I	Base de Datos	5	20	75	0	0	75	112,61	8.445,75	26/01/15 al 15/05/15
10	García Carlos	7.991.762	I	Electrotecnia Marina	4	16	60	0	0	60	112,61	6.756,60	26/01/15 al 15/05/15
11	Duarte Monico	3.892.153	IV	Mecánica de los Fluidos I y II	7	28	105	0	0	105	159,07	16.702,35	26/01/15 al 15/05/15

### MEDIO TIEMPO

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Arguinzonez, Laura	12.879.704	I	Geometría Descriptiva	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
2	Alfonzo, Erick	15.574.973	I	Mecánica de los Sólidos Electrotecnia II	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
3	Cedeño, Niorka	18.534.034	I	Aplicaciones Informática I y II	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
4	Duran, Nyorka	9.855.138	II	Informática II	80	46,13	3.690,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
5	Hernández, William	10.841.410	II	Evaluación de Proyectos	80	46,13	3.690,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
6	Porfirio Arellano	3.074.554	V	Meteorólogo. Coordinador de la Sala de Meteorología	80	66,46	5.317,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
7	Hurtado, Arlette	5.222.121	III	Ciencias de los Materiales	80	50,94	4.075,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
8	Melian Nieves	11.061.108	I	Aplicaciones Informática I	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
9	Moya Omar	4.679.846	I	Laboratorio de Ingeniería Marítima II	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
10	Padilla Elio	11.558.388	I	Investigación de Operaciones	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
11	Pinto Rafael	12.166.507	I	Sistemas Automatizados	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15



12	Salcedo Alfredo	5.074.720	II	Investigación de Operaciones	80	46,13	3.690,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
13	Sánchez, Hendrick	9.994.737	I	Informática I	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
14	Valera, José	5.422.395	I	Lab. Ing. Marítima I	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
15	Ward, Leonardo	3.655.324	I	Electrotecnia I Automatismo e Instrumentación	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
16	Sánchez, Alicia	15.266.522	I	Lab. De Datos, Informática I, IV, Sistemas Operativos II,	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
17	Jiménez, Stewart	19.246.818	I	Aplicaciones Informáticas III, Programación I,	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15

### TIEMPO COMPLETO

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HOR MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Grillet, Pedro	8.543.749	I	Informática III	152	43,21	6.568,00	Desde 01/01/15 Hasta 31/12/15
2	Patino, Gregory	13.225.376	I	Electrotecnia Marina I	152	43,21	6.568,00	Desde 01/01/15 Hasta 31/12/15
3	Rojas, Osmar	19.796.343	AUX DOC III	Electrotecnia/ Motores Eléctricos	152	41,13	6.252,00	Desde 01/01/15 Hasta 31/12/15
4	Alonso, Manuel	6.965.664	I	Sistemas Operativos Ingeniería del Software, Arquitectura del Computador	152	43,21	6.568,00	Desde 01/01/15 Hasta 31/12/15
5	Eudi Vicente Blanco	3.245.231	AUX. DOC IV	Pronosticador de la Sala Técnica de Meteorología	152	45,10	6.855,00	Desde 01/01/15 Hasta 31/12/15
6	Alexis Jesús Cabrera Martínez	3.610.453	AUX. DOC IV	Pronosticador de la Sala Técnica de Meteorología	152	45,10	6.855,00	Desde 01/01/15 Hasta 31/12/15

### DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	González, William	2.159.136	III	Laboratorio de Ingeniería Marítima III	Docente	10.613,00	DESDE 01/01/15 HASTA 31/12/15
2	Luis, Milagros	5.974.757	I	Ciencia e Ingeniería	Docente	7.854,00	DESDE 01/01/15 HASTA 31/12/15
3	Molina, Evencio	9.194.735	I	Informática I	Docente	7.854,00	DESDE 01/01/15 HASTA 31/12/15
4	Vázquez, Wilfred	16.310.482	I	Tecnología Digital II	Docente / Unidad de Publicación y Divulgación	7.854,00	DESDE 01/01/15 HASTA 31/12/15
5	Pinto, George	5.073.650	III	Termodinámica / Mecánica de Fluidos I y II	Docente / Coordinador de Ciencias Aplicadas	10.613,00	DESDE 01/01/15 HASTA 31/12/15
6	Echenique, José Manuel	12.716.477	AUX DOC II	Lab. Multimedia	Apoyo Lab. Multimedia	6.893,00	DESDE 01/01/15 HASTA 31/12/15
7	García, William	9.995.599	AUX DOC I	Lab. Soldadura	Apoyo Lab. Soldadura	6.148,00	DESDE 01/01/15 HASTA 31/12/15

### 8. Pago y contratación de profesores adscritos a la Catedra de Ciencias Ambientales:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-009-111-V-2015 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-009-2015, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el pago y la contratación a tiempo convencional, medio tiempo, tiempo completo y dedicación exclusiva de los profesores adscritos a la Catedra de Ciencias Ambientales. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisiones N° CAO-004-37-III-2015, CAO-004-53-III-2015, CAO-004-61-III-2015 y CAO-004-49-III-2015, de fecha 23 de marzo 2015. El mencionado pago y contratación cuenta con



disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el Nº VAD-CGRH-147/2015, de fecha 18 de febrero 2015, Nº VAD-CGRH-CAP-116/15, de fecha 09 de febrero 2015.

**TIEMPO CONVENCIONAL**

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR SEM	HOR MENS	HOR SEMT	HOR REP	HOR INDUC	HOR SEMT	COSTO X HORA	SUELDO SEMT	PERIODO CONTRAT
1	A Contratar			Introducción a la Ingeniería Ambiental	7	28	105	0	0	105	139,71	14.669,55	26/01/15 AL 15/05/15
2	Abuhazi Rincones Abdel Karim	11.740.029	II	Geotécnica Ambiental y Estructuras Hidráulicas	5	20	75		0	75	126,54	9.490,50	26/01/15 AL 15/05/15
2	Becerra Quiroz Oly Carolina	6.547.794	III	Manejo Desechos	4	16	60		0	60	139,71	8.382,60	26/01/15 AL 15/05/15
				Urbanismo Ecológico y Paisaje	3	12	45		0	45	139,71	6.286,95	
3	Pablo Miguel Hernández	13.833.673	II	Laboratorio de Química Ambiental	7	28	105		0	105	126,54	13.286,70	26/01/15 AL 15/05/15
4	Davila Sánchez Alba Judith	10.108.781	II	Evaluación de Riesgos Ambientales de Origen Antrópico y Naturales	7	28	105		0	105	126,54	13.286,70	26/01/15 AL 15/05/15
5	Guzmán Cruz José Gregorio	6.490.868	I	Sociología Ambiental Aplicada	5	20	75		0	75	112,61	8.445,75	26/01/15 AL 15/05/15
6	Herrera Malaver Cesar	13.541.338	I	Contaminación Hídrica	7	28	105		0	105	112,61	11.824,05	26/01/15- 15/05/15
7	Iskandar Nahas Laila	7.296.791	III	Recursos Botánicos y Restauración de la Cubierta Vegetal	7	28	105		0	105	139,71	14.669,55	26/01/15 AL 15/05/15
8	Jiménez Carrasco Rafael	9.095.264	II	Diseño Ambiental	4	16	60		0	60	126,54	7.592,40	26/01/15 AL 15/05/15
				Economía Ambiental	3	12	45		0	45	126,54	5.694,30	
9	Olivares Rodríguez Ángel Arnaldo	18.142.505	I	Medio Ambiente Virtual	7	28	105		0	105	112,61	11.824,05	26/01/15 AL 15/05/15
10	Oviedo Hernández Javier Antonio	5.564.862	III	Epidemiología	7	28	105		0	105	139,71	14.669,55	26/01/15 - 15/05/15
11	Prado Hernández Jacobo Alberto	4.328.428	III	Residuos Sólidos y Peligrosos	7	28	105		0	105	139,71	14.669,55	26/01/15 AL 15/05/15
12	Ramía Guerra Mariela	6.189.073	III	Ética profesional	6	24	90		0	90	139,71	12.573,90	26/01/15- 15/05/15
13	Vázquez Rodríguez José	9.968.096	V	Biotecnología Ambiental	6	24	90		0	90	182,32	16.408,80	26/01/15- 15/05/15
14	Zavala De Rodríguez Emma Lucrecia	7.832.878	II	Genética Ambiental	5	20	75		0	75	126,54	9.490,50	26/01/15- 15/05/15

**MEDIO TIEMPO**

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Altuve Parilli Juan Pablo	16.299.371	II	1) Introducción a la Ingeniería Ambiental (Secc. A) 2) Protección Ambiental y Control de Residuos Industriales 3) Radioactividad Y Mineralogía Ambiental 4) Química Ambiental	80	46,13	3.690,00	Desde 01/01/2015 Hasta 30/05/2015



2	Bastidas Pacheco Alvaro Antonio	15.416.952	I	1)Ciencias de la Atmósfera 2) Hidrología 3)Asesoría de Pasantías Profesionales	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/2015 Hasta 30/05/2015
3	Castillo Hernández Miguel Antonio	3.967.124	II	1) Laboratorio de Ingeniería Ambiental I y II 3) Asesoría de Pasantías Profesionales	80	46,13	3.690,00	Desde 01/01/2015 Hasta 30/05/2015
4	Loaiza Raydan Lila Trinidad	5.069.118	III	1) Diseño de Plantas de Tratamiento de Aguas 2) Medio Ambiente de Interiores 3) Asesoría de Pasantías Profesionales	80	50,94	4.075,00	Desde 01/01/2015 Hasta 30/05/2015
5	Alcantara Michinel José Alejandro	19.387.752	AUX DOC I	1) Laboratorio de Ingeniería Ambiental I (LIA-810) 2)Laboratorio de Ingeniería Ambiental II (LIA-910)	80	41,05	2.732,00	Desde 01/01/2015 Hasta 30/05/2015
6	Aristiguieta Pargas Almary Stephany Del Valle	20.007.151	AUX DOC I	1) Laboratorio de Química Ambiental 2) Preparación de materiales para las prácticas de los laboratorios de Básica 3) Asesoría para estudiantes de Lab.	80	41,05	2.732,00	Desde 01/01/2015 Hasta 30/05/2015

**TIEMPO COMPLETO**

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	González Cano Maidelys Coromoto	17.833.479	I	1) Formación de las Ciencias del Suelo. 2) Ecología. 3) Laboratorio de Ingeniería Ambiental. 4) Asesoría de Pasantías Profesionales	152	43,21	6.568,00	Desde 01/01/2014 Hasta 31/12/2014

**DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Barroso Molero Federico Antonio	3.775.833	III	1) Contaminación Ambiental Acuática 2) Gestión Ambiental (Ing. Marítima) 3) Medidas de Control, Mitigación y Restauración de Sistemas Ambientales sometidos o propensos a Desastres	1) Tutoría a los estudiantes en las pasantías profesionales 2) Apoyo a la coordinación de Ciencias Ambientales 3) Asesoría a los estudiantes de Ing. Marítima e Ing. Ambiental 4) Ejecución del proyecto " Evaluación Ambiental de Puerto Sucre". 5) Otras Actividades relacionadas con la UMC y el Grupo Ambientalista de la UMC	10.613,00	DESDE 01/01/2015 HASTA 31/12/2015
2	Hernández Carmen Leonor	5.523.325	III	1) Microbiología Ambiental 2) Laboratorio de Ing. Ambiental II	1) Tutoría a los estudiantes en las pasantías profesionales. 2) Asesoría a los estudiantes de Ing. Ambiental. 3) Coordinadora del Proyecto FONACIT N° 2013002414 "Dotación de equipos para laboratorios de Docencia-Ing. Ambiental" 4) Apoyo a la escuela de los Roque, en representación de la UMC. 5) Representante por la UMC ante el convenio del IVIC. 6) Otras Actividades relacionadas con la UMC y el Grupo Ambientalista de la UMC.	10.613,00	DESDE 01/01/2015 HASTA 31/12/2015
3	Rodríguez Anton Davna Beatriz	9.999.596	I	Contaminación Atmosférica	1) Coordinadora de Ingeniería Ambiental. 2) Tutoría a los estudiantes en las pasantías profesionales. 3) Asesoría a los estudiantes de Ing. Ambiental. 4) Otras Actividades relacionadas con la UMC y el Grupo Ambientalista de la UMC.	7.854,00	DESDE 01/01/2015 HASTA 31/12/2015
4	Mauricio Soler	5.217.863	III	1) Biología 2) El Hombre y El Mar (Ing. Ambiental) 3) Formulación y Elaboración de Proyectos II. 4)Gestión Ambiental (TSU a Distancia)	1) Tutoría a los estudiantes en las pasantías profesionales. 2) Apoyo a la coordinación de Ciencias Ambientales. 3) Asesoría a los estudiantes de Ing. Ambiental. 4) Apoyo a la Coordinación de Ciencias Aplicadas en el dictado de materias. 5) Apoyo a la Dirección de Escuela Náutica e Ingeniería "Encargado de la unidad de desempeño docente", Proceso 004. 5) Otras Actividades relacionadas con la UMC y el Grupo Ambientalista de la UMC	10.613,00	DESDE 01/01/2015 HASTA 31/12/2015



**9. Pago y contratación de profesores adscritos a la Catedra de Ciencias Básicas:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-112-V-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2015, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el pago y la contratación a tiempo convencional, medio tiempo, tiempo completo y dedicación exclusiva de los profesores adscritos a la Catedra de Ciencias Básicas. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisiones Nº CAO-004-42-III-2015, CAO-004-55-III-2015, CAO-004-63-III-2015 y CAO-004-46-III-2015, de fecha 23 de marzo 2015. El mencionado pago y contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el Nº VAD-CGRH-147/2015, de fecha 18 de febrero 2015, Nº VAD-CGRH-CAP-116/15, de fecha 09 de febrero 2015.

**TIEMPO CONVENCIONAL**

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR SEM	HOR MENS	HORAS SEMST	HOR REP	HOR INDUC	HOR SEMT	COSTO X HORA	SUELDO SEMT	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Hernández Andrés	13.828.788	I	Matemáticas I	7	28	105	4	2	111	112,61	12.499,71	Del 26/01/2015 al 15/05/2015
2	Morles Ginette	9.808.904	II	Cálculo I	7	28	105	4	2	111	126,54	14.045,94	Del 26/01/2015 al 15/05/2015
3	Otero Jonathan	15.911.818	I	Estadística II	5	20	75	4	2	81	112,61	9.121,41	Del 26/01/2015 al 15/05/2015
4	Rodríguez Toledo Rafael	9.994.910	III	Matemáticas Financiera	5	20	75	4	2	81	139,71	11.316,51	Del 26/01/2015 al 15/05/2015
5	Acosta Lorca Julio	6.181.749	I	Lógica Y Soluciones Numéricas	7	28	98	0	2	100	112,61	11.261,00	Del 26/01/2015 al 15/05/2015
6	Arreaza Bustamante Efrain	11.942.258	I	Lógica Y Soluciones Numéricas	7	28	98	0	2	100	112,61	11.261,00	Del 26/01/2015 al 15/05/2015
7	Lugo Díaz Carlos Alberto	16.507.872	I	Lógica Y Soluciones Numéricas	7	28	98	0	2	100	112,61	11.261,00	Del 26/01/2015 al 15/05/2015
												<b>80.766,57</b>	

**MEDIO TIEMPO**

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Andrade Orlando	3.142.466	II	Matemáticas	80	46,13	3.690,00	DESDE 01 /01/15 HASTA 30/05/15
2	Blequett María	5.090.815	I	Matemáticas	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
3	Canache Franyerson	17.484.107	I	Matemáticas	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
4	Castillo Jhonny	6.799.969	I	Matemáticas	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
5	Cirant Elizabeth	3.957.863	II	Física	80	46,13	3.690,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
6	Colmenares Yenny	9.995.898	I	Matemáticas	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
7	Dahdah Andrés	14.260.941	I	Física y Química	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
8	Díaz Wilfredo	4.118.487	III	Matemáticas	80	50,94	4.075,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
9	Esteva Miguel	6.358.433	I	Calculo	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
10	González William	2.941.893	II	Estadística	80	46,13	3.690,00	Desde 01/01/15 Hasta 31/07/15



11	Hernández Francisca	3.890.275	I	Matemáticas	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
12	Herrera Yorwin	12.783.924	I	Matemáticas	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
13	Jiménez Juver	11.058.626	I	Matemáticas	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
14	Maldonado Gerardo	4.855.689	I	Matemáticas	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
15	Mata Alejandro	5.096.954	I	Geometría	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
16	Mayora Juan	6.495.444	I	Química	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
17	Medina Kira	18.440.442	I	Matemáticas	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
18	Padilla Mayerling	9.685.824	I	Matemáticas	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
19	Pérez Ofracio	3.814.746	II	Matemáticas	80	46,13	3.690,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
20	Pérez Richard	9.993.422	I	Matemáticas	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
21	Pulgar Dervin	14.073.984	I	Química y Física	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
22	Rojas Carlos	14.073.051	I	Química	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
23	Salcedo Luis	6.889.041	I	Estadística	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
24	Solano Cheilimar	15.026.199	I	Química	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
25	Uribe Ramiro	9.141.633	I	Física	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
26	Vásquez Juana	4.564.065	I	Química	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
27	Villamizar Dick	17.710.877	I	Calculo	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
28	Cisneros Daniel	16,106,011	I	Lógica y Soluciones Numéricas	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
29	Espinoza Eliana	6.470.156	I	Lógica y Soluciones Numéricas	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
30	Guillen Tomás Guillen	13.736.869	I	Lógica y Soluciones Numéricas	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
31	Castro Juan	20.561.648	I	Matemáticas	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
32	Moreno Enrique	5.892.240	I	Matemáticas	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
33	Peralta Arnoldo	5.564.338	I	Matemáticas	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
34	Terán Ruth	13.379.077	I	Química	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
35	Méndez Yakira Alejandra	17.155.059	I	Lógica y Soluciones Numéricas	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
36	Ponce de Rojas Thais Eneida	3.891.356	III	Lógica y Soluciones Numéricas	80	50,94	4.075,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
37	Ríos González, Aracelis C	4.119.229	I	Lógica y Soluciones Numéricas	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
							124.714,00	

**TIEMPO COMPLETO**

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Bencomo Rosalía	994.127	I	Química	152	43,21	6.568,00	Desde 01/01/15 Hasta 31/12/15
2	Evans Miguel	5.090.250	II	Matemáticas	152	48,56	7.381,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
3	Guerra Gustavo	1.448.187	III	Matemáticas	152	53,62	8.150,00	Desde 01/01/15 Hasta 31/12/15
4	Melian José	10.581.093	II	Matemáticas	152	48,56	7.381,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
5	Sánchez Madelein	14.216.540	I	Cálculo III	152	43,21	6.568,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15



6	Bejarano Guzmán, Elizandro Enrique	13.827.352	I	Lógica Y Soluciones Numéricas	152	43,21	6.568,00	Desde 01/01/15 Hasta 31/12/15
7	Rodríguez, Víctor	24.899.531	I	Lógica Y Soluciones Numéricas	152	43,21	6.568,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
							<b>49.184,00</b>	

### DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Alvarado Hussehim	11.644.800	I	Química	Administrativo Académico	7.854,00	DESDE 01 /01/15 HASTA 31/12/15
2	Irausquin Lyset	10.380.245	I	Física	Administrativo Académico	7.854,00	DESDE 01 /01/15 HASTA 31/12/15
3	Machado Aibsel	16.661.476	AUX DOC I		Académico	6.148,00	DESDE 01 /01/15 HASTA 31/12/15
4	Malaver Manuel	6.308.109	II	Física	Administrativo Académico	9.182,00	DESDE 01 /01/15 HASTA 31/12/15
5	Ramírez José	5.014.468	II	Física	Administrativo Académico	9.182,00	DESDE 01 /01/15 HASTA 31/12/15
6	Rojas Cernelia	13.672.820	I	Matemáticas	Administrativo Académico	7.854,00	DESDE 01 /01/15 HASTA 31/12/15
7	Blanco Eudi	13.886.599	I	Matemáticas	Administrativo Académico	7.854,00	DESDE 01 /05/15 HASTA 30/04/15
						<b>55.928,00</b>	

### 10. Pago y contratación de profesores adscritos a la Catedra de Ciencias Humanísticas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-009-113-V-2015 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-009-2015, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el pago y la contratación a tiempo convencional, medio tiempo, tiempo completo y dedicación exclusiva de los profesores adscritos a la Catedra de Ciencias Humanísticas. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisiones N° CAO-004-43-III-2015, CAO-004-56-III-2015, CAO-004-65-III-2015 y CAO-004-47-III-2015, de fecha 23 de marzo 2015. El mencionado pago y contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el N° VAD-CGRH-147/2015, de fecha 18 de febrero 2015, N° VAD-CGRH-CAP-116/15, de fecha 09 de febrero 2015 y la N° VAD-CGRH-CN-182/2015, de fecha 24 de febrero 2015.

### TIEMPO CONVENCIONAL

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR SEM	HOR MENS	HOR SEMT	HOR REP	HOR INDC	HOR SEMT	COST X HOR	SUELDO SEMST	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	A CONTRAT		II	TEORIA Y PRACTICA DEL TURISMO	5	20	75	0	2	77	126,54	9.743,58	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
2	Avila Blanco Yecksireth K	17.815.835	I	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN, LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I	7	28	105	0	4	109	112,61	12.274,49	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
3	Blanco Barco Ingrid	6.799.968	II	TEORIA Y PRACTICA DEL TURISMO	7	28	105	0	2	107	126,54	13.539,78	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
4	Bottini González Giancarlo	19.293.306	II	LEGISLACION MARITIMA	4	28	60	0	2	62	126,54	7.845,48	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
5	Brito Ángel	10.575.787	II	TEORIA Y PRACTICA DEL TURISMO V	5	16	75	0	2	77	126,54	9.743,58	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
6	Cabrera Mendoza Mónica	19.293.306	I	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	7	28	105	0	2	107	112,61	12.049,27	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015



## Gaceta Universitaria – Año MMXV - Nº 02 – abril-junio 2015

7	Calderón Jenny	14.126.592	I	SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO OBLIGATORIO, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II	7	28	105	0	4	109	112,61	12.274,49	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
8	Choyfu Corro Juan	4.564.944	II	CIRCUITOS TURÍSTICOS IV	7	28	105	0	2	107	126,54	13.539,78	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
9	Escobar María	6.114.852	II	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	7	28	105	0	2	107	126,54	13.539,78	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
10	Maqueda Díaz Gladys	6.489.721	I	PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD	5	20	75	0	2	77	112,61	8.670,97	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
11	Martínez De González	7.993.045	I	DESARROLLO DE HAB. DEL PENSAMIENTO	3	12	45	0	2	47	112,61	5.292,67	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
12	Mayira Josefina Matos	6.490.304	II	TEORIA Y PRACTICA DEL TURISMO	5	20	75	0	2	77	126,54	9.743,58	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
13	Milán Colmenares Fidiás	13.827.808	I	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	4	16	60	0	2	62	112,61	6.981,82	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
14	Monasterio Macías Freddy	6.497.151	II	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	4	16	60	0	2	62	126,54	7.845,48	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
15	Morales Hildebrando	5.446.995	I	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4	16	60	0	2	62	112,61	6.981,82	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
16	Morillo Miguel	15.588.586	II	FUNDAMENTOS DEL DERECHO	4	16	60	0	2	62	126,54	7.845,48	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
17	Navarrete Ortiz Mariela	7.998.570	I	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO	7	28	105	0	2	107	112,61	12.049,27	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
18	Núñez S. Yanira	7.738.331	I	LEGISLACION MERCANTIL	2	8	30	0	2	32	112,61	3.603,52	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
19	Pedron Iriarte Belkis	9.855.195	I	PASANTIAS PROFESIONAL	7	28	105	0	2	107	112,61	12.049,27	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
20	Peña Alvarez Marioska	9.993.749	II	SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO	7	28	105	0	2	107	126,54	13.539,78	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
21	Pérez Haydee	5.573.287	II	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO	7	28	105	0	2	107	126,54	13.539,78	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
22	Planchart R. Milton	6.932.088	II	LEGISLACION MERCANTIL	4	16	60	0	2	62	126,54	7.845,48	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
23	Rangel Pacheco Omar	6.261.755	I	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	7	28	105	0	2	107	112,61	12.049,27	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
24	Rengel Ugas Karimen	10.547.390	II	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	7	28	105	0	2	107	126,54	13.539,78	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
25	Rodríguez Maigualida	3.985.724	II	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN II, SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO	7	28	105	0	4	109	126,54	13.792,86	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
26	Rodríguez Texeira María	10.485.390	II	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	3	12	45	0	2	47	126,54	5.947,38	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
27	Salazar Lares Daulys	5.090.318	II	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	7	28	105	0	2	107	126,54	13.539,78	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
28	Sandoval R. Yaril	6.206.588	II	SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO	7	28	105	0	2	107	126,54	13.539,78	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
29	Sarson Rondón Samantha	13.827.889	I	LEGISLACION FISCAL VENEZOLANA	7	28	105	0	2	107	112,61	12.049,27	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
30	Trujillo Malave Glorivic	14.314.193	I	CIRCUITOS TURÍSTICOS IV	7	28	105	0	2	107	112,61	12.049,27	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
31	Uribe Vargas Erika	11.976.780	I	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO	7	28	105	0	2	107	112,61	12.049,27	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
32	Usma Zapata Jesús	16.308.953	I	PASANTÍAS	3	12	45	0	2	47	112,61	5.292,67	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
33	Vegas De Bolívar Cristela	6.490.597	I	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	7	28	105	0	2	107	126,54	13.539,78	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
34	Zambrano Ch. José	15.508.873	I	INTRODUCCION A LA HOTELERIA Y TURISMO	7	28	105	0	2	107	112,61	12.049,27	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
35	Arredondo Rojas Jesús	5.096.973	III	FORMACION INTEGRAL UNIVERSITARIA	5	20	70	0	2	72	139,71	10.059,12	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015



## Gaceta Universitaria – Año MMXV - Nº 02 – abril-junio 2015

36	Bossio Pacheco Aida	8.177.876	II	COMUNICACIONES VERBALES	7	28	98	0	2	100	126,54	12.654,00	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
37	Cartagena Díaz Teresa	8.178.066	II	COMUNICACIONES VERBALES	7	28	98	0	2	100	126,54	12.654,00	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
38	Flores García Kepssi	12.389.300	II	FORMACION INTEGRAL UNIVERSITARIA	5	20	70	0	2	72	126,54	9.110,88	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
40	Henríquez Perozo Belkys	9.994.250	II	FORMACION INTEGRAL UNIVERSITARIA	7	28	98	0	2	100	126,54	12.654,00	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
41	Mena Sojo Alexa Lolimar	11.060.919	I	FORMACION INTEGRAL UNIVERSITARIA	5	20	70	0	2	72	126,54	9.110,88	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
42	Morales Francia	14.865.223	I	COMUNICACIONES VERBALES	7	28	98	0	2	100	112,61	11.261,00	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
43	Ochoa Ramos Sorismar	14.745.523	II	COMUNICACIONES VERBALES	7	28	98	0	2	100	126,54	12.654,00	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
44	Reyes Moreno Lourdes	9.998.452	II	COMUNICACIONES VERBALES	7	28	98	0	2	100	126,54	12.654,00	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
45	Romero Betsy Inés	6.485.926	I	COMUNICACIONES VERBALES	7	28	98	0	2	100	112,61	11.261,00	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
46	Hernández Sanoja Margui	14.533.295	I	FORMACION INTEGRAL UNIVERSITARIA	5	20	70	0	2	72	112,61	8.107,92	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
47	Duran Jesús	15.742.730	I	LEGISLACION MERCANTIL	2	10	60	0	2	107	112,61	6.756,60	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
48	Sánchez Emily	14.769.611	I	PASANTIAS PROFESIONAL	7	28	105	0	2	107	112,61	12.049,27	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
												479.171,35	

### MEDIO TIEMPO

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Brito Pérez Carmen	8.177.925	I	Circuitos Turísticos I Y II, Teoría y Práctica del Turismo I.	80	41,05	<b>3.284,00</b>	Desde 01/01/2015 Hasta 30/05/2015
2	De Oliveira S. Abilio	6.466.861	II	Circuitos Turísticos IV, Teoría y Práctica del Turismo II, Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad I Y II.	80	46,13	<b>3.690,00</b>	Desde 01/01/2015 Hasta 30/05/2015
3	Franco De Heiva Anabel	3.889.378	I	Desarrollo de Habilidades del pensamiento, Servicio Social Comunitario Obligatorio y Seminario de Trabajo de Pasantías.	80	41,05	<b>3.284,00</b>	Desde 01/01/2015 Hasta 30/05/2015
4	González Brito Gestherfy	11.056.268	I	Técnicas de Investigación Documental y Seminario de Trabajo de Grado	80	41,05	<b>3.284,00</b>	Desde 01/01/2015 Hasta 30/05/2015
5	Graterol Sonia	4.349.487	III	Lenguaje y Comunicación I	80	50,94	<b>4.075,00</b>	Desde 01/01/2015 Hasta 30/05/2015
6	Lunar Irama	3.609.976	II	Pasantías Profesionales, Seminario de Investigación y Técnicas de Investigación Documental	80	46,13	<b>3.690,00</b>	Desde 01/01/2015 Hasta 30/05/2015
7	Moya Elizabeth	3.891.263	II	Técnicas de Investigación Documental, Metodología de la Investigación II, Metodología II, Desarrollo de Habilidades del Pensamiento y Servicio Social Comunitario Obligatorio.	80	46,13	<b>3.690,00</b>	Desde 01/01/2015 Hasta 30/05/2015
8	Oropeza Yajaira	4.115.680	II	Desarrollo de Habilidades del pensamiento, Técnicas de Investigación Documental, Lenguaje y Comunicación I y Lenguaje y Comunicación.	80	46,13	<b>3.690,00</b>	Desde 01/01/2015 Hasta 30/05/2015
9	Peña Xiomara	4.247.480	II	Seminario de Trabajo de Grado, Seminario de Trabajo de Pasantía, Metodología de la Investigación I y II.	80	46,13	<b>3.690,00</b>	Desde 01/01/2015 Hasta 30/05/2015
10	Pérez Yajaira Elena	6.470.936	III	Fundamentos del Derecho, Contratos Compra-Venta, Convenios Internacionales, Legislación Marítima II y Seguros.	80	50,94	<b>4.075,00</b>	Desde 01/01/2015 Hasta 30/05/2015
11	Rodríguez Marinella	5.571.216	II	Iniciación Universitaria y Seminario de Trabajo de Pasantía	80	46,13	<b>3.690,00</b>	Desde 01/01/2015 Hasta 30/05/2015
12	Romero Gresly	5.094.492	II	Asesoría de Trabajo Final de Grado e Informe de Pasantías.	80	46,13	<b>3.690,00</b>	Desde 01/01/2015 Hasta 30/05/2015
13	Sánchez Moreno Iris	6.499.656	II	Lenguaje y Comunicación I y II	80	46,13	<b>3.690,00</b>	Desde 01/01/2015 Hasta 30/05/2015
14	Zurita Yngrid	11.064.262	I	Relaciones Públicas I, Iniciación al Ejercicio Profesional, Organización de Eventos y Circuitos Turísticos III	80	41,05	<b>3.284,00</b>	Desde 01/01/2015 Hasta 30/05/2015



## Gaceta Universitaria – Año MMXV - Nº 02 – abril-junio 2015

15	Hernández Lex	13.792.553	I	Contrato de Compra y Venta / Legislación Mercantil	80	41,05	<b>3.284,00</b>	Desde 01/01/2015 Hasta 30/05/2015
16	Díaz Mercedes	12.879.254	I	Comunicaciones Verbales	80	41,05	<b>3.284,00</b>	Desde 01/01/2015 Hasta 30/05/2015
17	Díaz De Arco, Yahen Nuguette	10.581.478	I	COMUNICACIONES VERBALES	80	41,05	<b>3.284,00</b>	Desde 01/01/2015 Hasta 30/05/2015
18	Guerra Jahzeel	13.225.773	I	INICIACION UNIVERSITARIA	80	41,05	<b>3.284,00</b>	Desde 01/01/2015 Hasta 30/05/2015
19	Henríquez Arias, Raiza Fiorela	6.468.616	I	COMUNICACIONES VERBALES	80	41,05	<b>3.284,00</b>	Desde 01/01/2015 Hasta 30/05/2015
20	Hernández Pacheco, Gabriela	15.544.915	I	COMUNICACIONES VERBALES	80	41,05	<b>3.284,00</b>	Desde 01/01/2015 Hasta 30/05/2015
21	Hernández Rivero, Eliana	13.827.561	II	FORMACIÓN INTEGRAL UNIVERSITARIA	80	46,13	<b>3.690,00</b>	Desde 01/01/2015 Hasta 30/05/2015
22	La Rosa Duran, Carlos Eduardo	6.902.753	I	COMUNICACIONES VERBALES	80	41,05	<b>3.284,00</b>	Desde 01/01/2015 Hasta 30/05/2015
23	Matas. Betsy Zoraya	13.826.841	I	FORMACIÓN INTEGRAL UNIVERSITARIA	80	41,05	<b>3.284,00</b>	Desde 01/01/2015 Hasta 30/05/2015
24	Meléndez Villegas, Hayali Coromoto	6.494.778	I	FORMACIÓN INTEGRAL UNIVERSITARIA	80	41,05	<b>3.284,00</b>	Desde 01/01/2015 Hasta 30/05/2015
25	Ojeda. Auristela	3.364.852	II	FORMACIÓN INTEGRAL UNIVERSITARIA	80	46,13	<b>3.690,00</b>	Desde 01/01/2015 Hasta 30/05/2015
26	Patiño Pereda, Mirna Lourdes	6.468.329	II	COMUNICACIONES VERBALES	80	46,13	<b>3.690,00</b>	Desde 01/01/2015 Hasta 30/05/2015
27	Ramírez Blanco, Úrsula Mildree	4.172.214	II	FORMACIÓN INTEGRAL UNIVERSITARIA	80	46,13	<b>3.690,00</b>	Desde 01/01/2015 Hasta 30/05/2015
28	Romero Campos, Agnes Margarita	5.573.544	I	COMUNICACIONES VERBALES	80	41,05	<b>3.284,00</b>	Desde 01/01/2015 Hasta 30/05/2015
29	Villaroel Rincones. Yelitza Del Carmen	6.799.932	II	FORMACIÓN INTEGRAL UNIVERSITARIA	80	46,13	<b>3.690,00</b>	Desde 01/01/2015 Hasta 30/05/2015
							<b>102.096</b>	

### TIEMPO COMPLETO

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Rojas Ponce, Thais Hiyomari	14.073.822	II	Comunicaciones Verbales	152	48,56	7.381,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
2	Ugueto Tejera, Betzabe Ramona	6.499.886	II	Comunicaciones Verbales	152	48,56	7.381,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
3	González Alvis	12.715.298	I	Formación Universitaria	152	43,21	6.568,00	Desde 01/01/15 Hasta 31/12/15
4	Pérez Wiston	12.983.186	I	Formación Universitaria	152	43,21	6.568,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
5	Pinto Ronald	10.578.416	II	Formación Universitaria	152	48,56	7.381,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
6	Muñoz Liendo, Eytel Yosary	14.769.647	II	Formación Universitaria	152	48,56	7.381,00	Desde 01/01/15 Hasta 30/05/15
							<b>43.473,00</b>	

### DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Gamboa Zambrano María	3.892.023	II	Metodología I, Organización y Programación del Trabajo, Metodología de la Investigación II e Iniciación al Ejercicio Profesional	Actividades académicas	<b>9.182,00</b>	DESDE 01/01/2015 HASTA 31/12/2015
2	González Malave Rosnel	10.876.184	I	Legislación Marítima I y II	Actividades académicas, apoyo administrativo y jefe de área de Derecho Marítimo	<b>7.854,00</b>	DESDE 01/01/2015 HASTA 31/12/2015
3	Salcedo Ilsejhan	12.642.616	I	Desarrollo de Habilidades del Pensamiento y Relaciones Humanas	Actividades académicas y prestando apoyo a ATA	<b>7.854,00</b>	DESDE 01/01/2015 HASTA 31/12/2015
4	Hurtado Crespo, Oscar Wainer	14.568.985	I	Formulación y Evaluación de Proyecto	Apoyo administrativo con el Centro de Apoyo a la Comunidad	<b>7.854,00</b>	DESDE 01/01/2015 HASTA 31/12/2015
						<b>32.744,00</b>	



**11. Pago y contratación de profesores adscritos a la Catedra de Idiomas:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-114-V-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2015, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el pago y la contratación a tiempo convencional, medio tiempo y dedicación exclusiva de los profesores adscritos a la Catedra de Idiomas. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisiones Nº CAO-004-41-III-2015, CAO-004-59-III-2015 y CAO-004-51-III-2015, de fecha 23 de marzo 2015. El mencionado pago y contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el Nº VAD-CGRH-147/2015, de fecha 18 de febrero 2015 y Nº VAD-CGRH-CAP-116/15, de fecha 09 de febrero 2015.

**TIEMPO CONVENCIONAL**

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR SEM	HOR MENS	HOR SEMT	HOR REP	HOR INDC	HOR SEMT	COSTO X HORA	SUELDO SEMT	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	A Contratar		II	Inglés I	6	24	90	0	0	90	126,54	11.388,60	Desde 26/01/2015 Hasta 15/05/2015
2	Campos Darwin A.	12.151.758	I	Inglés I	6	24	90	0	0	90	112,61	10.134,90	Desde 26/01/2015 Hasta 15/05/2015
												<b>21.523,50</b>	

**MEDIO TIEMPO**

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Alemán, Pedro	11,057,202	I	Inglés V	80	41,05	3.284,00	Desde 01-01-2015 Hasta 31-12-2015
2	Benjamín, William	13.642.539	I	Inglés I,II	80	41,05	3.284,00	Desde 01-01-2015 Hasta 31-12-2015
3	Blanco, Luis	4,121,250	I	Inglés I	80	41,05	3.284,00	Desde 01-01-2015 Hasta 31-12-2015
4	Blanco, Marián	18.955.309	I	Inglés I	80	41,05	3.284,00	Desde 01-01-2015 Hasta 31-12-2015
5	Díaz D. Leyver	10,540,373	I	Inglés I	80	41,05	3.284,00	Desde 01-01-2015 Hasta 31-12-2015
6	Figueroa, Argenis	7,998,585	I	Inglés I,II	80	41,05	3.284,00	Desde 01-01-2015 Hasta 31-12-2015
7	García, Pedro Javier	19.066.229	I	Inglés I,III , V	80	41,05	3.284,00	Desde 01-01-2015 Hasta 30-05-2015
8	Guerra, Fidel	6,036,486	I	Inglés II , IV	80	41,05	3.284,00	Desde 01-01-2015 Hasta 30-05-2015
9	Hernández, Martín	6,074,593	I	Inglés II , III	80	41,05	3.284,00	Desde 01-01-2015 Hasta 30-05-2015
10	Herrera, Néstor	4,360,872	I	Inglés I	80	41,05	3.284,00	Desde 01-01-2015 Hasta 30-05-2015
11	Lugo José	12.865.139	I	Inglés IV	80	41,05	3.284,00	Desde 01-01-2015 Hasta 30-05-2015
11	Machado, Nelson	5,519,937	I	Inglés V, VII	80	41,05	3.284,00	Desde 01-01-2015 Hasta 30-05-2015
12	Millán, Janeth	11.558.230	I	Inglés II, III	80	41,05	3.284,00	Desde 01-01-2015 Hasta 30-05-2015
13	Montilla, Isabel	8,177,122	I	Inglés I, IV	80	41,05	3.284,00	Desde 01-01-2015 Hasta 30-05-2015
14	Ortiz, Stewart	10.819.358	I	Inglés I, II	80	41,05	3.284,00	Desde 01-01-2015 Hasta 30-05-2015
15	Payne, Evelyne	14,991,014	I	Inglés III, VII	80	41,05	3.284,00	Desde 01-01-2015 Hasta 30-05-2015
16	Ríos, Gladys	6.482.398	I	Inglés II, V	80	41,05	3.284,00	Desde 01-01-2015 Hasta 30-05-2015
17	Salmerón, Irania	18.140.019	I	Inglés I	80	41,05	3.284,00	Desde 01-01-2015 Hasta 30-05-2015



18	Valencia, Lennis	13,224,585	I	Inglés II, III	80	41,05	3.284,00	Desde 01-01-2015 Hasta 30-05-2015
							62.396,00	

### DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Luisa Armas	4.847.816	I	I y II	Jefe de Área, Supervisiones, Tutorías	7.854,00	DESDE 01/01/2015 HASTA 31/12/2015
2	Lisbeth Belisario	8.475.092	I	V y VI	Jefe de Área, Supervisiones, Tutorías, Diseño de Material	7.854,00	DESDE 01/01/2015 HASTA 31/12/2015
3	Lervin Escalante	11.935.984	II	VI y VII	Jefe de Área, Supervisiones, Tutorías, Diseño de Material	9.182,00	DESDE 01/01/2015 HASTA 31/12/2015
4	Mariflor Fajardo	4.565.125	III	IV y V	Jefe de Área, Supervisiones, Tutorías	10.613,00	DESDE 01/01/2015 HASTA 31/12/2015
5	Zulay Guaita	3.987.236	II	II y III	Jefe de Área, Supervisiones, Tutorías	9.182,00	DESDE 01/01/2015 HASTA 31/12/2015
6	César Rivas	10.269.195	I	VI y VII	Jefe de Área, Supervisiones, Tutorías, Diseño de Material	7.854,00	DESDE 01/01/2015 HASTA 31/12/2015
7	Yolanda Nuñez	13.112.442	I		Reposo Post Natal se reintegra el 08/04/2015	7.854,00	DESDE 01/01/2015 HASTA 31/12/2015
						<b>60.393,00</b>	

### 12. Pago y contratación de profesores adscritos a la Catedra de Ciencias Náuticas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-115-V-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2015, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el pago y la contratación a tiempo convencional, medio tiempo y dedicación exclusiva de los profesores adscritos a la Catedra Ciencias Náuticas. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisiones Nº CAO-004-39-III-2015, CAO-004-57-III-2015, CAO-004-64-III-2015 y CAO-004-50-III-2015, de fecha 23 de marzo 2015. El mencionado pago y contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el Nº VAD-CGRH-147/2015, de fecha 18 de febrero 2015 y Nº VAD-CGRH-CAP-116/15, de fecha 09 de febrero 2015.

### TIEMPO CONVENCIONAL

Nº	NOMBRE APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR SEM	HOR MENS	HOR SEMT	HOR REP	HOR INDC	HOR SEMT	COSTO X HORA	SUELDO SEMT	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Álvarez G. Ramón	3.243.973	III	Fundamentos Teóricos del Buque	7	28	105	0	2	105	139,71	14.948,97	Desde 26/01/2015 Hasta 15/05/2015
2	Rodríguez Omar	3.889.386	III	Fundamentos Teóricos del Buque	6	24	90	0	0	90	139,71	12.573,90	Desde 26/01/2015 Hasta 15/05/2015
3	Verde Douglas	12.910.622	I	Meteorología y Oceanografía	6	24	90	0	0	90	112,61	10.134,90	Desde 26/01/2015 Hasta 15/05/2015
4	Gilberto León	3.470.655	III	Fundamentos Teóricos del Buque / Navegación Costera y Estima I	7	28	105	0	0	105	139,71	14.669,55	Desde 26/01/2015 Hasta 15/05/2015
5	Duran Enrique	3.815.640	III	Seguridad Marítima y PBP en Postgrado	4	16	60	0	0	60	139,71	8.382,60	Del 26/01/2015 al 15/05/2015
6	Camacho Roque	11.691.222	I	Meteorología y Oceanografía	6	24	90	0	0	90	112,61	10.134,90	Del 26/01/2015 al 15/05/2015
												<b>70.844,82</b>	

**MEDIO TIEMPO**

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	María Teresa García	11.644.136	I	Dibujo Marítimo	80	41,05	3.284,00	Desde 01/01/2015 Hasta 30/05/2015
2	Marcos Quintero	7.956.683	II	Comunicaciones Marítimas	80	46,13	3.690,00	Desde 01/01/2015 Hasta 30/05/2015
							<b>6.974,00</b>	

**TIEMPO COMPLETO**

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Miguel Castillo	3.611.033	III	Maniobras y Operaciones del Buque y Navegación Costera y Estima II	152	53,62	8.150,00	Desde 01/01/15 Hasta 31/12/15
2	Harry Jiménez	5.974.815	II	Fundamentos Teóricos del Buque y Manejo y Estiba de la Carga	152	48,56	7.381,00	Desde 01/01/15 Hasta 31/12/15
							<b>15.531,00</b>	

**DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Ruiz Camejo, Javier	4.281.476	II	Sistemas de Máquinas Propulsoras	Docente	9.182,00	Desde 01/01/2015 Hasta 31/12/2015

**13. Contratación a medio tiempo de cinco profesores de cultura:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-009-116-V-2015 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-009-2015, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a medio tiempo de cinco (05) profesores de cultura adscritos a la Dirección de Interacción con las Comunidades. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-004-63-III-2015, de fecha 23 de marzo 2015. El mencionado pago y contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el N° VAD-CGRH-CN-145/2015, de fecha 18 de febrero 2015.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HOR MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Lolimar Carrera	10.576.010	AUX DOC I	Coral Infantil	80	34,15	2.732,00	01/01/15 al 30/05/15
2	Harcyris Martínez	15.780.641	I	Teatro/Sub-Directora	80	19,54	3.126,00	01/01/15 al 30/05/15
3	Oliver Aular	15.267.560	AUX DOC I	Audiovisuales	80	17,08	2.732,00	01/01/15 al 15/04/15
4	Luz Dianela Erazo	6.495.690	I	Voz Universitaria	80	19,54	3.126,00	01/01/15 al 30/05/15
5	Alcides Sambrano	6.479.690	I	Ensamble De Cuerda	80	19,54	3.126,00	01/01/15 al 30/05/15

**14. Contratación a tiempo convencional de seis profesores de cultura:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-009-117-V-2015 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-009-2015, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a tiempo



convencional de seis (06) profesores de cultura adscritos a la Dirección de Interacción con las Comunidades. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión **N° CAO-004-64-III-2015**, de fecha 23 de marzo 2015. El mencionado pago y contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el **N° VAD-CGRH-CN-145/2015**, de fecha 18 de febrero 2015.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HOR SEM	HORAS MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Gilbert Santamaria	10.577.265	I	Banda De Guerra	7	28	112,60	3.153,00	01/01/2015 HASTA 30/05/2015
2	Eusebia Ugueto	8.176.613	AUX DOC I	Danza Folklorica Regionalista	7	28	93,68	2.623,00	01/01/2015 HASTA 30/05/2015
3	Ibrahim Rivero Rengifo	17.076.452	AUX DOC I	Percusión Latina	7	28	93,68	2.623,00	01/01/2015 HASTA 30/05/2015
4	José Villan	6.469.756	AUX DOC I	Estudiantina Universitaria	7	28	93,68	2.623,00	01/01/2015 HASTA 30/05/2015
5	Mario Laya	17.482.059	AUX DOC I	Catedra Del Tambor	7	28	93,68	2.623,00	01/01/2015 HASTA 30/05/2015
6	José Salas	20.562.819	AUX DOC I	Salsa Casino	7	28	93,68	2.623,00	01/01/2015 HASTA 30/05/2015

#### 15. Contratación a medio tiempo de diez instructores de deporte:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **N° CUO-009-118-V-2015** emitida en Sesión Ordinaria **N° CUO-009-2015**, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a medio tiempo de diez (10) instructores de deporte adscritos a la Dirección de Interacción con las Comunidades. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión **N° CAO-004-66-III-2015**, de fecha 23 de marzo 2015. El mencionado pago y contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el **N° VAD-CGRH-CN-145/2015**, de fecha 18 de febrero 2015.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Cesar Arturo Perozo	14.380.912	AUX DOC I	INSTRUCTOR DEPORTIVO	80	34,15	2.732,00	01/01 AL 31/03/2015
2	Oswaldo Enrique Tovar Lozano	14.139.225	AUX DOC I	INSTRUCTOR DEPORTIVO	80	34,15	2.732,00	01/01 AL 31/03/2015
3	William Rafael Chirinos Rodríguez	20.190.815	AUX DOC I	INSTRUCTOR DEPORTIVO	80	34,15	2.732,00	01/01 AL 30/05/2015
4	Pedro Pablo Hernández García	20.190.815	AUX DOC I	INSTRUCTOR DEPORTIVO	80	34,15	2.732,00	01/01 AL 30/05/2015
5	Gemaru Flor Fajardo Rondón	23.692.686	AUX DOC I	INSTRUCTOR DEPORTIVO	80	34,15	2.732,00	01/01 AL 30/05/2015
6	Maikel Alejandro Ruiz Marrero	15.948.312	I	INSTRUCTOR DEPORTIVO	80	41,05	3.284,00	01/01 AL 30/05/2015
7	Santos Rafael Brito Manríquez	9.277.145	I	INSTRUCTOR DEPORTIVO	80	41,05	3.284,00	01/01 AL 30/05/2015
8	Douglas Vicente Cardozo Jackson	10.575.382	I	INSTRUCTOR DEPORTIVO	80	41,05	3.284,00	01/01 AL 30/05/2015
9	Jovanny José Cedeño Caña	5.578.538	I	INSTRUCTOR DEPORTIVO	80	41,05	3.284,00	01/01 AL 30/05/2015
10	Jakson Enrique Tosta Chico	13.375.351	I	INSTRUCTOR DEPORTIVO	80	41,05	3.284,00	01/01 AL 30/05/2015



**16. Contratación a tiempo completo de cinco instructores de deporte:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-119-V-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2015, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a tiempo completo de cinco (05) instructores de deporte adscritos a la Dirección de Interacción con las Comunidades. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión Nº CAO-004-67-III-2015, de fecha 23 de marzo 2015. El mencionado pago y contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el Nº VAD-CGRH-CN-145/2015, de fecha 18 de febrero 2015.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Jesús María Fuentes León	5.574.438	IV	Jefe Unidad Deporte	160	57,99	9.279,00	01/01 AL 30/05/2015
2	Lilian Jacqueline Arias Quintero	6.362.839	I	Apoyo Administrativo Gestión Deporte	160	41,05	6.568,00	01/01 AL 30/05/2015
3	Willys Gerardo Sandoval Hereida	11.638.675	I	Apoyo Administrativo Gestión Deporte	160	41,05	6.568,00	01/01 AL 30/05/2015
4	Jesús Eduardo Leal Morón	16.596.009	I	Instructor Deportivo	160	41,05	6.568,00	01/01 AL 30/05/2015
5	Carla Sarai Guía Gutiérrez	18.461.037	I	Apoyo Administrativo Gestión Deporte	160	41,05	6.568,00	01/04 AL 30/05/15

**17. Contratación a dedicación exclusiva de tres instructores de deporte:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-120-V-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2015, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a dedicación exclusiva de tres (03) instructores de deporte adscritos a la Dirección de Interacción con las Comunidades. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión Nº CAO-004-65-III-2015, de fecha 23 de marzo 2015. El mencionado pago y contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el Nº VAD-CGRH-CN-145/2015, de fecha 18 de febrero 2015.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Anibal José Idrogo	8.884.845	AUX DOC II	Instructor Deportivo	1. Estudia, planifica y ejecuta las actividades recreativas y competitivas en la disciplina deportiva. 31. Contribuir a la interacción de la comunidad universitaria para el desarrollo del sentido de pertenencia y la integración del ser humano. 32. Planifica, Promueve y ejecuta la integración de las actividades de extensión a los procesos de formación de la comunidad mediante el desarrollo de programas que apoyen iniciativas comunitarias e institucionales.	6.893,00	01/01 AL 30/05/2015



2	Anibal Gamboa González	3.185.648	AUX DOC II	Instructor Deportivo	1. Estudia, planifica y ejecuta las actividades recreativas y competitivas en la disciplina deportiva. 31. Contribuir a la interacción de la comunidad universitaria para el desarrollo del sentido de pertenencia y la integración del ser humano. 32. Planifica, Promueve y ejecuta la integración de las actividades de extensión a los procesos de formación de la comunidad mediante el desarrollo de programas que apoyen iniciativas comunitarias e institucionales.	6.893,00	01/01 AL 30/05/2015
3	Nelson Oswaldo Granados	5.095.405	AUX DOC II	Instructor Deportivo	1. Estudia, planifica y ejecuta las actividades recreativas y competitivas en la disciplina deportiva. 31. Contribuir a la interacción de la comunidad universitaria para el desarrollo del sentido de pertenencia y la integración del ser humano. 32. Planifica, Promueve y ejecuta la integración de las actividades de extensión a los procesos de formación de la comunidad mediante el desarrollo de programas que apoyen iniciativas comunitarias e institucionales.	6.893,00	01/01 AL 30/05/2015

**18. Pago a la profesora Tania Echeverría:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-009-121-V-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-009-2015**, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el pago a la profesora Tania Echeverría, contratada a tiempo convencional, la cual dictó clases a los estudiantes del Programa Nacional de Formación de Técnico Superior Universitario en Transporte Acuático en la región de Guiria, en el primer trimestre del año 2015, el cual inicio el 23 de enero hasta al 17 de abril 2015. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-005-79-IV-2015**, de fecha 23 de abril 2015. El mencionado pago cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el **Nº VAD-CGRH-CN-214/2015**, de fecha 04 de marzo 2015.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	REGION	HORAS SEM	SEM	COSTO X HORA	SUELDO TRIMESTRE
1	Echevarría Tania	17318402	I	Mantenimiento Cubierta Y Casco	GUI	6	12	112,61	8.107,92

**19. Pago de dos instructores del PNFTSU:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-009-122-V-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-009-2015**, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el pago de dos (02) instructores que dictaron Talleres de Formación Integral, Deporte y Recreación a los estudiantes del Programa Nacional de Formación del Técnico Superior Universitario en Transporte Acuático, en las regiones de Guiria y Cabimas, para el primer trimestre del año 2015, los cuales atendieron a 85 estudiantes de nuevos ingresos del programa para el primer período, que inició el 23 de enero y culminó el 17 de abril de 2015. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-004-32-III-2015**, de fecha 23 de abril 2015. El mencionado pago cuenta con



disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el Nº VAD-CGRH-CN-090/2015, de fecha 03 de febrero 2015.

Nº	APELLIDOS NOMBRES	C.I	NIV	UNIDAD CURRICULAR	Nº SEM	TOTAL HS.	BSF X HORA	TOTAL BSF
1	Medina Morales Alberto	84.439.951	I	Taller De Deporte Y Recreación	1	4	112,61	450,44
				Taller De Deporte Y Recreación	1	4	112,61	450,44
				Taller De Formación Integral	1	4	112,61	450,44
				Taller De Formación Integral	1	4	112,61	450,44
2	Guzmán García Estiwer José	6.869.690	I	Taller De Formación Integral	1	4	112,61	450,44
				Taller De Formación Integral	1	4	112,61	450,44

## 20. Pago de cuatro instructores para los Cursos OMI del PNFTSU:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-123-V-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2015, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el pago de cuatro (04) instructores asignados para dictar los cursos OMI Básicos a los estudiantes del Programa Nacional de Formación de Técnico Superior Universitario en Transporte Acuático, en las regiones de Guiria y Cabimas, para el primer trimestre del año 2015, los cuales atendieron a ciento cuarenta y ocho (148) estudiantes ubicados en los trimestres III y VI del programa, durante el período que inició el 23 de enero al 17 de abril de 2015. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión Nº CAO-004-34-III-2015, de fecha 23 de abril 2015. El mencionado pago cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el Nº VAD-CGRH-CN-090/2015, de fecha 03 de febrero 2015.

Nº	PROFESOR	C.I	NIV	UNIDAD CURRICULAR	CODIGO UC	CANTID CURSOS	TOT HOR	TOTAL HS.X CURSO	BS. X HRS	TOTAL BSF.
1	Pamela Trujillo Sergio Ángel / Dis	1872255	AUX - V	SEGURIDAD PERSONAL Y SEGURIDAD SOCIAL (Maq, Nav)	SISA262/1.21	2	32	64	129,00	8.256,00
2	Suárez Granados, Freddy / Dis	5526041	II	PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIO	SISA132/1.20	2	24	48	126,54	6.073,92
3	Grillo Mijarez, Miroslava / Cab	3661161	V	PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS (Maq y Nav)	SISA242/1.13	2	24	48	182,32	8.751,36
4	Guzmán García Estiwer José / Gui	6869690	I	PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIO	SISA132/1.20	2	24	48	112,61	5.405,28

## 21. Pago de 41 profesores del PNFTSU:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-124-V-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2015, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el pago a tiempo convencional de cuarenta y uno (41) profesores asignados para dictar clases a los estudiantes del Programa



## Gaceta Universitaria – Año MMXV - N° 02 – abril-junio 2015

Nacional de Formación de Técnico Superior Universitario en Transporte Acuático dictado por esta casa de estudios, lo cual atendieron a seiscientos noventa y siete (697) estudiantes ubicados en todos los trimestres que contempla el plan de estudios del Programa de Formación en las regiones de Guiría, Cabimas y la Plataforma como Herramienta Educativa, para el primer trimestre del año 2015, que inicio el 23 de enero hasta el 17 de abril de 2015. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-004-35-III-2015, de fecha 23 de abril 2015. El mencionado pago cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el N° VAD-CGRH-CN-090/2015, de fecha 03 de febrero 2015.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR SEM	HOR MENS	HOR TRIM	HOR REP	HOR INDC	HOR TRIM	COST X HOR	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Abreu A. Carlos Jesús	6523234	I	Dibujo Mecánico	6	12	72	0	0	72	112,61	8.107,92	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
2	Acosta Lorca Julio Alberto	6181749	II	Instrumentación Y Control	6	12	72	0	0	72	126,54	9.110,88	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
3	Adames Moreno, Ana	6854040	I	Formulación Y Evaluación De Proyecto	4	12	48	0	0	48	112,61	5.405,28	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
4	Aguilar M., Antonio R.	13260631	I	Taller De Meteorología	6	12	72	0	0	72	112,61	8.107,92	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
5	Alcántara P., Lumey A.	5556866	I	Metodología De Servicio	4	12	48	0	0	48	112,61	5.405,28	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
6	Barrios Revilla Omar	4453430	I	Mecánica De Los Fluidos	6	12	72	0	0	72	112,61	8.107,92	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
7	Cantillo T., María Luisa	12412348	I	Taller De Informática	4	12	48	0	0	48	112,61	5.405,28	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
8	Claro S. Marjorie E.	11060704	I	Termodinámica	6	12	72	0	0	72	112,61	8.107,92	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
9	Cordero V. Belkis C.	5430641	III	Proyecto Nacional Y Nueva Ciudadanía 2 Secc	7	12	84	0	0	84	139,51	11.718,84	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
10	Díaz, Marioska Y.	10602308	I	Metodología De Servicio	4	12	48	0	0	48	112,61	5.405,28	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
11	Rojas Báez David Rafael	16893502	I	Motores Marinos	6	12	72	0	0	72	112,61	8.107,92	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
12	Gil Román, Amelia C.	7964793	I	Protección Integral	4	12	48	0	0	48	112,61	5.405,28	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
13	González Andrés Eloy	12114413	I	Electrotecnia Marina	6	12	72	0	0	72	112,61	8.107,92	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
14	González B., Dignoris B.	12712583	I	Formación Sociopolítica I	3	12	36	0	0	36	112,61	4.053,96	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
15	González, William José	8351707	I	Matemática 2 Secc	7	12	84	0	0	84	112,61	9.459,24	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
16	Guevara P., Pedro	17336668	I	Matemática	4	12	48	0	0	48	112,61	5.405,28	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
17	Herrera Chirinos, Ana	13480564	I	Metodología De Servicio	4	12	48	0	0	48	112,61	5.405,28	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
18	Lameda P. Marilys E.	16347625	I	Lenguaje Y Comunicación	4	12	48	0	0	48	112,61	5.405,28	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
19	López, Eduardo Luís	18216192	I	Electrotecnia Marina	6	12	72	0	0	72	112,61	8.107,92	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
20	Mantilla, Freddy A.	5653358	I	Gestión Ambiental	4	12	48	0	0	48	112,61	5.405,28	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
21	Mavares De M., Marelit	10214060	I	Proyecto Nacional Y Nueva Ciudadanía	4	12	48	0	0	48	112,61	5.405,28	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
22	Medina M., Alberto	84439951	I	Protección Integral	4	12	48	0	0	48	112,61	5.405,28	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
23	Montiel B. Alexander G.	18063597	I	Operaciones Portuarias	7	12	84	0	0	84	112,61	9.459,24	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015



24	Morles M., Francisco R.	10087318	I	Formulación Y Evaluación De Proyecto	4	12	48	0	0	48	112,61	5.405,28	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
25	Mujica Reyes Argenis A.	17710884	I	Matemática	4	12	48	0	0	48	112,61	5.405,28	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
26	Nava G., Analís C.	14266690	I	Taller De Informática	4	12	48	0	0	48	112,61	5.405,28	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
27	Oliveros Romero Ana	7836400	II	Gestión Ambiental	4	12	48	0	0	48	126,54	6.073,92	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
28	Overman R., Arturo A.	7613275	I	Operaciones Portuarias Noa	4	12	48	0	0	48	112,61	5.405,28	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
29	Padrón Soto, Nilson E.	7665017	I	Formación Sociopolítica I	3	12	36	0	0	36	112,61	4.053,96	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
30	Pereira Z., Rafael José	19118781	Aux doc I	Dibujo Mecánico	6	12	72	0	0	72	93,68	6.744,96	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
31	Pérez Pernia Cesar G.	14313882	I	Ajuste Y Medición	6	12	72	0	0	72	112,61	8.107,92	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
32	Pérez C. Jeyson E.	14777539	I	Taller De Informática 2 Secc	7	12	84	0	0	84	112,61	9.459,24	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
33	Pirela C., Yesika	8697818	I	Formulación Y Evaluación De Proyecto	4	12	48	0	0	48	112,61	5.405,28	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
34	Rangel J., Guillermo E.	4705116	III	Navegación Astronómica / Maniobra Del Buque	7	12	84	0	0	84	139,51	11.718,84	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
35	Richards B., Cyndy Carol	10598684	II	Ajuste Y Medición	6	12	72	0	0	72	126,54	9.110,88	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
36	Rivero, Yulimar	14582072	I	Electricidad Básica	6	12	72	0	0	72	112,61	8.107,92	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
37	Rodríguez Romero, F.	13755485	I	Proyecto Nacional Y Nueva Ciudadanía	4	12	48	0	0	48	112,61	5.405,28	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
38	Rosales G., Ángel E.	18063597	I	Mantenimiento Cubierta Y Casco	6	12	72	0	0	72	112,61	8.107,92	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
39	Sánchez E. Emily Mairin	14769611	I	Servicio Social Comunitario	4	12	48	0	0	48	112,61	5.405,28	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
40	Sánchez Rangel Paula	17642796	I	Formulación Y Evaluación De Proyecto 2 Secc	7	12	84	0	0	84	112,61	9.459,24	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015
41	Torrelba C., Yennifer C.	17336723	I	Mecánica De Los Fluidos	6	12	72	0	0	72	112,61	8.107,92	23 DE ENERO AL 17 ABRIL DE 2015

## 22. Contratación de la profesora Cyndy Richards:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-009-125-V-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-009-2015**, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de la profesora Cyndy Richards para dictar la asignatura de Ajuste y Medición a los estudiantes del Programa Nacional de Formación del Técnico Superior Universitario en Transporte Acuático, en las regiones de Caimas para el segundo trimestre del año 2015, el cual inicia el 08 de mayo y culmina el 29 de julio del año en curso. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-005-78-IV-2015**, de fecha 23 de abril 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el **Nº VAD-CGRH-CN-381/2015**, de fecha 13 de abril 2015.

APELLIDOS NOMBRES	C.I	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR SEM	SEM	COSTO X HORA	TOTAL BSF
Richards Boodoo Cyndy Carol	10598684	II	Ajuste y Medición	6	13	126,54	9.870,12



### 23. Contratación de la profesora Ana Belén Adarmes Moreno:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-009-126-V-2015** emitida en Sesión Ordinaria Nº **CUO-009-2015**, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de la profesora Ana Belén Adarmes Moreno, para dictar la asignatura Legislación Marítima a los estudiantes del Programa Nacional de Formación del Técnico Superior Universitario en Transporte Acuático, en la región de Guiria para el segundo trimestre del año 2015, el cual inició el 08 de mayo y culminara el 29 de julio del año en curso. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión Nº **CAO-006-89-V-2015**, de fecha 05 de mayo 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el Nº **VAD-CGRH-CN-445/2015**, de fecha 28 de abril 2015.

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	REGIÓN	HOR SEM	SEM	COSTO X HORA	SUELDO TRIMESTRE
Adarmes Moreno, Ana Belén	6854040	I	Legislación Marítima	GUI	3	13	112,61	4.391,79

### 24. Contratación de dos profesores a dedicación exclusiva para el PNFTSU:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-009-127-V-2015** emitida en Sesión Ordinaria Nº **CUO-009-2015**, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de dos (2) profesores a dedicación exclusiva en categoría de Instructor Nivel I, para apoyar las Actividades Administrativas y Académicas, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre 2015, del Programa Nacional de Formación de Técnico Superior Universitario en Transporte Acuático. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión Nº **CAO-004-33-III-2015**, de fecha 23 de marzo 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el Nº **VAD-CGRH-CN-027/2015**, de fecha 04 de febrero 2015.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Edith de Valle Berroteran Estrada	18.142.961	I	Taller De Informática	Administrativas	7.854,00	01/01 al 31/12/2015
2	Jepsy del Carmen Tovar Bastida	13.493.681	I	Metodología De La Investigación	Administrativas	7.854,00	01/01 al 31/12/2015

### 25. Contratación de tres instructores para el PNFTSU:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-009-128-V-2015** emitida en Sesión Ordinaria Nº **CUO-009-2015**, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de tres (03) instructores para dictar Talleres de Formación Integral, Deporte y Recreación a los estudiantes del



Programa Nacional de Formación del Técnico Superior Universitario en Transporte Acuático, en las regiones de Guiría y Cabimas para el segundo trimestre del año 2015, el cual inició el 08 de mayo y culmina el 29 de julio del año en curso. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-005-77-IV-2015, de fecha 23 de abril de 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el N° VAD-CGRH-CN-316/2015, de fecha 24 de marzo de 2015.

Nº	APELLIDOS NOMBRES	C.I	NIV	UNIDAD CURRICULAR	Nº SEM	TOTAL HS	BSF X HORA	TOTAL BSF
1	Medina Morales Alberto	84.439.951	I	Taller De Deporte Y Recreación	1	4	112,61	450,44
				Taller De Deporte Y Recreación	1	4	112,61	450,44
				Taller De Formación Integral	1	4	112,61	450,44
				Taller De Formación Integral	1	4	112,61	450,44
2	Guzmán García Estiwer José	6.869.690	I	Taller De Formación Integral	1	4	112,61	450,44
				Taller De Formación Integral	1	4	112,61	450,44
3	García Ronal	16.309.158	I	Taller De Formación Integral	1	4	112,61	450,44
				Taller De Formación Integral	1	4	112,61	450,44

## 26. Contratación de seis instructores para el PNFTSU:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-009-129-V-2015 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-009-2015, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de seis (06) instructores asignados para dictar los cursos OMI Básicos a los estudiantes del Programa Nacional de Formación de Técnico Superior Universitario en Transporte Acuático, en las regiones de Guiría y Cabimas, para el segundo trimestre del año 2015, el cual inicia el 08 de mayo al 29 de julio del año en curso. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-005-80-IV-2015, de fecha 23 de abril de 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el N° VAD-CGRH-CN-316/2015, de fecha 24 de marzo de 2015.

Nº	PROFESOR	C.I	NIV	UNIDAD CURRICULAR	CODIGO UC	CANTD CURSO	TOTAL HORAS	BS. X HRS	TOTAL BSF.
1	Márquez Osuna, Omar Alirio / Dis	6469501	III	Técnica De Supervivencia Personal	SISA252/ 1.19	2	24	139,71	6.706,08
2	Pamela Trujillo Sergio Ángel / Dis	1872255	AUX -V	Seguridad Personal Y Seguridad Social (Maq, Nav)	SISA262/ 1.21	2	32	129	8.256,00
3	León Orozco, Julio Cesar / Dis	5090460	I	Primeros Auxilios Básicos (Maq Y Nav)	SISA242/1.13	2	24	112,61	5.405,28
4	Suárez Granados, Freddy / Dis	5526041	II	Prevención Y Lucha Contra Incendio	SISA132/1.20	2	24	126,54	6.073,92
5	Grillo Mijarez, Miroslava / Cab	3661161	V	Primeros Auxilios Básicos (Maq Y Nav)	SISA242/1.13	2	24	182,32	8.751,36
6	Guzmán García Estiwer José / Gui	6869690	I	Primeros Auxilios Básicos (Maq Y Nav)	SISA242/1.13	2	24	112,61	5.405,28
				Prevención Y Lucha Contra Incendio	SISA132/1.20	2	24	112,61	5.405,28
				Técnica De Supervivencia Personal (Maq Y Nav)	SISA252/ 1.19	2	24	112,61	5.405,28
				Seguridad Personal Y Seguridad Social (Maq, Nav)	SISA262/ 1.21	2	32	112,61	7.207,04



**27. Contratación a medio tiempo a veintisiete profesores para el PNFTSU:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-130-V-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2015, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a medio tiempo a veintisiete (27) profesores asignados para dictar clases a los estudiantes del Programa Nacional de Formación de Técnico Superior Universitario en Transporte Acuático dictado por esta casa de estudios, a los cuales les corresponde atender a seiscientos noventa y siete (697) estudiantes ubicados en todos los trimestres que contempla el plan de estudios de la carrera en las regiones de Guiria, Cabimas y la Plataforma como Herramienta Educativa para el año 2015. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión Nº CAO-004-36-III-2015, de fecha 23 de marzo de 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el Nº VAC-CGPP-027/2015, de fecha 04 de febrero de 2015.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HOR MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO CONTR
1	Aboud Fuentes Mery Del Valle	5.184.001	I	Proyecto Nacional y Nva Ciudadanía Maq Noa / Metodología de Investigación Maq y Noa / Metodología de Serv Noa	80	20,53	<b>3.284,00</b>	01/01/2015 Al 31/07/2015
2	Bouteau Cedeño Marcos Antonio	3.688.824	Aux doc I	Nav Costera y Estima I Maq y Noa, Navegación Costera y Estima II / Transporte Acuático Noa	80	17,08	<b>2.732,00</b>	01/01/2015 Al 31/07/2015
3	Brazon Villarroel Petra Malbelis	14.311.732	I	Formación Sociopolítica II Maq y Noa, Servicio Social Comunitario Noa Maq.	80	20,53	<b>3.284,00</b>	01/01/2015 Al 31/07/2015
4	Carreño Chirinos Julio Cesar	9.806.546	I	Electricidad Básica, Mantenimiento y Refrigeración, Maquinas Auxiliares Transporte Acuático Maq	80	20,53	<b>3.284,00</b>	01/01/2015 Al 31/07/2015
5	Carrion Fermín Jeffery Eloy	14.612.993	Aux doc I	Estructura del Buque 2 SECC / Operaciones Portuarias Maq Noa/ Sistema Propulsión Maq Auxiliares	80	17,08	<b>2.732,00</b>	01/01/2015 Al 31/07/2015
6	Díaz Colina Alfonso Alexander	11.890.736	I	Matemática, Termodinámica, Instrumentación y Control,	80	20,53	<b>3.284,00</b>	01/01/2015 Al 31/07/2015
7	Díaz Guzmán Ramón Antonio	11.078.061	III	Estiba y Manejo de la Carga, Estabilidad del Buque, Naveg Electrónica / Comunicaciones Marítimas	80	25,47	<b>4.075,00</b>	01/01/2015 Al 31/07/2015
8	Fernández León Jaime	5.166.323	I	Legislación Marítima Maq y Noa, Formación Sociopolítica II Maq, Noa	80	20,53	<b>3.284,00</b>	01/01/2015 Al 31/07/2015
9	García Prada Marleni Josefina	5.167.427	I	Inglés III Maq y Noa, Ingles IV Maq Noa	80	20,53	<b>3.284,00</b>	01/01/2015 Al 31/07/2015
10	Hernández Cedeño Yoshida	5.908.987	I	Formación Sociopolítica I ( NOA MAQ )/ Funciones Administrativas	80	20,53	<b>3.284,00</b>	01/01/2015 Al 31/07/2015
11	Hernández Loreto Luis Enrique	9.830.637	I	Inglés III Maq y Noa, Ingles IV Maq Noa	80	20,53	<b>3.284,00</b>	01/01/2015 Al 31/07/2015
12	Hernández Osuna Edgar Del Jesús	12.288.147	I	Estiba y Manejo de la Carga/ Estabilidad del Buque / Nav Astronómica / Nav Electrónica	80	20,53	<b>3.284,00</b>	01/01/2015 Al 31/07/2015
13	León Marcano Héctor José	17.419.980	I	Navegación Costera y Estima I Maq, Noa / Meteorología Maq	80	20,53	<b>3.284,00</b>	01/01/2015 Al 31/07/2015
14	León Pereira Domingo Antonio	3.888.064	III	Navegación Astronómica / Maniobra del Buque / Transporte Acuático Noa /Nav Costera Estima II Noa	80	25,47	<b>4.075,00</b>	01/01/2015 Al 31/07/2015
15	López Roca Omar José	4.363.771	III	Termodinámica, Mecánica de los Fluidos, Instrumentación y Control	80	25,47	<b>4.075,00</b>	01/01/2015 Al 31/07/2015



16	López Rodríguez, Linneth De Jesús	12.909.665	I	Formulación y Evaluación de Proyecto	80	20,53	<b>3.284,00</b>	01/01/2015 Al 31/07/2015
17	Marín Rodríguez De D'Aubeterre Elinor Del Rosario	8.417.174	II	Lenguaje y Comunicación Maq Noa, Metodología de Servicio Maq, Actualización de Sinóptico	80	23,06	<b>3.690,00</b>	01/01/2015 Al 31/07/2015
18	Marín Yance Juan Manuel	12.908.833	Aux doc I	Comunicaciones Marítimas, Protección Integral Maq. Noa	80	17,08	<b>2.732,00</b>	01/01/2015 Al 31/07/2015
19	Martínez Carlos Enrique	10.881.663	I	Dibujo Mecánico, Ajuste y Medición, Maniobra del Buque	80	20,53	<b>3.284,00</b>	01/01/2015 Al 31/07/2015
20	Martínez González Ricardo Del Carmen	4.973.975	II	Estructura de Buque Noa Maq / Mantenimiento y Refrigeración Maq , Sistema de Propulsión y Maquinas Aux .Noa.	80	23,06	<b>3.690,00</b>	01/01/2015 Al 31/07/2015
21	Mirabal D Enjoy Ramón Agustín	7.271.699	I	Estructura Buque / Maquinas Auxiliares / Transporte Acuático Maq	80	20,53	<b>3.284,00</b>	01/01/2015 Al 31/07/2015
22	Saab Saab Nahla	5.913.815	I	Ingles I Maq y Noa, Ingles II Maq y Noa	80	20,53	<b>3.284,00</b>	01/01/2015 Al 31/07/2015
23	Soto López Osnelys Cristina	5.717.637	I	Ingles I Maq y Noa , Ingles II Maq y Noa	80	20,53	<b>3.284,00</b>	01/01/2015 Al 31/07/2015
24	Suarez Montilla Angie Delimar	16.435.254	I	Legislación Marítima Distancia y GUI ( en Linea) Maq y Noa	80	20,53	<b>3.284,00</b>	01/01/2015 Al 31/07/2015
25	Urribarri Parra Jesús Alberto	5.709.692	III	Motores Marinos, Maquinas Auxiliares, Transporte Acuático Maq.	80	25,47	<b>4.075,00</b>	01/01/2015 Al 31/07/2015
26	Viloria Romero José Gregorio	8.695.078	III	Servicio Social Comunitario Maq. Noa, Metodología de la Investigación Maq. Noa	80	25,47	<b>4.075,00</b>	01/01/2015 Al 31/07/2015
27	Yanez Guarino Marlyn Del Valle	16.893.685	I	Lenguaje y Comunicación Maq, Noa, Gestión Ambiental Maq Noa / Metodología de Servicio Maq.	80	20,53	<b>3.284,00</b>	01/01/2015 Al 31/07/2015

**28. Contratación a tiempo convencional de cuarenta y tres profesores para el PNFTSU:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-009-131-V-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-009-2015**, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a tiempo convencional de cuarenta y tres (43) profesores asignados para dictar clases a los estudiantes del Programa Nacional de Formación de Técnico Superior Universitario en Transporte Acuático dictado por esta casa de estudios, en las regiones de Guiría, Cabimas y la Plataforma como Herramienta Educativa, para el segundo trimestre del año 2015, que inició el 08 de mayo hasta el 29 de julio del año en curso. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-005-81-IV-2015**, de fecha 23 de abril de 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el **Nº VAC-CGPP-316/2015**, de fecha 24 de marzo de 2015.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR SEM	SEM	COSTO X HORA	SUELDO TRIMESTRE
1	Abreu Andrade Carlos Jesús	6523234	I	Dibujo Mecánico	6	13	112,61	8.783,58
2	Acosta Lorca Julio Alberto	6181749	II	Instrumentación Y Control	6	13	126,54	9.870,12



3	Adames Moreno, Ana Belén	6854040	I	Formulación Y Evaluación De Proyecto	4	13	112,61	5.855,72
4	Aguilar Medina, Antonio Ramón	13260631	I	Taller De Meteorología	6	13	112,61	8.783,58
5	Alcántara Pulvet, Lumey Albertina	5556866	I	Metodología De Servicio	4	13	112,61	5.855,72
6	Barrios Revilla Omar Avelino	4453430	I	Mecánica De Los Fluidos	6	13	112,61	8.783,58
7	Cantillo Titzck, María Luisa Del Valle	12412348	I	Taller De Informática	4	13	112,61	5.855,72
8	Claro Solorzano Marjorie Elena	11060704	I	Termodinámica	6	13	112,61	8.783,58
9	Cordero Vasquez Belkis Coromoto	5430641	III	Proyecto Nacional Y Nueva Ciudadanía 2 Secc	7	13	139,71	12.713,61
10	Cortesia Vicent Virgilio Rafael	11415427	I	Meteorología	6	13	112,61	8.783,58
11	Díaz, Marioska Ysabel	10602308	I	Metodología De Servicio	4	13	112,61	5.855,72
12	Echevarria Tania	17318402	I	Mantenimiento Cubierta Y Casco	6	13	112,61	8.783,58
13	Gil Román, Amelia Candelaria	7964793	I	Protección Integral	4	13	112,61	5.855,72
14	González Andrés Eloy	12114413	I	Electrotecnia Marina	6	13	112,61	8.783,58
15	González Betancourt, Dignoris Beatriz	12712583	I	Formación Sociopolítica I	3	13	112,61	4.391,79
16	González, William José	8351707	I	Matemática 2 Secc	7	13	112,61	10.247,51
17	Guevara Pernalet, Pedro Antonio	17336668	I	Matemática 2 Secc	7	13	112,61	10.247,51
18	Herrera Chirinos, Ana Julit	13480564	I	Metodología De Servicio / Metodología De Investigación	7	13	112,61	10.247,51
19	Lameda Pineda Marilys Elizabeth	16347625	I	Lenguaje Y Comunicación	4	13	112,61	5.855,72
20	López, Eduardo Luís	18216192	I	Electrotecnia Marina	6	13	112,61	8.783,58
21	Mantilla, Freddy Alberto	5653358	I	Gestión Ambiental	4	13	112,61	5.855,72
22	Mavares De Morles, Marelit Josefina	10214060	I	Proyecto Nacional Y Nueva Ciudadanía	4	13	112,61	5.855,72
23	Medina Morales, Alberto	84439951	I	Protección Integral	4	13	112,61	5.855,72
24	Montiel Bernal Alexander Gregorio	18063597	Aux doc I	Operaciones Portuarias	7	13	93,68	8.524,88
25	Morles Martínez, Francisco Ramón	10087318	I	Formulación Y Evaluación De Proyecto / Metodología De Investigación	7	13	112,61	10.247,51
26	Mujica Reyes Argenis Aurelio	17710884	I	Matemática	4	13	112,61	5.855,72
27	Nava García Analisis Chiquiquira	14266690	I	Taller De Informática	4	13	112,61	5.855,72
28	Oliveros Romero Ana María	7836400	II	Gestión Ambiental	4	13	126,54	6.580,08
29	Overman Rincón, Arturo Antonio	7613275	I	Operaciones Portuarias Noa	4	13	112,61	5.855,72
30	Padrón Soto, Nilson Enrique	7665017	I	Formación Sociopolítica I	3	13	112,61	4.391,79
31	Pereira Zabala, Rafael José	19118781	Aux doc I	Dibujo Mecánico	6	13	93,68	7.307,04
32	Pérez Pernia Cesar Gerardo	14313882	I	Ajuste Y Medición	6	13	112,61	8.783,58
33	Pérez Camacho Jeyson Eduardo	14777539	I	Taller De Informática 2 Secc	7	13	112,61	10.247,51
34	Pirela Carruyo, Yesika Del Carmen	8697818	I	Formulación Y Evaluación De Proyecto	4	13	112,61	5.855,72
35	Rangel Jalley, Guillermo Esteban	4705116	III	Navegación Astronómica / Maniobra Del Buque	7	13	139,71	12.713,61
36	Rivero, Yulimar Del Valle	14582072	I	Electricidad Básica	6	13	112,61	8.783,58
37	Rodríguez Romero, Floidemar	13755485	I	Proyecto Nacional Y Nueva Ciudadanía	4	13	112,61	5.855,72



38	Rojas Báez David Rafael	16893502	Aux doc I	Motores Marinos	6	13	93,68	7.307,04
39	Rosales García, Ángel Emiro	18063597	I	Mantenimiento Cubierta Y Casco	6	13	112,61	8.783,58
40	Sánchez Escobar Emily Mairin	14769611	I	Servicio Social Comunitario	4	13	112,61	5.855,72
41	Sánchez Rangel Paula Lourdes	17642796	I	Formulación Y Evaluación De Proyecto 2 Secc	7	13	112,61	10.247,51
42	Torrelba Ceballos, Yennifer Cecilia	17336723	I	Mecánica De Los Fluidos	6	13	112,61	8.783,58
43	Vicent Matos Luis Gerardo	14723864	Aux doc I	Comunicaciones Marítimas	6	13	93,68	7.307,04

**29. Modificación de la fecha de inscripción del Programa de Velero de Preparación de la UMC:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-009-132-V-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-009-2015**, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades y los artículos 102 y 103 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como, de la Declaración Universal de Derechos Humanos en el párrafo 1 del artículo 26, Reglamento de Ingreso de esta Casa de Estudios, aprobar la modificación de la fecha de inscripción del Programa de Velero de Preparación de la siguiente manera, fecha de inscripción entre el 15 al 28 de julio 2015 y el inicio de dicho Programa para el 14 de septiembre 2015. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-007-93-V-2015**, de fecha 22 de mayo de 2015.

**30. Modificación de la Providencia Nº CUO-007-094-IV-2015:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-009-133-V-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-009-2015**, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, y el artículo 9 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la Universidad Marítima del Caribe, aprobar la modificación de la Providencia **Nº CUO-007-094-IV-2015**, de fecha 30 de abril 2015, ya que, por error material involuntario en la asignación del número de la Promoción de Ingenieros Marítimos, se colocó **XIX** Promoción de Ingenieros Marítimos, siendo el correcto **XX** Promoción de Ingenieros Marítimos.

**31. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2015 para cubrir Incremento Salarial correspondiente al mes de mayo 2015:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-009-134-V-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-009-2015**, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos



24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2015, la suma de Dos Millones Trescientos Sesenta Mil Quinientos Ochenta y Cinco con Cero Céntimos (Bs. 2.360.585,00), para cubrir Incremento Salarial para el pago del incremento de sueldos y salarios y sus incidencias por aplicación de la I Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario al Personal Docente, Administrativo y Obrero (Activo y Jubilado) de esta Casa de Estudios pautado para el año 2014, así como, la diferencia por incremento del salario mínimo nacional y sus incidencias, según el decreto presidencial Nº 1.431, Gaceta Oficial Nº 40.542, de fecha 17 de noviembre 2014 al personal administrativo (activo), ubicado en los Grados BI, BII y BIII de la tabla de sueldos y al personal obrero (activo), ubicado en los Grados I, II, III y IV de la Tabla de Salarios, correspondiente al mes de mayo 2015, Certificación Financiera Nº VAD-CGAD-CFZA-098/2015, de fecha 08 de mayo 2015 y según Oficio DIR Nº 0830/2015, de fecha 05 de mayo 2015, emitido por el Despacho de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, Ciencia y Tecnología, (OPSU) - Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología y distribuido según se expresa a continuación:

DISTRIBUCIÓN GASTOS DE PERSONAL - CRÉDITO ADICIONAL INCREMENTO SALARIAL											
MES DE MAYO 2015- UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE											
DENOMINACIÓN	PROY 1	PROY 2	PROY 3	PROY 4	PROY 5	PROY 6	PROY 7	PROY 8	ACC. 1	ACC. 3	TOTAL
INCREMENTO DE SUELDOS Y SALARIOS E INCIDENCIAS	97.000,00	909.229,00	10.000,00	10.500,00	225.000,00	13.600,00	73.400,00	161.100,00	760.756,00	100.000,00	2.360.585,00
TOTAL MODIFICACIÓN:	97.000,00	909.229,00	10.000,00	10.500,00	225.000,00	13.600,00	73.400,00	161.100,00	760.756,00	100.000,00	2.360.585,00

FUENTE COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS MEMORANDO Nº VAD-CGRH-527/2015 DE FECHA 11/05/2015

**32. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2015 destinados a cubrir el pago de alimentación de los estudiantes internacionales del Convenio ALBA:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-135-V-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2015, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2015, la suma de Ciento Noventa y Ocho Mil Bolívares Exactos (Bs.198.000,00), destinados a cubrir el pago de alimentación de los estudiantes internacionales del Convenio ALBA, tal como sigue:

ESTUDIANTES	Nº	PAGO		TOTAL (Bs.) MENSUAL	TOTAL (Bs.) SEMANALES
		ALIMENTACIÓN (Bs.3.000,00 c/u)	RESIDENCIA (Bs. 1.000,00 C/U)		
ESTUDIANTES INTERNACIONALES EN LA INSTITUCIÓN	0	0,00	0,00	0,00	0,00
ESTUDIANTES INTERNACIONALES PROGRAMA UMC.	11	33.000,00	0,00	33.000,00	198.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>33.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>33.000,00</b>	<b>198.000,00</b>

DISTRIBUCIÓN DETALLADA EN OFICIO DIR 0658 DE FECHA 06/04/2015



### 33. Ajuste de cupos correspondientes al período 2015-02 y 2016-01:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-136-V-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2015, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el ajuste de noventa (90) cupos correspondientes al Proceso de Nuevos Ingresos para el período 2015-02 y 2016-01, discriminados de la siguiente manera:

**TABLA DE CUPOS AJUSTADA DE ACUERDO A LA CONTINGENCIA**

PERÍODO ACADÉMICOS	ING. MARITIMA	ING. AMBIENTAL	ING. INFORMATICA	LIC. ADMINSTRACIÓN	LIC. TURISMO	TOTAL CUPOS
Nuevos Ingresos 2015-02	440	80	80	220	80	900
Nuevos Ingresos 2016-01	440	105	105	220	80	950
<b>TOTAL</b>						<b>1850</b>

Los cupos aprobados en los Consejos respectivos fueron:

RESUMEN PROPUESTA NUEVOS INGRESOS, AÑO 2015						
PROPUESTA COMISIÓN DE INGRESO	ING. MARÍTIMA	ING. AMBIENTAL	ING. INFORMÁTICA	LIC. ADMINISTRACIÓN	LIC. TURISMO	TOTAL CUPOS
Nuevo Ingreso 2015-02: CUO-002-012-I-2014	435	70	70	215	60	850
Nuevo Ingreso 2016-01: CUO-018-466-XII-2014	435	100	100	215	60	910
<b>Total Cupos</b>						<b>1760</b>

### 34. Fecha de Acto de Grado para estudiantes de Licenciatura en Administración:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-137-V-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2015, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, y el artículo 9 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la Universidad Marítima del Caribe, aprobar fecha de Acto de Grado para estudiantes de Licenciatura en Administración, mención Comercio Internacional y Transporte para el día dieciséis (16) de julio de 2015.

### 35. Epónimo para la XVII Promoción de Licenciados en Administración:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-138-V-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2015, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y el artículo 37 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar el epónimo para la XVII Promoción de Licenciados en Administración, mención Comercio Internacional y Transporte, al Cap./Alt. Armando Torres Partida (+).



**36. Padrinos para la XVII Promoción de Licenciados en Administración:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-139-V-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2015, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y el artículo 37 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar los postulados a Padrino de la XVII Promoción de Licenciados en Administración, mención Comercio Internacional y Transporte.

Nº	POSTULADO	VOTACIÓN OBTENIDA
1	Ronald Yriarte	08
<b>2</b>	<b>Peggys Castillo</b>	<b>36</b>
3	Lerwin Escalante	02
4	Mayreth Isturriaga	02

**37. Inclusión, integración y acceso de estudiantes con discapacidad a la Educación Universitaria en la UMC:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-140-V-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2015, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la inclusión, integración y acceso de estudiantes con discapacidad a la Educación Universitaria en la UMC, exceptuando los programas de Formación Ingeniería Marítima y TSU en Transporte Acuático.

**38. Cambio de Aranceles de la UMC:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-141-V-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2015, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio de Aranceles para las solicitudes de documentos por parte de los Egresados de la Universidad Marítima del Caribe y el Arancel para la Solicitud de Grado Académico de Pregrado; así como también los Aranceles de Postgrado.

**PREGRADO**

CONSTANCIA	ARANCELES ACTUALES UT	PROPUESTA DE ARANCELES UT
Constancia de Egresado	2	6
Autenticación de Título (fondo negro papel fotografía)	2	6
Certificación de Notas	2	6
Certificación de Acta de Grado	2	6
Certificación de Pensum y Programas	2	6
Pensum	2	6
Contenidos Programáticos (Solo Lic. en Ciencias Náuticas)	2	6
Solicitud de Acto de Grado	0.5	7



## POSTGRADO

ARANCELES DE POSTGRADO	PRECIO ACTUAL EN UNIDADES TRIBUTARIAS	PRECIO PROPUESTO PARA EL AJUSTE EN UNIDADES TRIBUTARIAS
<b>1.- Ingreso</b>		
Examen de Suficiencia	5	7
Preinscripción cursos Regulares	4	6
Preinscripción cursos CMI y Maestría	4	6
Inscripción (Unidad de Crédito)	4	6
Costo Asignatura	12	18
<b>2.- Constancias</b>		
Estudios	1	3
Certificación de Notas (Alumnos Regulares)	1	3
Certificación de Notas (Egresados o Inactivos)	1	6
Culminación de Estudios	2	6
Autenticación de Firma	2	6
Autenticación Fondo Negro	2	6
Otros Documentos	1	6
<b>3.- Actividades Cursantes</b>		
Inscripción Fuera de Lapso	4	12
Derechos de Grado	6	20
Carnet Estudiantes	1	3
Defensa de Tesis	12	18
Crédito de Permanencia	6	12
<b>4.- Reconocimiento de Unidades de Crédito</b>		
Por Asignatura de la UMC	1	3
Por Asignatura Universidad Pública	1,5	6
Por Asignatura Universidad Privada	2	8
Por Asignatura Universidad Extranjera	2,5	10
<b>5.- Insignias</b>		
Capitán de Altura	4	8
Primer Oficial	4	8
Inspector Naval	4	8
CMI	4	8
<b>Fotocopiado y Encuadernaciones</b>		
Fotocopia (c/u)	N.A.	
Encuadernado Mínimo 10 hojas	N.A.	
Encuadernado Máxima 250hojas	N.A.	
Transparencia	N.A.	
Ampliaciones	N.A.	
Impresiones Blanco y Negro	N.A.	
Impresiones a Color	N.A.	

**39. Cambio del Programa de Formación de Delgado Cordero, Antony Gabriel:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-142-V-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2015, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Licenciatura en Administración a Ingeniería Marítima de Delgado Cordero, Antony Gabriel, titular de la cédula de identidad Nº V-25.562.462. Previamente aprobado



en el Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-005-82-IV-2015**, de fecha 23 de abril de 2015.

#### **40. Cambio del Programa de Formación de Gudiño Bernal, Kimberlin de los Angeles:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-009-143-V-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-009-2015**, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Licenciatura en Administración a Licenciatura en Turismo de Gudiño Bernal, Kimberlin de los Angeles, titular de la cédula de identidad Nº V-24.313.119. Previamente aprobado en el Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-005-83-IV-2015**, de fecha 23 de abril de 2015.

#### **41. Cambio del Programa de Formación de dos estudiantes:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-009-144-V-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-009-2015**, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Ingeniería Marítima de Meseguer Maldonado, Ramón Gerónimo, titular de la cédula de identidad Nº V-24.181.387, mención Instalaciones y de Ochoa Jota, Junior José, titular de la cédula de identidad Nº 23.615.005, mención Operaciones. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-006-88-V-2015**, de fecha 05 de mayo 2015 y **CAO-005-76-IV-2015**, de fecha 23 de abril 2015.

#### **42. Listado de Reingresos a los Programas de Formación de Licenciados en Administración y Licenciados en Turismo:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-009-145-V-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-009-2015**, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el listado de Reingresos a los Programas de Formación de Licenciados en Administración y Licenciados en Turismo, período 2015-02. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-006-91-V-2015** y **CAO-006-92-V-2015**, de fecha 05 de mayo 2015.

**REINGRESOS ADMINISTRACIÓN 2015-02**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	PERÍODO DE REINGRESO	I.A.A
1	Alemán Oropeza, Celia Milagros	17.815.869	2015-II	13,59
2	Alfonzo León, Mildrielys	18.755.234	2015-II	14,86
3	Bautista Palacio, Karla Yuvelis	18.755.011	2015-II	Retiró I Semestre
4	Bermúdez Torcate, Dayana C.	19.241.992	2015-II	13,73



5	Blanco Escalona, Yodceliana	17.119.791	2015-II	14,36
6	Calderón Ruiz, Carla María	17.711.436	2015-II	13,44
7	Campos Hernández, Yeilimar J.	18.755.301	2015-II	15,2
8	Chacón Núñez, Amarilis del Valle	18.142.678	2015-II	14,97
9	Cabrera Gamboa, Ricardo M.	18.331.578	2015-II	11,07
10	González Lozano, Gixy M.	20.783.241	2015-II	13,69
11	González Quijada, Mayberth J.	18.323.043	2015-II	14,29
12	Guzmán Arratia, Jeison José	20.783.378	2015-II	0,11
13	Guzmán Caraballo, Yolexis	23.924.587	2015-II	14,52
14	Hombak San Emeterio, Indira C.	24.333.235	2015-II	15,46
15	Marcano Rondón, Yelismar	20.558.401	2015-II	13
16	Martínez Medina, Eglensys J.	20.560.482	2015-II	12
17	Moran Amaguañe, Yessica A.	19.421.628	2015-II	14,11
18	Morillo Blanco, Adriana	18.506.693	2015-II	9,38
19	Muñoz Monestarios, Lisbet A.	17.483.017	2015-II	14,67
20	Peralta León, Sasha Margarita	17.483.086	2015-II	12,59
21	Piñate Sira, Scarleth Zaidy	24.178.877	2015-II	11,95
22	Ramos Valencia, Erika A.	13.700.064	2015-II	16,3
23	Reyes Arteaga, Christian Alberto	19.499.351	2015-II	10,73
24	Rodríguez Maldonado, Freddy	13.375.488	2015-II	10,84
25	Rojas Jaimés, Yeferson N.	26.343.914	2015-II	9,45
26	Romero Vela, Carlos Federico	E-71133402	2015-II	14,78
27	Rosales Sivira, Nairobi Adriana	22.336.925	2015-II	13,13
28	Salom Alonzo, Roberth Alexis	20.561.971	2015-II	12,59
29	Semprun Molina, Kervin Ramón	20.573.084	2015-II	13,24
30	Vargas Brito, Enyerson	26.478.494	2015-II	Retiró I Semestre
31	Yáñez Ferrer, Maryeli Josefina	18.140.528	2015-II	13,72
32	Zerpa González, Yazareth S.	21.265.873	2015-II	12,77

**REINGRESOS TURISMO 2015-02**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	PERÍODO DE REINGRESO	I.A.A
1	Sequera Cammarano, Kimberly	22500626	2015-II	15,79
2	Rodríguez Fabrizio, Yorkary	27704350	2015-II	Retiró I Semestre

**43. Listado de Reingresos a los Programas de Formación de Ingeniería Marítima:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-146-V-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2015, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el listado de Reingresos al Programa de Formación de Ingeniería Marítima para el período 2015-02. Previamente aprobado en el Consejo Académico bajo decisión Nº CAO-006-85-V-2015, de fecha 05 de mayo 2015.



REINGRESOS INGENIERÍA MARÍTIMA 2015-02

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	I.A.A
1	Aguiar García, Keilin Isabel	26478840	0,00
2	Alejo Guilarte, Ashley Andrés	23796111	0,00
3	Azuaje Herrera, Jorge Luis	19255258	13,47
4	Barrios Chacón, Luis Alfredo	26209061	0,00
5	Briceño Colmenares, Juan Carlos	19502745	13,51
6	Buenaño Romero, Briguer David	19776602	11,71
7	Camacaro Colon, Harry Antonio	18324162	13,88
8	Cardona Martínez, Pedro Misael	22276138	13,08
9	Da Silva Villafranca, Nelson Enrique	19627302	12,21
10	Díaz Achique, Leonel Andrés	20562526	12,02
11	Escalona Torrealba, Lisney Yajaira	19377640	13,40
12	Galban Ramos, Luis Armando	20653203	14,42
13	Gordones Labrador, Jerfferson José	20410155	13,97
14	Guerrero Rangel, Diana Sofia	15538505	13,10
15	Gutiérrez Monsalve, Mary Trini	20558523	13,48
16	Hidalgo Muñoz, Deyanira Daniela	20561746	12,67
17	Jaimes Mora, Milagros Del Valle	20626438	12,35
18	Jiménez González, Gabriel Alejandro	21444340	16,33
19	Larez Armas, Robert Enmanuel	25138306	11,93
20	Lira Salas, Lorenzo Rafael	25615252	10,36
21	López Marchan, Marco Tulio	17539756	11,95
22	López Torrealba, Evelis José	14590756	14,59
23	Magallanes Machín, Héctor Lino	20562837	12,75
24	Martínez Roa, Miryorg	14128470	14,07
25	Marval Gómez, Luis Jesús	20113340	13,14
26	Medina Suarez, Bárbara Vidalys Del V.	24801213	12,27
24	Morales Herrera, Estrella Marina	19224478	13,83
28	Mendoza Franco, Richard Leonardo	19291816	12,95
29	Navarro Henríquez, Francis Dameli	18599944	12,78
30	Navarro Velasco, Ronald Miguel	22344687	10,35
31	Ochoa Rivas, Rosa Yaniley	24277800	10,14
32	Ortuño Villamizar. Enmanuel Joel	18989830	7,33
33	Páez Salas, Analdo José	20781363	11,93
34	Pérez Torres, José Gregorio	24020828	12,52
35	Prato Anteliz, Michelykaterine	17752471	13,60
36	Ramos Cruces, Irwin Alexander	17720643	14,19
37	Rivas Barreto, Miguelangel Rafael	21066116	12,60
38	Rodríguez Aguilar, Daniel Leandro	25419793	13,98
39	Rodríguez Azuaje, José Alberto	26194383	0,00
40	Rodríguez Quevedo, José Luis	19817948	12,62
41	Salcedo Milano, Francisco Antonio	18.884.954	13,35
42	Sandoval Fajardo, Daniel	20781638	12,39
43	Sarli Rivas, Jorge Eduardo	18038253	13,94
44	Sibulo González, Alex De Jesús	24591258	12,27



45	Solorzano Pacheco, Antonio José	19512945	12,8
46	Suarez Blanco, Jesús Alberto	24333164	6,52
47	Velasco Puente, Melvin Vidal	18614956	14,90
48	Vergara Montes, Nicolas Daniel	19483374	14,40
49	Villafranca Ibarra, Ángel Eduardo	24805099	8,72
50	Villamizar Centella, María Magdalena	19049664	12,90
51	Villegas Rivas, Isaneidaclaret	29708742	13,68

#### 44. Listado de Reingresos a los Programas de Formación de Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Informática:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-147-V-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2015, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el listado de Reingresos al Programa de Formación de Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Informática, para el período 2015-02. Previamente aprobado en el Consejo Académico bajo decisión Nº CAO-006-87-V-2015, de fecha 05 de mayo 2015.

##### REINGRESOS INGENIERÍA AMBIENTAL 2015-02

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	PERÍODO DE REINGRESO	I.A.A
1	Bolívar Uguto, Leonardo Rafael	25.575.610	2015-II	0,00
2	Olmos Madrid, Edgar Camilo	24.287.277	2015-II	14,43

##### REINGRESOS INGENIERÍA EN INFORMÁTICA 2015-02

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	PERÍODO DE REINGRESO	I.A.A
1	Bolaño Escobar, Jackeline Anais.	21.013.302	2015-II	11.76
2	Briceño Rodríguez, Elvis Daniel	24.178.482	2015-II	15.28
3	Granadillo Martínez, Armando José	24.798.957	2015-II	16.14
4	Jiménez Bolívar, Yulimar Del Carmen	20.783.261	2015-II	10.76

#### 45. Listado de Reingresos a los Programas de Formación de TSU en Transporte Acuático:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-148-V-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2015, de fecha 28 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el listado de Reingresos al Programa de Formación de TSU en Transporte Acuático, para el período 2015-02T. Previamente aprobado en el Consejo Académico bajo decisión Nº CAO-006-86-V-2015, de fecha 05 de mayo 2015.

##### REINGRESOS TSU TRANSPORTE ACUÁTICO 2015-02T

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	PERÍODO DE REINGRESO	INDICE
1	Archila Chacin, Yuslevy Tamara	13.634.688	2015-02T	6,33
2	Fiorilli Gutiérrez, Ricardo José	6.940.921	2015-02T	16,14
3	Gómez Subero, Miguel Enrique	17.483.478	2015-02T	17,09
4	Hernández García, Félix Eduardo	18.633.583	2015-02T	17,02
5	Lengster Gutiérrez, Kervin Omar	13.992.064	2015-02T	17,13
6	Lozada Velásquez, Luis Leonardo	11.142.733	2015-02T	16,45
7	Santander López, Daniel Jesús	16.380.012	2015-02T	15.94



**CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-010-2015.**

**11 DE JUNIO 2015.**

**1. Contrato con la Sociedad Mercantil ONZZA PRODUCCIONES C.A:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-010-149-VI-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-010-2015**, de fecha 11 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 19 y 20 de la Ley de Universidades, autorizar al ciudadano Rector **Cap./Alt. José Gaitán** en representación de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, para la firma del contrato con la Sociedad Mercantil **ONZZA PRODUCCIONES C.A**, para la presentación de un espectáculo en el Aula Magna de esta Casa de Estudios.

**2. Designación de la Comisión Electoral:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-010-150-VI-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-010-2015**, de fecha 11 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14, numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la designación de la Comisión Electoral de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, la cual estará constituida por el profesor Marino Gonzalez, la Lic. Elena Angarita y el Sr. Arcadio José Dominguez. Asimismo, se les insta para que inicien en lo inmediato los procesos electorales para elecciones de Voceros y Voceras de los distintos Organismos Gremiales contemplados en el Reglamento General de la UMC.

**3. Trabajo Especial para la estudiante Díaz Guía Keila Carolina:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-010-151-VI-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-010-2015**, de fecha 11 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14, numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la realización de un Trabajo Especial a la estudiante Díaz Guía Keila Carolina, titular de la cédula de identidad Nº 17.482.412, a fin de cumplir con el requisito de Egreso (Índice Académico mínimo de 14 puntos), establecido en el Proyecto de la Carrera Licenciatura en Administración. Previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-007-102-V-2015**, de fecha 22 de mayo 2015.

<b>Resumen Académico de la Estudiante: Díaz Guía Keila Carolina</b>	
<b>C.I: 17.482.412</b>	
Licenciatura en Administración, mención Transporte	
Pertenece a la cohorte: 2006-I	<b>I.A.A: 13.89</b>
Semestres Cursados: 17 Semestres- Resolución CUO-004-057-III-2014	
Total de Créditos Aprobados: 195 UC	
Pasantías Profesionales Aprobadas 19 puntos	



#### 4. Un semestre adicional al cadete Sandoval Obelmejias, Luis Alejandro:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-152-VI-2015 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-010-2015, de fecha 11 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar un (01) semestre adicional al cadete Sandoval Obelmejias, Luis Alejandro, titular de la cédula de identidad N° 19.273.010, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación Ingeniería Marítima, mención Instalaciones Marinas; quedando pendiente por cursar la siguiente carga académica, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-008-105-VI-2015.

SEMESTRE	UNIDAD CURRICULAR
16	Unidades Curriculares

#### 5. Contratación de los profesores para el Curso Regular para Primeros Oficiales:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-153-VI-2015 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-010-2015, de fecha 11 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores, para dictar clases en el Curso Regular para Primeros Oficiales, Especialidad Navegación, Fase II, durante el período académico comprendido entre el 27 de abril al 10 de julio 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAC-CGRH-CN-511/2015, de fecha 13 de mayo 2015. Previamente aprobada en Comité Académico N° 010/2015, de fecha 20 de abril 2015 y en Consejo de Creación Intelectual y Formación Avanzada N° CCIFA-004/2015, de fecha 20 de mayo 2015.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR SEM	HOR TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIMT	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Pedro Pacheco	2.814.236	IV	Maquinas Marinas II	4	44	159,07	6.999,08	27/04 al 10/07/2015
2	Roque Camacho	11.691.222	I	Meteorología y Oceanografía	3	33	112,61	3.716,13	27/04 al 10/07/2015

#### 6. Contratación de los profesores para la Especialización en Transporte Marítimo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-154-VI-2015 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-010-2015, de fecha 11 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores, para dictar clases en la Especialización en Transporte Marítimo, Fase III, durante el período académico comprendido entre el 27 de abril al 12 de junio 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad



presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAC-CGRH-CN-511/2015, de fecha 13 de mayo 2015. Previamente aprobada en Comité Académico N° 010/2015, de fecha 20 de abril 2015 y en Consejo de Creación Intelectual y Formación Avanzada N° CCIFA-004/2015, de fecha 20 de mayo 2015.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR SEM	HOR TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Jesús Aponte	3.813.325	III	Estrategias Gerenciales	4	28	139,71	3.911,88	27/04 al 12/06/2015
2	Jesús Aponte	3.813.325	III	Gerencia de Nuevas Tecnologías	3	21	139,71	2.933,91	27/04 al 12/06/2015
3	Roselena Tovar	3.190.440	IV	Comportamiento Organizacional	5	35	159,07	5.567,45	27/04 al 12/06/2015

#### 7. Comisión de Traslado y Equivalencias de Estudios de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-155-VI-2015 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-010-2015, de fecha 11 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación de la Comisión de Traslado y Equivalencias de Estudios de la UMC, quedando integrada de la siguiente manera: profesora Milagros Jaramillo, profesor Jesús Suarez, profesor William Villegas y la profesora Mayreth Isturiaga Álvarez.

#### 8. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2015 corresponden al pago del incremento de sueldos y salarios y sus incidencias:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-156-VI-2015 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-010-2015, de fecha 11 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades y en cumplimiento a lo establecido en las Gacetas Oficiales Nos. 40.542 y 40.657 de fechas 17/11/2014 y 06/02/2015 respectivamente y G.O.E. No. 6.181 de fecha 08/05/2015, así como según lo previsto en la normativa legal vigente, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2015, la suma de Ocho Millones Seiscientos Cuatro Mil Cuatrocientos Once Bolívares sin Céntimos (Bs. 8.604.411,00), corresponden al pago del incremento de sueldos y salarios y sus incidencias por aplicación de los incrementos del Salario Mínimo y Ajuste del valor de la Unidad Tributaria e incremento del 25 % y la cantidad de Trescientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos con Cero Céntimos (Bs. 362.400,00), como parte de las insuficiencias por concepto del pago del personal del presente Ejercicio Fiscal, Certificación Financiera No. VAD-CGAD-CFZA-114/2015, de fecha 2 de mayo 2015 y según Oficio N° 100-DM-000846, de fecha 23 de mayo 2015, emitido por el Despacho de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, Ciencia y Tecnología



## Gaceta Universitaria – Año MMXV - N° 02 – abril-junio 2015

(OPSU) - Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria y distribuido según se expresa a continuación:

SALARIO MINIMO Y AJUSTES DE LA UNIDAD TRIBUTARIA:					
Salario Minimo G.O.40.542 de fecha 17/11/2014 DICIEMBRE 2014	Incremento 25% de la U.T. en el Bono de Alimentación y Bono Navideño G.O.40.542, del 17/11/2014 Diciembre 2014	Incremento 25% de la U.T. en el Bono de Alimentación Enero 2015	Ajuste del Valor y el Rango del 25% de la U.T. en el Bono de Alimentación y Ajuste del Valor de la U.T. en el Bono Asistencial Febrero-Mayo 2015	Salario Minimo G.O. 40.657 de fecha 06/02/2015 Febrero-Abril 2015	Salario Minimo G.O. 6.181 Extraordinario de fecha 08/05/2015 Mayo 2015
563.611,00	1.189.434,00	610.440,00	3.754.140,00	1.639.639,00	984.747,00
INSUFICIENCIAS 2015					
Dotación de Uniformes obrero					
362.400,00					

Distribución según Oficio N° 100-DM-000846 de fecha 23/05/2015

### 9. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2015 correspondientes a Ingresos Propios del mes de abril 2015:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-157-VI-2015 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-010-2015, de fecha 11 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2015, la suma de, la cantidad de Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Treinta con Treinta y Ocho Céntimos (Bs.488.730,38), correspondientes a Ingresos Propios del mes de abril 2015, tal como se describe seguidamente:

CODIGO	DENOMINACION	SERVICIOS GENERALES	RECURSOS HUMANOS	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL - REGISTRO ESTUDIANTIL	PROYECTO 3 POSTGRADO	PROYECTO 8 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	TOTAL POR PARTIDA ESPECIFICA
402	MATERIALES Y SUMINISTROS	39.500,00	45.760,00	25.000,00	165.000,00	8.000,00	50.000,00	333.260,00
403	SERVICIOS NO PERSONALES	50.900,00	0,00	94.970,38	-	0,00	0,00	145.870,38
404	ACTIVOS REALES	9.600,00		0,00	0,00	0,00	0,00	9.600,00
TOTAL GENERAL		100.000,00	45.760,00	119.970,38	165.000,00	8.000,00	50.000,00	488.730,38

### 10. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2015 para cubrir Incremento Salarial correspondiente al mes de junio 2015:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-158-VI-2015 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-010-2015, de fecha 11 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2015, la suma de Dos Millones Trescientos Sesenta Mil Quinientos Ochenta y Cinco con Cero Céntimos (Bs. 2.360.585,00), para cubrir Incremento Salarial para el pago del incremento de sueldos y salarios y sus incidencias por



aplicación de la I Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario al Personal Docente, Administrativo y Obrero (Activo y Jubilado) de esta Casa de Estudios pautado para el año 2014, así como, la diferencia por incremento del salario mínimo nacional y sus incidencias, según el decreto presidencial Nro. 1.431, Gaceta Oficial Nro. 40.542, de fecha 17-11-2014 al personal administrativo (activo), ubicado en los Grados BI, BII y BIII de la tabla de sueldos y al personal obrero (activo), ubicado en los Grados I, II, III y IV de la Tabla de Salarios, correspondiente al mes de junio 2015, Certificación Financiera **Nº VAD-CGAD-CFZA-129/2015**, de fecha 08 de junio 2015 y según Oficio DIR Nº 1056/2015, de fecha 03 de junio 2015, emitido por el Despacho de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, Ciencia y Tecnología, (OPSU) - Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología y distribuido según se expresa a continuación:

DISTRIBUCIÓN GASTOS DE PERSONAL - CRÉDITO ADICIONAL INCREMENTO SALARIAL  
MES DE JUNIO 2015- UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

DENOMINACIÓN	PROY 1	PROY 2	PROY 3	PROY 4	PROY 5	PROY 6	PROY 7	PROY 8	ACC. 1	ACC. 3	TOTAL
INCREMENTO DE SUELDOS Y SALARIOS E INCIDENCIAS	107.000,00	876.329,00	6.000,00	11.000,00	225.000,00	10.000,00	66.400,00	187.600,00	771.256,00	100.000,00	2.360.585,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN:</b>	<b>107.000,00</b>	<b>876.329,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>11.000,00</b>	<b>225.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>66.400,00</b>	<b>187.600,00</b>	<b>771.256,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>2.360.585,00</b>

FUENTE COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS MEMORANDO Nº VAD-CGRH-593/2015 DE FECHA 08/06/2015

**11. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2015 destinados al pago de insuficiencias de Providencias Estudiantiles:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-010-159-VI-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-010-2015**, de fecha 11 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2015, la suma de Cinco Millones Novecientos Tres Mil Novecientos Veintisiete Bolívares con Noventa Céntimos (Bs.5.903.927,90), destinados al pago de insuficiencias de Providencias Estudiantiles (Becas, Comedor y Transporte), distribuido según se expresa a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES (BECAS, COMEDOR Y TRANSPORTE) 2015			
BANDEJAS-COMEDOR (Mayo - Junio)	BECAS (Febrero - Junio)	TRANSPORTE (Mayo - Julio)	MONTO ASIGNADO
3.322.200,00	762.500,00	1.819.227,90	5.903.927,90

Según Oficio DIR-0947-2015 de fecha 18/05/2015

**12. Cambio del Programa de Formación de Martínez Díaz, Gianinna Andrea:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-010-160-VI-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-010-2015**, de fecha 11 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 26, numerales 6 y 20 de la Ley de



Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Marítima, mención Operaciones de Martínez Díaz, Gianinna Andrea, titular de la cédula de identidad Nº V-21.119.668. Previamente aprobado en el Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-007-99-V-2015**, de fecha 22 de mayo de 2015.

**13. Cambio del Programa de Formación de Vergel Guaramato, Laddy Magdeline:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-010-161-VI-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-010-2015**, de fecha 11 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración de Vergel Guaramato, Laddy Magdeline, titular de la cédula de identidad Nº V-20.997.454. Previamente aprobado en el Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-007-99-V-2015**, de fecha 22 de mayo de 2015.

**14. Cambio del Programa de Formación de López Díaz, Gisen Nazareth:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-010-162-VI-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-010-2015**, de fecha 11 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a TSU en Transporte Acuático, mención Máquinas de López Díaz, Gisen Nazareth, titular de la cédula de identidad Nº V-20.604.486. Previamente aprobado en el Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-007-93-V-2015**, de fecha 22 de mayo de 2015.

**15. Equivalencias Internas de Cardona Martínez, Pedro Misael:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-010-163-VI-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-010-2015**, de fecha 11 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de Cardona Martínez, Pedro Misael, titular de la cédula de identidad N. V.- 22.276.138, por cambio de Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **Nº COME-050-03-15**, de fecha 25 de marzo de 2015. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-007-100-V-2015**, de fecha 22 de mayo 2015.



<b>Nombre y Apellidos:</b> Cardona Martínez, Pedro Misael			<b>C.I.:</b> V- 22.276.138		<b>Carrera:</b> Lic. Administración		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>Ingeniería Marítima</b> :				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera <b>Lic. en Administración – UMC</b> :			
Código	Unidad Curricular Solicitada – Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
CAL114	Cálculo I	4	Matemática I	MAT-114	4	+80%	Aprobada
DPT102	Deporte	2	Deporte	DPT102	2	+80%	Aprobada
LEN113	Lenguaje y Comunica I	3	Lenguaje y Comunicación	LYC-102	2	+ 80% Bloque	Aprobada
LEN223	Lenguaje y Comunica II	3					
MEI212	Metodología I	2	Metodología I	MET-613	3	+80%	Aprobada
MEI322	Metodología II	2	Metodología II	MET-723	3	+80%	Aprobada
ING113	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	+80%	Aprobada
ING223	Ingles II	3	Ingles II	ING-323	3	+80%	Aprobada
ING333	Ingles III	3	Ingles III	ING-433	3	+80%	Aprobada
ING443	Ingles IV	3	Ingles IV	ING-543	3	+80%	Aprobada
PEN102	Desarrollo Hab Pensam	2	Iniciación Universitaria	IUN-102	2	+80%	Aprobada
S02	Ele. Prob. Soc. Contemp.	2	Prob. Soc. Contemp.	PSC602	2	+80%	Aprobada
		<b>Unidades Crédito</b>		<b>% de Carrera / 197 UC</b>		<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>	
<b>Total Aprobado</b>		<b>30</b>		<b>15,23 %</b>		<b>Conforme.</b>	

**16. Equivalencias Internas de Ibañez Brizuela, Gilberto Noel:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-164-VI-2015 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-010-2015, de fecha 11 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de Ibañez Brizuela, Gilberto Noel, titular de la cédula de identidad N. V.- 24.805.665, por cambio de Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Licenciatura en Administración, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-053-03-15, de fecha 25 de marzo de 2015. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-007-100-V-2015, de fecha 22 de mayo 2015.

<b>Apellidos y Nombres:</b> Ibañez Brizuela, Gilberto Noel			<b>C.I.:</b> V.- 24.805.665		<b>Carrera:</b> Lic. Administración.		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>Ingeniería en Informática</b> :				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera <b>Administración</b> :			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
110	Ingles I	3	Ingles I	ING213	3	+80%	Aprobada
210	Ingles II	3	Ingles II	ING323	3	+80%	Aprobada
310	Ingles III	3	Ingles III	ING433	3	+80%	Aprobada
140	Cálculo I	4	Matemática I	MAT114	4	+80%	Aprobada
120	Lenguaje y Comunicación I	3	Lenguaje y Comunicación	LYC102	2	+ 80%	Aprobada
220	Lenguaje y Comunicación II	3					
170	Téc. de la Inv. Documental	2	Téc. de la Inv. Documental	TID103	3	+80%	Aprobada
130	Informática Básica	2	Aplicaciones Informáticas I	AIN112	2	+80%	Aprobada



	Unidades Crédito	% de Carrera / 197 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.
<b>Total Aprobado</b>	<b>20</b>	<b>10,15 %</b>	<b>Conforme.</b>

**17. Equivalencias Internas de Rojas Torres, Yuleika Anays:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-010-165-VI-2015** emitida en Sesión Ordinaria Nº **CUO-010-2015**, de fecha 11 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de Rojas Torres, Yuleika Anays, titular de la cédula de identidad N. V.- 20.613.099, por cambio de Programa de Formación de Ingeniería Ambiental a Licenciatura en Administración, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el Nº **COME-056-03-15**, de fecha 25 de marzo de 2015. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión Nº **CAO-007-100-V-2015**, de fecha 22 de mayo 2015.

Nombre y Apellidos: Rojas Torres, Yuleika Anays			C.I.: V.- 20.613.099		Carrera: Lic. Administración.		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>Ingeniería Ambiental</b> :				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera <b>Administración</b> :			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
ING410	Inglés IV	3	Inglés IV	ING543	3	+80%	<b>Aprobada</b>
		Unidades Crédito	% de Carrera / 197 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
<b>Total Aprobado</b>		<b>3</b>	<b>1,52 %</b>	<b>Conforme.</b>			

**18. Equivalencias Internas de Rojas Roa, Lismar Katuska:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-010-166-VI-2015** emitida en Sesión Ordinaria Nº **CUO-010-2015**, de fecha 11 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de Rojas Roa, Lismar Katuska, titular de la cédula de identidad N. V.- 24.694.217, por cambio de mención Instalaciones Marinas a Operaciones dentro del Programa de Formación de Ingeniería Marítima, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el Nº **COME-055-03-15**, de fecha 25 de marzo de 2015. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión Nº **CAO-007-96-V-2015**, de fecha 22 de mayo 2015.

Nombre y Apellidos: Rojas Roa, Lismar Katuska			C.I.: V-24.694.217		Carrera: Ingeniería Marítima		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares cursadas en la mención <b>Instalaciones Marinas</b> de la carrera de <b>Ingeniería Marítima</b> :				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la mención <b>Operaciones</b> de la carrera <b>Ingeniería Marítima</b> :			



Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
LEG-723	Legislación Marítima II	3	Legislación Marítima II	LEG-823	3	+80%	Aprobada
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 198 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>3</b>	<b>1,51 %</b>	<b>Conforme.</b>			

**19. Equivalencias Internas de Hidalgo Muñoz, Deyanira Daniela:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-167-VI-2015 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-010-2015, de fecha 11 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de Hidalgo Muñoz, Deyanira Daniela, titular de la cédula de identidad N. V.- 20.561.746, por cambio de Programa de Formación de Ingeniería Marítima a TSU Transporte Acuático, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-052-03-15, de fecha 25 de marzo de 2015. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-007-96-V-2015, de fecha 22 de mayo 2015.

Nombre y Apellidos: Hidalgo Muñoz, Deyanira Daniela			C.I.: V.- 20.561.746		Carrera: TSU Transporte Acuático		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>Ingeniería Marítima – UMC:</b>				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera <b>TSU Transporte Acuático:</b>			
Código	Unidad Curricular Solicitada – Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
LEN113	Leng y Comunicación I	3	Leng y Comunicación	FI112	2	+ 80%	Aprobada
ING113	Ingles I	3	Ingles I	FC135	2	+ 80%	Aprobada
ING223	Ingles II	3	Ingles II	FC245	2	+ 80%	Aprobada
ING333	Ingles III	3	Ingles III	FC255	2	+ 80%	Aprobada
DPT102	Deporte	2	Deporte, Arte y Recreación	TAA267	2	+ 80%	Aprobada
CAL114	Calculo I	4	Matemática I	FI111	3	+ 80%	Aprobada
MEI212	Metodología de la Investigación	2	Metodología de la Investig	MISC126	2	+ 80%	Aprobada
MEI322	Metodología de la Investig II	2	Metodología del Servicio	MISC136	2	+ 80%	Aprobada
FTB102	Fundamentos Teóricos del Buque	2	Estructura del Buque	FI115	3	+ 80%	Aprobada
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 99 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>20</b>	<b>20,20 %</b>	<b>Conforme.</b>			

**20. Equivalencias Internas de Gordones Labrador, Jefferson José:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-168-VI-2015 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-010-2015, de fecha 11 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo



26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de Gordonas Labrador, Jefferson José, titular de la cédula de identidad N.º V.- 20.410.155, por cambio de Programa de Formación de Ingeniería Marítima a TSU Transporte Acuático, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el Nº **COME-051-03-15**, de fecha 25 de marzo de 2015. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión Nº **CAO-007-96-V-2015**, de fecha 22 de mayo 2015.

Nombre y Apellidos: Gordonas Labrador, Jefferson José			C.I.: V.- 20.410.155		Carrera: TSU Transporte Acuático		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>Ingeniería Marítima – UMC:</b>				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera <b>TSU Transporte Acuático:</b>			
Código	Unidad Curricular Solicitada – Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
LEN113	Leng y Comunicación I	3	Leng y Comunicación	FI112	2	+ 80%	Aprobada
ING113	Ingles I	3	Ingles I	FC135	2	+ 80%	Aprobada
ING223	Ingles II	3	Ingles II	FC245	2	+ 80%	Aprobada
ING333	Ingles III	3	Ingles III	FC255	2	+ 80%	Aprobada
ING443	Ingles IV	3	Ingles IV	FC265	2	+ 80%	Aprobada
CAL114	Calculo I	4	Matemática I	FI111	3	+ 80%	Aprobada
MEI212	Metodología de la Investigación	2	Metodología de la Investig	MISC126	2	+ 80%	Aprobada
MEI322	Metodología de la Investig II	2	Metodología del Servicio	MISC136	2	+ 80%	Aprobada
INF412	Informática I	2	Taller de Informática	INF4113	2	+ 80%	Aprobada
FTB102	Fundamentos Teóricos del Buque	2	Estructura del Buque	FI115	3	+ 80%	Aprobada
LEG612	Legislación Marítima	2	Legislación Marítima	SISA122	2	+ 80%	Aprobada
A01	Gestión Ambiental	2	Gestión Ambiental	FC244	2	+ 80%	Aprobada
S1	Combate Contra incendio	1	Prevención y Lucha Contra Incendios	SISA132	2	+ 80%	Aprobada
S2	Primeros Auxilios Básicos	1	Primeros Auxilios Básicos	SISA242	2	+ 80%	Aprobada
S3	Seguridad y Responsabilidad Social	1	Seguridad y Responsabilidad Social	SISA262	2	+ 80%	Aprobada
S4	Supervivencia en el Mar	1	Técnica de Supervivencia Personal	SISA252	2	+ 80%	Aprobada
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 99 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>34</b>	<b>34,34 %</b>	<b>Conforme.</b>			

### 21. Equivalencias Externas de Caro Bello, Victoria de la Caridad:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-010-169-VI-2015** emitida en Sesión Ordinaria Nº **CUO-010-2015**, de fecha 11 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Caro Bello, Victoria de la Caridad, titular de la cédula de identidad Nº V.- 23.693.625, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el Nº **COME-035-02-15**, de fecha



23 de febrero de 2015. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº CAO-007-101-V-2015, de fecha 22 de mayo 2015.

Nombre y Apellidos: Caro Bello, Paola Victoria De La Caridad,			C.I.: V- 23.693.625		Carrera: Licenciatura en Administración.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>TSU Administración Aduanera – Univ. Simón Bolívar</b> :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera <b>Lic. Administración mención Transporte.</b>			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	MAT-224	4	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II	3	Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3					
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y de Administración Empresas	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS-1428	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-2526	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
FC- 1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y del Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre, cultura y sociedad I	3	Problemática social contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
		Unidades Crédito		% de Carrera / 197 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.	
<b>Total Aprobado</b>		<b>37</b>		<b>18,78%</b>		<b>Conforme.</b>	

## 22. Equivalencias Externas de Croquier Mariño, Gremier Gerardo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-010-170-VI-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-010-2015, de fecha 11 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Croquier Mariño, Gremier Gerardo, titular de la cédula de identidad Nº V- 20.192.447, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el Nº COME-036-02-15, de



fecha 23 de febrero de 2015. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-007-101-V-2015, de fecha 22 de mayo 2015.

Nombre y Apellidos: Croquier Mariño, Gremier Gerardo			C.I.: V-20.192.447		Carrera: Licenciatura en Administración.		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>TSU Administración Aduanera</b> que no culminó en la Universidad Simón Bolívar :				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera <b>Lic. Administración mención Comercio Internacional.</b>			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	MAT-224	4	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II	3	Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3					
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y de Empresas	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS-1428	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-2526	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
FC- 1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
FCA151	Hombre, cultura y sociedad I	3	Problemática social contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 197 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.		
<b>Total Aprobado</b>		<b>37</b>	<b>18,78 %</b>		<b>Conforme.</b>		

### 23. Equivalencias Externas de Fariñas Sánchez, Karla Aylemar:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-171-VI-2015 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-010-2015, de fecha 11 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Fariñas Sánchez, Karla Aylemar, titular de la cédula de identidad N° V- 19.796.925, según consta en el



Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-037-02-15, de fecha 23 de febrero de 2015. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-007-101-V-2015, de fecha 22 de mayo 2015.

<b>Nombre y Apellidos:</b> Fariñas Sánchez, Karla Aylemar			<b>C.I.:</b> V-19.796.925		<b>Carrera:</b> Licenciatura en Administración		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>TSU Comercio Exterior</b> – Univ. Simón Bolívar :				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera <b>Lic. Administración – Comercio Internacional:</b>			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
TS3535	Medios de pagos internacionales.	3	Sistemas de cobros y pagos internacionales	SCP803	3	80% >	Aprobada
		<b>Unidades Crédito</b>		<b>% de Carrera / 197 UC</b>		<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>	
<b>Total Aprobado</b>		<b>3</b>		<b>1,52%</b>		<b>Conforme.</b>	

#### 24. Equivalencias Externas de Patiño Díaz, Edgar José:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-172-VI-2015 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-010-2015, de fecha 11 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Patiño Díaz, Edgar José, titular de la cédula de identidad N° V- 20.677.859, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-038-02-15, de fecha 23 de febrero de 2015. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-007-101-V-2015, de fecha 22 de mayo 2015.

<b>Nombre y Apellidos:</b> Patiño Díaz, Edgar José			<b>C.I.:</b> V-20.677.859		<b>Carrera:</b> Licenciatura en Administración.		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>TSU Administración Aduanera</b> que no culminó en la Universidad Simón Bolívar :				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera <b>Lic. Administración mención Comercio Internacional.</b>			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	MAT-224	4	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II	3	Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3					



TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de Empresas	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS-1428	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-2526	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
FC- 1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre, cultura y sociedad I	3	Problemática social contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 197 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>34</b>	<b>17,25 %</b>	<b>Conforme.</b>			

**25. Equivalencias Externas de Rodríguez Mujica, Florangelica del Carmen:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-173-VI-2015 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-010-2015, de fecha 11 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Rodríguez Mujica, Florangelica del Carmen, titular de la cédula de identidad N° V- 23.627.912, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-039-02-15, de fecha 23 de febrero de 2015. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-007-101-V-2015, de fecha 22 de mayo 2015.

<b>Nombre y Apellidos:</b> Rodríguez Mujica, Florangelica del Carmen			<b>C.I.:</b> V-23.627.912		<b>Carrera:</b> Licenciatura en Administración		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>TSU Comercio Exterior</b> – Univ. Simón Bolívar :				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera <b>Lic. Administración – Comercio Internacional:</b>			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1223	Matemática II	4	Matemática II	MAT-224	4	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles II	ING-213	3	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3					
FC-1224	Ingles II	3		ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FCA-161	Hombre, cultura y Sociedad II	3	Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de Empresas.	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					



TS-1225	Ingles III	3	Ingles III	ING-433	3	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-1228	Ingles IV	3					
CE1515	Mercadeo Internacional	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM-402	2	80% >	<b>Aprobada</b>
TS- 1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-1428	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	<b>Aprobada</b>
CE1513	Teoría del Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-3525	Seguro de Transporte de Mercancía	3	Seguros	SEG502	2	80% >	<b>Aprobada</b>
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		<b>MPPEU-Circular DVPE 0001-09</b>
TS2532	Formulación y de evaluación proyecto I	3	Evaluación de Proyecto	EDP-503	3	80% >	<b>Aprobada</b>
TS3523	Formulación y de evaluación proyecto II	3					
FCA151	Hombre, cultura y sociedad I	3	Problemática social contemporánea	PSC-602	2	80% >	<b>Aprobada</b>
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 197 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>47</b>	<b>23,85%</b>	<b>Conforme.</b>			

**26. Equivalencias Externas de Suárez Ibarra, Katherine Alexandra:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-010-174-VI-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-010-2015, de fecha 11 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Suárez Ibarra, Katherine Alexandra, titular de la cédula de identidad Nº V- 19.915.475, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el Nº COME-040-02-15, de fecha 23 de febrero de 2015. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº CAO-007-101-V-2015, de fecha 22 de mayo 2015.

<b>Nombre y Apellidos:</b> Suárez Ibarra, Katherine Alexandra			<b>C.I.:</b> V-19.915.475		<b>Carrera:</b> Licenciatura en Administración		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>TSU Comercio Exterior – Univ. Simón Bolívar</b> :				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera <b>Lic. Administración – Comercio Internacional</b> :			
<b>Código</b>	<b>Unidad Curricular Solicitada - Origen</b>	<b>UC</b>	<b>Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino</b>	<b>Código</b>	<b>UC</b>	<b>% similitud de contenidos</b>	<b>Condición</b>
FC-1223	Matemática II	4	Matemática II	MAT-224	4	80% >	<b>Aprobada</b>



FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FCA-161	Hombre, cultura y Sociedad II	3	Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y de Empresas.	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS-1225	Ingles III	3	Ingles III	ING-433	3	80% >	Aprobada
TS-1228	Ingles IV	3					
CE1515	Mercadeo Internacional	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM-402	2	80% >	Aprobada
TS- 1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
TS-1428	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
CE1513	Teoría del Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
TS-3525	Seguro de Transporte de Mercancía	3	Seguros	SEG502	2	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y del Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
TS2532	Formulación y evaluación de proyecto I	3	Evaluación de Proyecto	EDP-503	3	80% >	Aprobada
TS3523	Formulación y evaluación de proyecto II	3					
FCA151	Hombre, cultura y sociedad I	3	Problemática social contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 197 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>47</b>	<b>23,85%</b>	<b>Conforme.</b>			

### 27. Equivalencias Externas de Navarro Escorche, Jhinorka Elena:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-010-175-VI-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-010-2015, de fecha 11 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Navarro Escorche, Jhinorka Elena, titular de la cédula de identidad Nº V- 23.658.554, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el Nº COME-042-02-15, de fecha 23 de febrero de 2015. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº CAO-007-101-V-2015, de fecha 22 de mayo 2015.



Nombre y Apellidos: Navarro Escorche, Jhinorka Elena			C.I.: V-23.658.554		Carrera: Licenciatura en Administración.		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>TSU Administración de Aduana</b> – Colegio Universitario de Administración y Mercadeo - CUAM :				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera <b>Lic. Administración:</b>			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
ING-132	Inglés	3	Inglés I	ING-213	3	80% >	Aprobada en bloque
INI-233	Inglés Instrumental I	3					
FUD-122	Fundamentos del Derecho	2	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada en bloque
SIO-464	Sistemas Operativos	4	Aplicaciones Informáticas II	AIN-222	2	80% >	Aprobada
CON-343	Contabilidad II	3	Contabilidad II	CON223	3	80% >	Aprobada
DET-422	Derecho Tributario	2	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
FUE-233	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
ECI-433	Economía Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN413	3	80% >	Aprobada en bloque
INE-522	Integración Económica	2					
AEF-544	Análisis de Estados Financieros	4	Administración Financiera	AFI-503	3	80% >	Aprobada
LGA522	Logística y Gestión Aduanera	2	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
ISR322	Impuesto Sobre la Renta	2	Impuesto Sobre la Renta.	ISR602	2	80% >	Aprobada
SMI432	Seminario de investigación I	2	Metodología I	MET613	3	80% >	Aprobada en bloque
SMI533	Seminario de Investigación II	3					
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 197 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>31</b>	<b>15,73 %</b>	<b>Conforme.</b>			

### 28. Equivalencias Externas de Garrido Romero, Daniela Maygreth:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-010-176-VI-2015** emitida en Sesión Ordinaria Nº **CUO-010-2015**, de fecha 11 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Garrido Romero, Daniela Maygreth, titular de la cédula de identidad Nº V- 19.628.164, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el Nº **COME-044-02-15**, de fecha 23 de febrero de 2015. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº **CAO-007-101-V-2015**, de fecha 22 de mayo 2015.



Nombre y Apellidos: Garrido Romero, Daniela Maygreth			C.I.: V- 19.628.164		Carrera: Licenciatura en Administración.		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>TSU en Administración Tributaria</b> – Instituto Universitario de Tecnología de Administración Industrial - IUTA				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera <b>Lic. Administración.</b>			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
CON143	Contabilidad I	3	Contabilidad II	CON223	3	+ 80%	Aprobada Bloque
CON243	Contabilidad II	3					
MAF-243	Matemática Financiera	3	Matemática Financiera	MFI303	3	+ 80%	Aprobada
FUD133	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD202	2	+ 80%	Aprobada
TDS-133	Teoría del Desarrollo Social y Económico	3	Desarrollo Social	DS0202	2	+ 80%	Aprobada
EST-343	Estadística	3	Estadística I	EST313	3	+ 80%	Aprobada
TEE-133	Teoría Económica	3	Teoría Económica I	TEC413	3	+ 80%	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
CCO364	Contabilidad de Costos	4	Contabilidad de Costos	CDC413	3	+ 80%	Aprobada
PRE-253	Presupuesto	3	Presupuesto	PRE603	3	+ 80%	Aprobada
TPF-433	Teoría y política Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	+ 80%	Aprobada Bloque
COF443	Control Fiscal	2					
IVA443	Impuesto al Valor Agregado	3					
AEF443	Análisis Edo. Financieros.	3	Administración Financiera	AFI-503	3	+80%	Aprobada
ISR343	Impuesto sobre la Renta I	3	Impuesto sobre la Renta	ISR602	2	+80%	Aprobada
ISR443	Impuesto sobre la Renta II	3					
INF143	Informática	3	Aplicaciones Informática	AIN222	2	+80%	Aprobada
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 197 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>34</b>	<b>17,25 %</b>	<b>Conforme.</b>			

### 29. Equivalencias Externas de Díaz Achique, Leonel Andrés:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-177-VI-2015 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-010-2015, de fecha 11 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Díaz Achique, Leonel Andrés, titular de la cédula de identidad N° V- 20.562.526, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-025-02-15, de fecha 23 de febrero de 2015. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-007-95-V-2015, de fecha 22 de mayo 2015.



<b>Nombre y Apellidos:</b> Díaz Achique, Leonel Andrés			<b>C.I.:</b> V.- 20.562.526		<b>Carrera:</b> Ingeniería Marítima: Operaciones		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia externas, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>Ing. Industrial</b> , IUPT Santiago Mariño( No Concluida):				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera <b>Ingeniería Marítima:</b>			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% Similitud de contenidos	Condición
4501243	Matemática III	4	Calculo III	CAL-334	4	+80%	Aprobada
4501244	Matemática IV	4	Calculo IV	CAL-444	4	+80%	Aprobada
4502243	Física II	4	Física II	FIS-324	4	+80%	Aprobada
4501224	Lob. Física I	2	Lob. Física I	LAF-312	2	+80%	Aprobado
4501345	Mecánica	4	Mec. De los Sólidos	MSO-403	3	+80 %	Aprobada
4501233	Informática I	3	Informática I	INF-412	2	+80 %	Aprobada
4502334	Estadística	3	Est. Y Probabilidades	EYP-503	3	+80 %	Aprobada
4502232	Física I	3	Física I	FIS-224	4	-80%	No Aceptada
4501234	Informática II	3	Informática II	INF-522	2	-80%	No Aceptada
4502336	Inv. Oper.	3	Inv.oper.	IOP-703		-80%	No Aceptada
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 199 UC</b>		<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>		
<b>Total Aprobado</b>		<b>22</b>	<b>11.06 %</b>		<b>Conforme.</b>		

### 30. Equivalencias Externas de Ibarra González, Yoiber José:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-010-178-VI-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-010-2015, de fecha 11 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Ibarra González, Yoiber José, titular de la cédula de identidad Nº V- 24.087.286, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el Nº COME-026-02-15, de fecha 23 de febrero de 2015. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº CAO-007-95-V-2015, de fecha 22 de mayo 2015.

<b>Nombres y Apellidos:</b> Ibarra González, Yoiber José			<b>C.I.:</b> V.- 24.087.286		<b>Carrera:</b> Ingeniería Marítima: Instalaciones Marinas		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia externa, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>Ing. Industrial</b> , IUP Santiago Mariño. (No Concluida)				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera <b>Ingeniería Marítima</b> <b>Mención: Instalaciones Marinas</b>			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% Similitud de contenidos	Condición
4501242	Matemática II	4	Calculo II	CAL-224	4	+80%	Aprobada
4501243	Matemática III	4	Calculo III	CAL-334	4	+80%	Aprobada
42501242	Matemática IV	4	Cálculo IV	CAL-444	4	+80%	Aprobada
4501345	Mecánica Aplicada	4	Mecánica de los Solidos	MSO-403	3	+80%	Aprobada
4501233	Informática	3	Informática I	INF-412	2	+80%	Aprobado
4504335	Termodinámica	3	Termodinámica	TER-403	3	+80 %	Aprobada
4502334	Estadística I	3	Estadística y Probabilidad	EYP-503	3	+80 %	Aprobada
4501234	Programación	3	Informática II	INF-522	2	-80%	No Aceptada
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 199 UC</b>		<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>		
<b>Total Aprobado</b>		<b>23</b>	<b>11,56 %</b>		<b>Conforme.</b>		



**31. Equivalencias Externas de Lezama Soto, Greicy Faviola:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-179-VI-2015 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-010-2015, de fecha 11 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Lezama Soto, Greicy Faviola, titular de la cédula de identidad N° V- 18.585.797, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-027-02-15, de fecha 23 de febrero de 2015. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-007-95-V-2015, de fecha 22 de mayo 2015.

Nombres y Apellidos: <b>Lezama Soto, Greicy Faviola</b>			C.I.: <b>V.- 18.585.797</b>		Carrera: <b>Ingeniería Marítima: Instalaciones Marina</b>		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia externa, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>Mecánica y Mant. Naval</b> , IUT Jacinto Navarro. (Concluida)			<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera <b>Ingeniería Marítima</b> .				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% Similitud de contenidos	Condición
TAGE-4313	Taller General I	3	Lab. Ing. Marítima I	LIM-412	2	+80%	Aprobada
TEPM-4313	Tec. y Proc. de los Materiales I	3	Ciencias de los Materiales	CMA-403	3	+80%	Aprobada
TAGE-4323	Taller General II	3	Lab. de Ing. Marítima II	LIN-522	2	+80%	Aprobado
TEPM-4323	Tec. y Proc. de los Materiales.	3	Ciencias de los Materiales	CMA-403	3	+80 %	Aprobada
TEEi-0022	Tec. Estudio e Investig.	2	Metodología de la Inv. I	MEI-212	2	+80 %	Aprobada
CIEF-4323	Laboratorio de Física I	3	Laboratorio de Física I	LAF-312	2	+80 %	Aprobada
MEIN-4333	Metodología de la Inv.	3	Metodología de la Inv. II	MEI-322	2	+80 %	Aprobada
MECF-4343	Mecánica de los Fluidos	3	Mecánica de los Fluidos I	FLU-513	3	+80 %	Aprobada
TERA-4343	Termodinámica Aplicada	3	Termodinámica	TER-403	3	+80 %	Aprobada
RESM-4353	Resist. de los Materiales	3	Mecánica de los Sólidos	MSO-403	3	+80 %	Aprobada
TAGE-4333	Taller General III	3	Lab. de Ing. Marítima III	LIM-633	3	+80 %	Aprobada
MATE-4324	Matemática II	4	Calculo II	CAL-224	4	-80%	No Aceptada
CIEF-4323	Ciencias Física I	3	Física I	FIS-214	4	-80%	No Aceptada
ITER-4333	Introd. a la Termodinámica	3	Termodinámica	TER-403	3	-80%	No Aceptada
ESTB-4333	Estructura de Barcos	3	Arquitectura y Construc. Buque	ACB-503	3	-80%	No Aceptada
DIBT-4323	Dibujo Técnico II	3	Arquitectura y Construc. Buque	ACB-503	3	-80%	No Aceptada
ELTG-4343	Electro-tecnología	3	Electrotecnia Marina I	ELE-613	3	-80%	No Aceptada
SIMB-4343	Sist. y Mecanismo del Buque I	3	Sist. de Maquinas Auxiliares I	AUX-614	3	-80%	No Aceptada
PRPN-4343	Propulsión Naval I	3	Sist. de Maquinas Auxiliares II	AUX-724	3	-80%	No Aceptada
ELTN-4353	Electricidad Naval	3	Electrotecnia Marina II	ELE-723	3	-80%	No Aceptada
PRPN-4353	Propulsión Naval II	3	Sist. de Maquinas Propulsoras	PRO-805	5	-80%	No Aceptada
ETIN-4353	Ens.y Tecn. De Insp Naval II	3	Sist. de Maq. Propulsoras	PRO-805	5	-80%	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 199 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.		
<b>Total Aprobado</b>		<b>28</b>	<b>14,07 %</b>		<b>Conforme.</b>		

**32. Equivalencias Externas de Marcano Naveda, Carol Josmary:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-180-VI-2015 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-010-2015, de fecha 11 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, y 32 del Reglamento General



## Gaceta Universitaria – Año MMXV - N° 02 – abril-junio 2015

de la UMC, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Marcano Naveda, Carol Josmary, titular de la cédula de identidad N° V- 20.253.121, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-028-02-15, de fecha 23 de febrero de 2015. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-007-95-V-2015, de fecha 22 de mayo 2015.

Nombres y Apellidos: Marcano Naveda, Carol Josmary			C.I.: V.- 20.253.121		Carrera: Ingeniería Marítima: Instalaciones Marinas		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia externas, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ing. Naval, UNEFA (concluida)				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima: Instalaciones Marinas			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% Similitud de contenidos	Condición
MAT-21224	Matemática II	4	Cálculo II	CAL-224	4	+80%	Aprobada
MAT-21235	Matemática III	5	Cálculo III	CAL-334	4	+80%	Aprobada
MAT-30264	Matemática Aplic. Ing.	4	Cálculo V	CAL-554	4	+80%	Aprobada
ADG-30214	Metodología de la Inv.	4	Metodología de la Inv. I	MEI-212	2	+80%	Aprobado
QUF-22013	Química General (Lab)	3	Lab. de Química	LAQ-302	2	+80 %	Aprobada
MAT-30122	Geometría Descriptiva	2	Geometría Descriptiva	GED-203	3	+80 %	Aprobada
MAT-21212	Dibujo	2					en Bloque
ADG-25132	Educación Ambiental	2	Gestión Ambiental	A01	2	+80 %	Aprobada
QUF-23014	Física I	4	Física I	FIS-214	4	+80 %	Aprobada
QUF-23014	Física I (Practica de Lab)	4	Lab. de Física I	LAF-312	2	+80 %	Aprobada
QUF-23025	Física II	5	Física II	FIS-324	4	+80 %	Aprobada
QUF-23025	Física II (Practica de Lab)	5	Lab. de Física II	LAF-422	2	+80 %	Aprobada
ADJ-25122	Hombre y Sociedad	2	Desarrollo Social	S01	2	+80 %	Aprobada
MS-30215	Resistencia de los Materiales/Cálculo de Estructuras	5	Mecánica de los Sólidos	MSO-403	3	+80 %	Aprobada
CIV-30114	Cálculo de Estructura	4					en Bloque
SYC-10113	Introducción de la Informática/Informática	3	Informática I	INF-412	2	+80 %	Aprobada
SYC-22112	Programación	2	Informática II	INF-522	2	+80 %	Aprobada
MSE-30313	Elementos De Ciencias Materiales/corrosión y desgaste	3	Ciencia de los Materiales	CMA-403	3	+80 %	Aprobada
QF-30314	Termodinámica I Y II	4	Termodinámica	TER-403	3	+80 %	Aprobada
NAV-30414	Construcción Naval I y II	4	Arquitectura y Const de Buques	ACB-503	3	+80 %	Aprobada
MAT-21413	Probabilidades Estadistic	3	Estadística y Probabilidad	EYP-503	3	+80 %	Aprobada
ENA-31123	Producción Naval	3	Gerencia Logística	G02	2	+80 %	Aprobada
ELC-30134	Fund. de Electrotecnia	4	Electrotecnia Marina I	ELE-613	3	+80 %	Aprobada
MAT-21113	Algebra Lineal/Fund. Matem.	3	Calculo IV	CAL-444	4	+80 %	Aprobada
MC-30414	Mecánica de los Fluidos	4	Mecánica de los Fluidos II	FLU-623	3	+80 %	Aprobada
QUF-22013	Química General	3	Química II	QUI-223	3	-80%	No Aceptada
ADG-11113	Razonamiento Verbal	3	Lenguaje y Comunic. II	LEN-223	3	-80%	No Aceptada
NAV-30214	Dibujo Naval	4	Dibujo Marítimo	DMA-302	2	-80%	No Aceptada
LAB-30514	Teoría del Buque I	4	Estabilidad del Buque	EST-602	2	-80%	No Aceptada
NAB-30814	Electricidad Aplic. al Buque	4	Electrotecnia Marina II	ELE-723	3	-80%	No Aceptada
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 199 UC</b>		<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>		
<b>Total Aprobado</b>		<b>72</b>	<b>36,18 %</b>		<b>Conforme.</b>		



**33. Equivalencias Externas de Rodríguez Hernández, Cesar Eduardo:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-010-181-VI-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-010-2015, de fecha 11 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Rodríguez Hernández Cesar Eduardo, titular de la cédula de identidad Nº V- 21.413.914, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el Nº COME-031-02-15, de fecha 25 de febrero de 2015. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº CAO-007-95-V-2015, de fecha 22 de mayo 2015.

<b>Nombre y Apellidos:</b> Rodríguez Hernández, Cesar Eduardo			<b>C.I.:</b> V.- 21.413.914		<b>Carrera:</b> Ingeniería Marítima.		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia externas, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ing. Industrial, IUPT Santiago Mariño (No Concluida):				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% Similitud de contenidos	Condición
4501243	Matemática III	4	Calculo III	CAL-334	4	80%	Aprobada
4501244	Matemática IV	4	Calculo I V	CAL-444	4	80%	Aprobada
4501345	Mecánica	4	Mec. De los Sólidos	MSO-043	3	80%	Aprobada
4502334	Estadística	3	Est. Y Probabilidades	EYP-503	3	80%	Aprobada
4502336	Inv.de Operaciones I	3	Inv. De Operaciones	IOP-703	3	80% U/crédito	No Aceptada
		<b>Unidades Crédito</b>		<b>% de Carrera / 199 UC</b>		<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>	
<b>Total Aprobado</b>		<b>14</b>		<b>7.04 %</b>		<b>Conforme.</b>	

**34. Equivalencias Externas de Rodríguez Lanza, Luís Alejandro Del Valle:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-010-182-VI-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-010-2015, de fecha 11 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Rodríguez Lanza, Luís Alejandro Del Valle, titular de la cédula de identidad Nº V- 24.225.998, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el Nº COME-032-02-15, de fecha 25 de febrero de 2015. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº CAO-007-95-V-2015, de fecha 22 de mayo 2015.

<b>Nombres y Apellidos:</b> Rodríguez Lanza, Luís Alejandro Del Valle			<b>C.I.:</b> V.- 24.225.998		<b>Carrera:</b> Ingeniería Marítima: Operaciones		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia externas, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ing. Industrial, IUP Santiago Mariño (No Concluida)				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima: Operaciones			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% Similitud de contenidos	Condición
4501242	Matemática II	4	Cálculo II	CAL-224	4	+80%	Aprobada
4501243	Matemática III	4	Cálculo III	CAL-334	4	+80%	Aprobada



4501244	Matemática IV	4	Calculo IV	CAL-444	4	+80%	Aprobada
4502243	Física II	4	Física II	FIS-324	4	+80%	Aprobado
4501234	Informática (Programación)	3	Informática I	INF-412	2	+80 %	Aprobada
4501345	Mecánica Aplicada	4	Mecánica de los Sólidos	MSO-403	3	+80 %	Aprobada
4502334	Estadística I	3	Estadística y Probabilidad	EYP-503	3	+80 %	Aprobada
4501224	Lab. Física	2	Lab. Física I	LAF-312	2	+80 %	Aprobada
4502232	Física I	3	Física I	FIS-214	4	+80 %	No Aceptada
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 199 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>26</b>	<b>13,07 %</b>	<b>Conforme.</b>			

### 35. Equivalencias Externas de Salazar Ramírez, Laura Patricia:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-183-VI-2015 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-010-2015, de fecha 11 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Salazar Ramírez, Laura Patricia, titular de la cédula de identidad N° V- 19.839.306, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-033-02-15, de fecha 25 de febrero de 2015. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-007-95-V-2015, de fecha 22 de mayo 2015.

<b>Nombres y Apellidos:</b> Salazar Ramírez, Laura Patricia			<b>C.I.:</b> V.- 19.839.306		<b>Carrera:</b> Ingeniería Marítima: Operaciones		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia externa, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ing. Industrial, IUP Santiago Mariño. (No Concluida)				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima.			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% Similitud de contenidos	Condición
4501242	Matemática II	4	Cálculo II	CAL-224	4	+80%	Aprobada
4501243	Matemática III	4	Cálculo III	CAL-334	4	+80%	Aprobada
4501244	Matemática IV	4	Cálculo IV	CAL-444	4	+80%	Aprobada
4502243	Física II	4	Física II	FIS-214	4	+80%	Aprobado
4501345	Mecánica Aplicada	4	Mecánica de los Sólidos	MSO-403	3	+80 %	Aprobada
4502334	Estadística I	3	Estadística y Probabilidad	EYP-503	3	+80 %	Aprobada
4501234	Programación	3	Informática I	INF-412	2	-80%	Aprobada
4501346	Resist y Ensay. Materiales	4	Ciencias de los Materiales	CMA-403	3	-80%	No Aceptada
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 199 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>24</b>	<b>12,06, %</b>	<b>Conforme.</b>			

### CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-011-2015.

25 DE JUNIO 2015.

#### 1. Permiso no remunerado al Vicerrector Académico Miguel Piñango:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-011-184-VI-2015 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-011-2015, de fecha 25 de junio del presente año, resolvió en ejercicio de las atribuciones que le confieren a este Cuerpo Colegiado el artículo 14, numeral 32 del Reglamento



General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC), en concordancia con lo dispuesto en su artículo 34 numeral 1, y artículos 26 numeral 20, 39 numeral 1, y 42 de la Ley de Universidades, conceder un permiso no remunerado al Vicerrector Académico por 30 días continuos contados a partir del 22 de junio de 2015, inclusive; asimismo, en vista del otorgamiento del referido permiso, designar al Vicerrector Administrativo Profesor Orlando Quintero, para que ocupe de manera provisional el cargo de Vicerrector Académico encargado, adicionalmente a sus funciones de Vicerrector Administrativo que ejerce actualmente, hasta tanto se reincorpore el profesor Miguel Piñango de su permiso temporal por razones de salud.

#### **CONSIDERANDO**

Que el profesor **Miguel Darío Piñango Carvajal**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **Nº 6.491.578**, fue designado **Vicerrector Académico Encargado** por este cuerpo colegiado, dado la ausencia absoluta del titular de dicho cargo profesor **Víctor Molina Gil**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **Nº 4.089.184**, siendo que el primero ejercería las funciones de **Vicerrector Administrativo**, todo ello conforme lo previsto en el artículo 39 numeral 1 de la Ley de Universidades.

#### **CONSIDERANDO**

Que el referido profesor **Miguel Darío Piñango Carvajal**, ha solicitado la concesión de un permiso no remunerado por una lapso de treinta (30) días continuos contados a partir del 22/06/2015, para poder atender asuntos médicos relativos a su salud conforme al informe y reposo médico que se anexa, así como la referida solicitud de permiso no remunerado.

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 162 de la Ley de Universidades señala: *“Los cargos de Rector, Vicerrector, Secretario, Decano y Directores de Escuela e Institutos Universitarios, son de Tiempo Completo. Dichas funciones y las de Profesor de Tiempo Completo son incompatibles con actividades profesionales o cargos remunerados que por su índole o por su coincidencia de horario menoscaben la eficiencia en el desempeño de las obligaciones universitarias. Corresponde al Consejo Universitario la calificación pertinente”*.

#### **CONSIDERANDO**

De estas disposiciones legales, se observa la importancia y dedicación exclusiva que conlleva el ejercicio de dichos cargos para los funcionarios que los desempeñan dentro de la Universidad, y como el propio legislador reconoce que las funciones o actividades propias de esos cargos son prioritarias incluso al ejercicio de la docencia para el correcto y normal funcionamiento de la Institución, siendo esta última uno de los principales fines u objetivos para el logro de la enseñanza universitaria que motiva la existencia de esta Casa de Estudios.



### CONSIDERANDO

Lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley del Estatuto de la Función Pública que los funcionarios o funcionarias públicos no podrán desempeñar más de un cargo público remunerado, a menos que se trate de cargos académicos, accidentales, asistenciales o docentes que determine la ley.- La aceptación de un segundo destino, que no sea de los exceptuados en este artículo, implica la renuncia del primero, salvo cuando se trate de suplentes mientras no reemplacen definitivamente al principal.

### CONSIDERANDO

Que si bien el párrafo único del artículo 1, numeral 9 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, excluye expresamente del ámbito de aplicación de la citada ley a los miembros del personal directivo, académico, docente, administrativo y de investigación de las universidades nacionales, ha sido decisión del Consejo Universitario, ante el vacío de la normativa especial que regule la materia, la aplicación supletoria del mencionado instrumento jurídico, conforme **Resolución Nº CUO-005-051-2003**, dictada en sesión ordinaria **Nº CUO-005-2003** de fecha **26 de marzo de 2003**, la cual fue acordada en los siguientes términos: ***“Instruir a Consultoría Jurídica para que de acuerdo a lo establecido en el numeral 18 del artículo 26 de la Ley de Universidades, elabore el Anteproyecto de Normas Sobre el Estatuto Funcionario del Personal Administrativo de la Universidad, en armonía con los principios generales que sobre la función Pública están contemplados en los artículos 144 al 149 de la Constitución; con las pautas que fije el Consejo Nacional de Universidades; y con los principios generales contenidos en la Ley del Estatuto de la Función Pública. Aplicar supletoriamente mientras no sea dictado un estatuto especial para los funcionarios de la universidad el siguiente ordenamiento jurídico: a) Las pautas que sobre la materia dicte el Consejo Nacional de Universidades en cuanto no colida con la Constitución y la Ley del Estatuto de la Función Pública, b) La Ley del Estatuto de la Función Pública. C) El Reglamento de la Ley de carrera Administrativa, en cuanto no contradiga la Ley del Estatuto de la Función Pública”***. (Negritas nuestras). (Gaceta Universitaria de la UMC. Año III, Nº 1, enero-marzo de 2003).

**PRIMERO:** A los fines de solventar la situación planteada, otorgar el permiso no remunerado al profesor **Miguel Darío Piñango Carvajal**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **Nº 6.491.578**, por una lapso de treinta (30) días continuos contados a partir del 22/06/2015, para que pueda atender asuntos médicos relativos a su salud; y mientras dure el referido permiso no remunerado, el **Vicerrector Administrativo Orlando Quintero**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **Nº 5.611.840**, ocupara provisionalmente los cargos de **Vicerrector Académico Encargado**, y el de **Vicerrector Administrativo**, hasta tanto se reincorpore el mencionado profesor **Miguel Piñango**, a sus funciones en el cargo de



Vicerrector Académico de la Institución, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 34 numeral 1 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC), y artículos 39 numeral 1, y 42 de la Ley de Universidades, con la permanente colaboración, supervisión y coordinación del ciudadano **Rector** según lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC), en concordancia con el artículo 38 numerales 2 y 4 de la Ley de Universidades.

## 2. Contratación de los profesores la Especialización de Inspecciones Marítimas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-011-185-VI-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-011-2015**, de fecha 25 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores para dictar clases en el Especialización de Inspecciones Marítimas, FASE III y IV, durante el período académico comprendido entre el 04 de mayo al 24 de julio 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **Nº VAC-CGRH-CN-536/2015**, de fecha 20 de mayo 2015. Previamente aprobada en Comité Académico **Nº 010/2015**, de fecha 20 de abril 2015 y en Consejo de Creación Intelectual y Formación Avanzada **Nº CCIFA-004/2015**, de fecha 20 de mayo 2015.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR SEM	HOR TRIMT	COSTO X HORA	SUELDO TRIMT	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Freddy González	3.717.817	II	Taller: Ajuste y Avalúo de Naves (Electiva II)	3	36	126,54	4.555,44	04/05 al 24/07/2015
2	Reynaldo Montes de Oca	4.360.419	V	Investigación de Accidentes Marítimos	3	36	182,32	6.563,52	04/05 al 24/07/2015
3	Carlos Franco	3.796.492	III	Inspección de Unidades de Perforación Mar Adentro	3	36	139,71	5.029,56	04/05 al 24/07/2015

## 3. Un semestre adicional a la bachiller Ugueto López, Vanessa:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-011-186-VI-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-011-2015**, de fecha 25 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar un (01) semestre adicional a la bachiller Ugueto López, Vanessa, titular de la cédula de identidad Nº 17.498.724, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación de Licenciatura en Administración; quedando pendiente por cursar la siguiente carga académica, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-009-129-VI-2015**, de fecha 17 de junio 2015.

SEMESTRE:	PENDIENTE POR CURSAR:
16	Unidad Curricular



**4. Dos semestres adicionales al bachiller Liendo Montes, Iván José:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-011-187-VI-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-011-2015**, de fecha 25 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar dos (02) semestres adicionales al bachiller Liendo Montes, Iván José, titular de la cédula de identidad Nº 6.889.951, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación de Licenciatura en Administración; quedando pendiente por cursar la siguiente carga académica a partir del período académico 2015-II, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-009-130-VI-2015**, de fecha 17 de junio 2015.

SEMESTRE:	PENDIENTE POR CURSAR:
16	Unidad Curricular
17	Unidad Curricular

**5. Dos semestres adicionales al bachiller González Rada, Georgina:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-011-188-VI-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-011-2015**, de fecha 25 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar dos (02) semestres adicionales a la bachiller González Rada, Georgina, titular de la cédula de identidad Nº 19.561.909, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación de Licenciatura en Administración; quedando pendiente por cursar la siguiente carga académica a partir del período académico 2015-II, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-009-131-VI-2015**, de fecha 17 de junio 2015.

SEMESTRE:	PENDIENTE POR CURSAR:
16	Unidad Curricular
17	Unidad Curricular

**6. Dos semestres adicionales al bachiller Tortoza Serrano, Jorbel:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-011-189-VI-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-011-2015**, de fecha 25 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar dos (02) semestres adicionales al bachiller Tortoza Serrano, Jorbel, titular de la cédula de identidad Nº 20.192.800, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación de Licenciatura en Administración; quedando pendiente por cursar la siguiente carga académica a partir del período académico 2015-II, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-008-117-VI-2015**, de fecha 03 de junio 2015.



SEMESTRE:	PENDIENTE POR CURSAR:
16	Unidad Curricular
17	Unidad Curricular

### 7. Dos semestres adicionales a la bachiller Capote Maldonado, Milagro:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-011-190-VI-2015** emitida en Sesión Ordinaria Nº **CUO-011-2015**, de fecha 25 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar dos (02) semestres adicionales a la bachiller Capote Maldonado, Milagro, titular de la cédula de identidad Nº 18.140.494, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación de Licenciatura en Administración; quedando pendiente por cursar la siguiente carga académica a partir del período académico 2015-II, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión Nº **CAO-008-118-VI-2015**, de fecha 03 de junio 2015.

SEMESTRE:	PENDIENTE POR CURSAR:
16	Unidad Curricular
17	Unidad Curricular

### 8. Tres semestres adicionales a la bachiller Orta Martínez, Gladys:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-011-191-VI-2015** emitida en Sesión Ordinaria Nº **CUO-011-2015**, de fecha 25 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar tres (03) semestres adicionales a la bachiller Orta Martínez, Gladys, titular de la cédula de identidad Nº 18.934.636, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación de Licenciatura en Administración; quedando pendiente por cursar la siguiente carga académica a partir del período académico 2015-II, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión Nº **CAO-008-116-VI-2015**, de fecha 03 de junio 2015.

SEMESTRE:	PENDIENTE POR CURSAR:
16	Unidad Curricular
17	Unidad Curricular
18	Unidad Curricular

### 9. Trabajo Especial al estudiante Díaz Pacheco, Alejandro:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-011-192-VI-2015** emitida en Sesión Ordinaria Nº **CUO-011-2015**, de fecha 25 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14, numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la realización de un Trabajo Especial en el período académico 2015-II al estudiante Díaz Pacheco, Alejandro, titular de la cédula de identidad Nº V-16.509.849, a fin de



cumplir con el requisito de Egreso (Índice académico mínimo de 14 puntos), establecido en el Proyecto de la Carrera Licenciatura en Administración, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-008-113-VI-2015**, de fecha 03 de junio 2015.

<b>Resumen Académico del Estudiante: Díaz Pacheco Alejandro</b>
<b>C.I: 16.509.849</b>
Licenciatura en Administración, mención Comercio Internacional
Pertenece a la cohorte: 2006-II <b>I.A.A: 13.90</b>
Semestres Cursados: 17 Semestres (Resolución CUCO-003-021-II-2014)
Total de Créditos Aprobados: 195 UC Pasantías Profesionales Aprobadas 14 puntos

**10. Contratación a tiempo convencional de los profesores de Cultura:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-011-193-VI-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-011-2015**, de fecha 25 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14, numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a tiempo convencional de los profesores de cultura adscritos a la Dirección de Interacción con las Comunidades, desde el 01 de junio al 31 de diciembre 2015. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-009-133-VI-2015**, de fecha 17 de junio 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el **Nº VAD-CGRH-CN-116/2015**, de fecha 09 de febrero 2015.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR SEM	HOR MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Gilbert Santamaria	10.577.265	I	BANDA DE GUERRA	7	28	112,60	3.153,00	01/06 hasta 31/12/2015
2	Eusebia Ugueto	8.176.613	AUX DOC I	DANZA FOLKLORICA REGONALISTA	7	28	93,68	2.623,00	01/06 hasta 31/12/2015
3	Ibrahim Rivero Rengifo	17.076.452	AUX DOC I	PERCUSIÓN LATINA	7	28	93,68	2.623,00	01/06 hasta 31/12/2015
4	José Villan	6.469.756	AUX DOC I	ESTUDIANTINA UNIVERSITARIA	7	28	93,68	2.623,00	01/06 hasta 31/12/2015
5	Por Contratar			CATEDRA DEL TAMBOR	7	28			01/06 hasta 31/12/2015
6	José Salas	20.562.819	AUX DOC I	SALSA CASINO	7	28	93,68	2.623,00	01/06 hasta 31/12/2015
7	Luis Leiva	11.057.117	I	TEATRO	7	28	112,60	3.153,00	01/06 hasta 31/12/2015

**11. Contratación del profesor Ricarda Lolimar Carrera:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-011-194-VI-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-011-2015**, de fecha 25 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14, numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a tiempo completo de un (01) un profesor de cultura adscrito a la Dirección de Interacción con las Comunidades, desde el 01 de julio al 31 de diciembre 2015. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-009-**



**135-VI-2015**, de fecha 17 de junio 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el **N° VAD-CGRH-CN-116/2015**, de fecha 09 de febrero 2015.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Ricarda Lolimar Carrera	10.576.010	I	Jefa Unidad De Organización Y Promoción De Actividades Culturales	144	45,61	6.568,00	01/06 AL 31/12/2015

**12. Contratación a medio tiempo de los profesores de cultura:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **N° CUO-011-195-VI-2015** emitida en Sesión Ordinaria **N° CUO-011-2015**, de fecha 25 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14, numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a medio tiempo de los profesores de cultura adscrito a la Dirección de Interacción con las Comunidades, desde el 01 de julio al 31 de diciembre 2015. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión **N° CAO-009-134-VI-2015**, de fecha 17 de junio 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el **N° VAD-CGRH-CN-116/2015**, de fecha 09 de febrero 2015.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	HARCYRIS MARTINEZ	15.780.641	I	TEATRO	80	19,54	3.126,00	01/06/15 HASTA 31/12/15
2	LUZ DIANELA ERAZO	6.495.690	I	VOZ UNIVERSITARIA	80	19,54	3.126,00	01/06/15 HASTA 31/12/15
3	ALCIDES SAMBRANO	6.479.690	I	ENSAMBLE DE CUERDA	80	19,54	3.126,00	01/06/15 HASTA 31/12/15

**13. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2015 para el pago de Incremento del Salario Mínimo Nacional y sus incidencias correspondientes al mes de junio 2015 e insuficiencias del Bono Especial/Útiles Escolares para el presente año:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **N° CUO-011-196-VI-2015** emitida en Sesión Ordinaria **N° CUO-011-2015**, de fecha 25 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14, numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2015, la suma de Dos Millones Cuatrocientos Tres Mil Ochenta y Dos Bolívares (Bs.2.403.082,00), para el pago de Incremento del Salario Mínimo Nacional y sus incidencias correspondientes al mes de junio 2015 e insuficiencias del Bono Especial/Útiles Escolares para el presente año, Certificación Financiera



Nº VAD-CGAD-CFZA-137/2015, de fecha 17 de junio 2015 y Oficios Nos. DIR-1116/2015 del 15/06/2015 y alcance – corrección – efectuada a través de Oficio Nº 111 OPP-000820, de fecha 18 de junio 2015, ambos emitidos por el Despacho de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, Ciencia y Tecnología, (OPSU) - Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, cuya distribución es como sigue;

DISTRIBUCIÓN GASTOS DE PERSONAL - CRÉDITO ADICIONAL INCREMENTO SUELDOS Y SALARIOS MINIMO MES DE JUNIO 2015 Y SUS INCIDENCIAS E INSUFICIENCIAS BONO DE ÚTILES 2015  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

DENOMINACIÓN	PROY 1	PROY 2	PROY 3	PROY 4	PROY 5	PROY 6	PROY 7	PROY 8	ACC. 1	ACC. 3	TOTAL
INCREMENTO DE SUELDOS Y SALARIOS MINIMO E INCIDENCIAS	35.245,00	54.801,00	96.300,00	12.750,00	235.800,00	12.125,00	70.775,00	126.561,00	340.390,00	0,00	984.747,00
BONO DE ALIMENTACIÓN, AJUSTE DEL VALOR Y RANGO JUNIO 2015	30.000,00	280.000,00	50.000,00	35.035,00	44.500,00	20.000,00	25.000,00	86.000,00	360.000,00	8.000,00	938.535,00
INSUFICIENCIAS BONO ESPECIAL ÚTILES ESCOLARES 2015									479.800,00		479.800,00
TOTAL MODIFICACIÓN:	65.245,00	334.801,00	146.300,00	47.785,00	280.300,00	32.125,00	95.775,00	212.561,00	1.180.190,00	8.000,00	2.403.082,00

FUENTE COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS MEMORANDO Nº \637/2015 de fecha 19/06/2015

#### 14. Cambio del Programa de Formación de Escobar Bermúdez, Yurliz Edith:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-011-197-VI-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-011-2015, de fecha 25 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Licenciatura en Administración, mención Comercio Internacional de Escobar Bermúdez, Yurliz Edith, titular de la cédula de identidad Nº V-20.782.386. Previamente aprobado en el Consejo Académico bajo decisión Nº CAO-008-106-VI-2015, de fecha 03 de junio de 2015.

#### 15. Cambio del Programa de Formación de Mendoza Romero, Ramsés Fernando:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-011-198-VI-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-011-2015, de fecha 25 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Licenciatura en Administración a Ingeniería en Informática, mención Redes y Telecomunicaciones de Mendoza Romero, Ramsés Fernando, titular de la cédula de identidad Nº V-25.574.895. Previamente aprobado en el Consejo Académico bajo decisión Nº CAO-008-107-VI-2015, de fecha 03 de junio de 2015.

#### 16. Cambio del Programa de Formación de tres estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-011-199-VI-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-011-2015, de fecha 25 de junio del presente año, resolvió con fundamento en



los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Licenciatura en Administración a Ingeniería Marítima, mención Operaciones de Carrillo Ojeda, Oriana Josmary, Casique Vicuña, Jonathan Omar y Mendoza Torres, Nayari Daniela, titulares de la cédula de identidad N° V-26.519.536, V-23.636.004 y V-23.714.833 respectivamente. Previamente aprobado en el Consejo Académico bajo decisión **N° CAO-008-111-VI-2015**, **N° CAO-008-110-VI-2015** y **N° CAO-008-108-VI-2015**, de fecha 03 de junio de 2015.

**17. Cambio del Programa de Formación de dos estudiantes:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **N° CUO-011-200-VI-2015** emitida en Sesión Ordinaria **N° CUO-011-2015**, de fecha 25 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Licenciatura en Administración a Licenciatura en Turismo de Jaramillo Mayora, Maily Floribel y Sánchez Guaicamacuto, Ayrina Andrea Josefina, titulares de la cédula de identidad N° V-18.930.927 y V-24.805.995 respectivamente. Previamente aprobado en el Consejo Académico bajo decisión **N° CAO-008-112-VI-2015** y **N° CAO-008-109-VI-2015**, de fecha 03 de junio de 2015.

**CONSEJOS UNIVERSITARIOS EXTRAORDINARIOS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-003-2015**  
**24 DE ABRIL 2015.**

**1. Listado de Graduandos correspondiente al Curso Regular N° LXXIX para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **N° CUE-003-004-IV-2015** emitida en Sesión Extraordinaria **N° CUE-003-2015**, de fecha 24 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el siguiente listado de Graduandos correspondiente al Curso Regular **N° LXXIX** para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas, cuyo Acto Académico está pautado para el día 24 de abril del año en curso. El mismo fue previamente aprobado en Comité Académico **N° 010/2014**, de fecha 20 de abril de 2015 y en Consejo de Creación Intelectual y Formación Avanzada **N° CCIFA-003-2015**, de fecha 21 de abril de 2015.



### CAPITANES DE ALTURA

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	V-12415768	Abondano De Las Salas Mayko	16,55
2	V-14322313	Acosta Rodríguez Jean Franco	16,56
3	V-9128236	Avendaño Ramírez Leonardo De Jesús	17,00
4	V-13300817	Bastidas Calcaño Alberto Enrique	16,52
5	V-14046946	Benavides Reboso Adaff Rasin	18,03
6	V-6323366	Bernal Bastidas José Alberto	16,48
7	V-14958596	Brazao Kiss Jorge Enrique	16,21
8	V-11923940	Chávez Rivas Javier Eduardo	16,66
9	V-12394078	Chinchilla Cazorla Francisco José	17,59
10	V-14833693	Duarte Ortega Rafael Elías	16,72
11	V-10782857	Fernández Pirela Luis Miguel	18,62
12	V-14478451	Fonseca Márquez Iván Alfonso	16,93
13	V-11932766	Garnica Delgado Juan Ramón	17,00
14	V-9427319	Gómez Marcano José Alfredo	16,34
15	V-13973596	González Méndez Carlos Eduardo	17,31
16	V-4449451	Guanipa Orozco Nelson Oswaldo	15,62
17	V-13971691	Gutiérrez Mérida José Elisaul	16,55
18	V-14829149	Hernández José Gregorio	17,59
19	V-13783348	Hernández Campos Francisco Javier	16,69
20	V-12229556	La Riva Medina Miguelángel	17,93
21	V-10195295	Larez Gil José Luís	16,45
22	V-11305776	Mata Peña David Roberto	17,24
23	V-12974799	Morantes Lastra Carlos Eduardo	16,59
24	V-15191569	Noriega Alcoba Georkys Josluanlyth Del Jesús	16,86
25	V-4346166	Ortegano Monasterio Freddy José	18,38
26	V-13987036	Pérez Nieves Joaquín Rafael	17,21
27	V-13192038	Rendón Gil Francisco Antonio	16,86
28	V-8693790	Reyes Lindarte Wilmer Alexis	16,97
29	V-12157812	Salaverria Pérez Ricardo Ramón	16,48
30	V-9969728	Uzcategui Agüero José Antonio	16,83
31	V-13608276	Viera González Orlando De Jesús	17,24
32	V-7218533	Villegas Lucena Leonardo Alberto	16,59

### JEFES DE MAQUINAS

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	V-12976883	Alvarado Meneses Denis Antonio	16,28
2	V-6469912	Andrade Camejo Sérvulo Honardo	16,45
3	V-7410245	Ballesteros Villanueva German Manuel	16,48
4	V-11060248	Beltrán Tapia Jacinto Erick	16,59
5	V-14058644	Camargo Castillo Ricardo Jesús	16,72
6	V-8099821	Delgado Guerra Obdulio	17,10
7	V-5262429	Fuentes Alfonzo Juan Eduardo	16,86
8	V-9300395	Golindano Ávila Tomás Alfredo	16,38
9	V-12125371	Hernández Pineda Juan Carlos	17,00
10	V-11064473	Hernández Tavio Adrian Carol	16,24
11	V-14071676	Jiménez Rivera Ixioman Rafael	16,31
12	V-12053175	Linero Ricardo Antonio	17,24
13	V-6483946	López Reyes Ovidio Antonio	16,66
14	V-14215840	Matos León Héctor Rafael	15,90



15	V-13596475	Medina Flores Jorge Alexander	16,59
16	V-8392588	Oliveira Antonio De Los Santos	16,21
17	V-6915748	Ortega Herrera Dámaso Hernán	16,28
18	V-14335750	Puerta Canal Dimas Javier	16,55
19	V-7992461	Quadros Granes José Rafael	17,10
20	V-13338407	Smiroldo Romero Gianni	17,45
21	V-15153388	Terán Zerpa Orlando José	17,48
22	V-14393867	Trejo Hernández Oswaldo Javier	17,66
23	V-6252448	Uzcategui Miranda Henry Augusto	16,83
24	V-6889022	Villasmil Fernández Ernesto	16,97
25	V-13748172	Virgüez Medina Gustavo Enrique	18,07

**CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-004-2015.**

**07 DE MAYO 2015.**

**1. Reglamento para el Funcionamiento de los Cursos Intensivos y Especiales de la UMC:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUE-004-005-V-2015** emitida en Sesión Extraordinaria Nº **CUE-004-2015**, de fecha 07 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14, numerales 21 y 32 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC), publicado en Gaceta Oficial Nº 40.487 de fecha 01/09/2014, en concordancia con el artículo 26 numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, resolvió aprobar la modificación parcial del Reglamento para el Funcionamiento de los Cursos Intensivos y Especiales de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

**CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-005-2015.**

**08 DE MAYO 2015.**

**1. Reglamento Académico para Pasantías y Tutorías de la UMC:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUE-005-006-V-2015** emitida en Sesión Extraordinaria Nº **CUE-005-2015**, de fecha 08 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14, numerales 21 y 32 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC), publicado en Gaceta Oficial Nº 40.487 de fecha 01/09/2014, en concordancia con el artículo 26 numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, resolvió aprobar el siguiente Reglamento Académico para Pasantías y Tutorías de la Universidad Marítima del Caribe.



**CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-006-2015.**

**18 DE MAYO 2015.**

**1. Integración de contenidos de los Programas de Formación de Ingeniería de la UMC:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUE-006-007-V-2015** emitida en Sesión Extraordinaria Nº **CUE-006-2015**, de fecha 18 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14, numeral 32 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC), en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, resolvió aprobar la integración de contenidos comunes para las unidades curriculares asociadas a Cálculo, Física, Química y Tecnología Básica, de los Programas de Formación de Ingeniería de la UMC. Incluyendo en la primera etapa las siguientes unidades curriculares: Cálculo I, Cálculo II, Cálculo III, Estadística y Probabilidad, Física I, Física II, Química I, Laboratorio de Física I, Laboratorio de Física II y Laboratorio de Química I. Previamente aprobado en Consejo Académico, mediante decisión Nº **CAO-004-28-III-2015**, de fecha 23 de marzo 2015.

**2. Pago de las horas académicas a la profesora Roselena Tovar:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUE-006-008-V-2015** emitida en Sesión Extraordinaria Nº **CUE-006-2015**, de fecha 18 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el pago de las horas académicas a la profesora Roselena Tovar, titular de la Cédula de identidad Nº 3.190.440, la cual dictó clases en el Curso Regular para Primeros Oficiales, Especialidades de Navegación y Máquinas, FASE I, durante el período académico comprendido entre el 02 de febrero al 24 de abril 2015. Previamente aprobados en Comité Académico Nº **02/2015**, de fecha 26 de enero 2015 y en el Consejo de Creación Intelectual y Formación Avanzada Nº **CCIFA-002-2015**, de fecha 13 de abril de 2015. El mencionado pago cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el Nº **VAD/CGRH-CN-203/2015**, de fecha 27 de febrero de 2015.

CURSO REGULAR PARA PRIMEROS OFICIALES, ESPECIALIDAD NAVEGACIÓN, FASE I								
NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIMT	COSTO X HORA	SUELDO TRIMT	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Roselena Tovar	3.190.440	IV	Gerencia de Recursos Humanos	3	33	159,07	5.249,31	02/02/2015 al 24/04/2015
CURSO REGULAR PARA PRIMEROS OFICIALES, ESPECIALIDAD MÁQUINAS, FASE I								
NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIMT	COSTO X HORA	SUELDO TRIMT	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Roselena Tovar	3.190.440	IV	Gerencia de Recursos Humanos	3	33	159,07	5.249,31	02/02/2015 al 24/04/2015



**3. Modificación del Plan de Estudios del Programa de Formación de Ingeniería Marítima, mención Operaciones e Instalaciones Marinas:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUE-006-009-V-2015 emitida en Sesión Extraordinaria N° CUE-006-2015, de fecha 18 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación del Plan de Estudios del Programa de Formación de Ingeniería Marítima, mención Operaciones e Instalaciones Marinas, en lo relativo a eliminar la carga académica de los Cursos OMI para descargar al Plan de Estudios de las unidades de crédito de estos Cursos, ya que, son obligatorios para obtener los certificados de competencia establecidos por el Convenio Internacional STCW, ratificado por la República Bolivariana de Venezuela y de estricto cumplimiento por parte de autoridad Marítima Venezolana Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA). Previamente aprobados en Consejo Académico bajo el N° CAO-017-04-XII-2014, de fecha 03 de diciembre 2014.

Sem	Código	Unidad Curricular	HT	HP	HL	HS	UC	Prelación
I	PEN-102	Desarrollo de Habilidades de Pensamiento	1	2	0	3	2	---
	GEO-104	Geometría	2	4	0	6	4	---
	CAL-114	Cálculo I	2	4	0	6	4	---
	QUI-113	Química I	2	3	0	5	3	---
	ING-113	Inglés I	2	0	3	5	3	---
	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	2	2	0	4	3	---
	FTB-102	Fundamentos Teóricos del Buque	1	2	0	3	2	---
	DPT-102	Deporte	1	2	0	3	2	---
<b>Totales Semestre I</b>			<b>13</b>	<b>19</b>	<b>3</b>	<b>35</b>	<b>23</b>	
II	CAL-224	Cálculo II	2	4	0	6	4	CAL-114
	QUI-223	Química II	2	0	3	5	3	QUI-113
	ING-223	Inglés II	2	0	3	5	3	ING-113
	LEN-223	Lenguaje y Comunicación II	2	2	0	4	3	LEN-113
	MEI-212	Metodología de la Investigación I	1	2	0	3	2	LEN-113
	FIS-214	Física I	2	4	0	6	4	CAL-114
	GED-202	Geometría descriptiva	1	2	0	3	2	GEO-104 / CAL114
	ELEAMB	Electiva Ambiental						
	A01	Gestión Ambiental						
	A02	Contaminación Ambiental Acuática	1	2	0	3	2	-----
A03	Seminario: El Ser Humano y El Mar							
<b>Totales Semestre II</b>			<b>14</b>	<b>17</b>	<b>6</b>	<b>37</b>	<b>24</b>	
III	CAL-334	Cálculo III	2	4	0	6	4	CAL-224 / GEO-104
	LAQ-302	Laboratorio de Química	0	0	5	5	2	QUI-223
	ING-333	Inglés III	2	0	3	5	3	ING-223
	MEI-322	Metodología de la Investigación II	1	2	0	3	2	MEI-212
	FIS-324	Física II	2	4	0	6	4	FIS-214
	LAF-312	Laboratorio de Física I	0	0	4	4	2	FIS-214
	DMA302	Dibujo Marítimo Aplicado	1	2	0	3	2	FTB102 / GED-203
	ELESOC	Electiva Sociológica						
	S01	Desarrollo Social	1	2	0	3	2	MEI-212
S02	Problemática Social Contemporánea							
<b>Totales Semestre III</b>			<b>9</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>35</b>	<b>21</b>	



## Gaceta Universitaria – Año MMXV - Nº 02 – abril-junio 2015

<b>IV</b>	CAL-444	Cálculo IV	3	2	0	5	4	CAL-334
	MSO-403	Mecánica de los Sólidos	2	2	0	4	3	FIS-324 / CAL-334
	ING-443	Inglés IV	2	0	3	5	3	ING-333
	LAF-422	Laboratorio de Física II	1	3	0	4	2	FIS-324 / LAF-312
	LIM-412	Laboratorio de Ingeniería Marítima I	1	0	3	4	2	FIS-324
	INF-412	Informática I	1	2	0	3	2	CAL-224
	CMA-403	Ciencias de los Materiales	2	2	0	4	3	FIS-324 / QUI-223
<b>Totales Semestre IV</b>			<b>12</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>29</b>	<b>19</b>	

Sem	Código	Unidad Curricular	HT	HP	HL	HS	UC	Prelación	
<b>V</b>	CAL-554	Cálculo V	2	4	0	6	4	CAL-444	
	ING-553	Inglés V	2	0	3	5	3	ING-443	
	INF-522	Informática II	1	2	0	3	2	INF-412	
	ACB-503	Arquitectura y Construcción de Buques	2	2	0	4	3	DMA-302 / MSO-403	
	EYP-503	Estadística y Probabilidad	2	2	0	4	3	CAL-334	
	MET-504	Meteorología y Oceanografía	2	4	0	6	4	FIS-324	
	LIM-522	Laboratorio de Ingeniería Marítima II	1	0	3	4	2	LIM-412	
	SSC-503	Servicio Social Comunitario	3	0	0	3	3	50% UC aprobadas	
<b>Totales Semestre V</b>			<b>15</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>35</b>	<b>24</b>		
<b>VI</b>	LEG-612	Legislación Marítima I	1	2	0	3	2	MEI-212	
	MAN-604	Manejo y Estiba de la Carga	2	4	0	6	4	ACB-503	
	ELE-603	Electrotecnia Marina	2	2	0	4	3	DMA302 / FIS-324	
	NCE-613	Navegación Costera y Estima I	2	2	0	4	3	ACB-503	
	MEM-603	Máquinas y Equipos Marinos	2	2	0	4	3	DMA302 / LIM-522	
	MBU-602	Mantenimiento de Buques	1	2	0	3	2	DMA302 / MSO-403	
	ING-663	Inglés VI	2	0	3	5	3	ING-553	
	ELEGER	Electivas Gerenciales							-----
	G01	Técnicas Gerenciales	1	2	0	3	2	MEI-322	
	G02	Gerencia Logística						EYP-503	
G03	Organización y Administración de Empresas	MEI-322							
G04	Métodos Numéricos	MEI-212 / CAL-554							
<b>Totales Semestre VI</b>			<b>13</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>32</b>	<b>22</b>		
<b>VII</b>	EST-714	Estabilidad del Buque I	2	4	0	6	4	MAN-604	
	AEI-702	Automatismo e Instrumentación	1	2	0	3	2	ELE-603	
	NCE-723	Navegación Costera y Estima II	2	2	0	4	3	NCE-613	
	AST-704	Navegación Astronómica	2	4	0	6	4	CAL-224 / NCE-613	
	IOP-703	Investigación de Operaciones	2	2	0	4	3	EYP-503	
	ING-773	Inglés VII	2	0	3	5	3	ING-663	
	FEP-703	Formulación y Evaluación de Proyectos de Ing. Marina	2	2	0	4	3	EYP-503	
<b>Totales Semestre VII</b>			<b>13</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>32</b>	<b>22</b>		
<b>VIII</b>	NEL-803	Navegación Electrónica	2	2	0	4	3	NCE-613	
	EST-824	Estabilidad del Buque II	2	4	0	6	4	EST-714	
	COM-803	Comunicaciones Marítimas	2	2	0	4	3	ING-773	
	SMA-803	Seguridad Marítima	2	2	0	4	3	LEG-612	
	LEG-823	Legislación Marítima II	2	2	0	4	3	LEG-612	
	STG-802	Seminario de Trabajo de Grado	1	2	0	3	2	MEI-322	
	MOB-803	Maniobras y Operaciones del Buque	2	2	0	4	3	NCE-723	
	S15/S17	Ajuste y Ploteo de Radar/Manejo de ayudas aut. de radar	1	2	0	3	2		



<b>Totales Semestre VIII</b>					<b>14</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>32</b>	<b>21</b>	
<b>Total de unidades de crédito hasta el VIII semestre</b>					<b>103</b>	<b>125</b>	<b>39</b>	<b>267</b>	<b>176</b>	
<b>IX y X</b>	<b>PPAB12</b>	<b>Pasantía Profesional A Bordo (12 meses)</b>			<b>Dedicación Exclusiva</b>			<b>12</b>	<b>SEM I - VIII</b>	
<b>TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO DE LA CARRERA: 188</b>										

**INGENIERÍA MARÍTIMA, MENCIÓN INSTALACIONES MARINAS**

Sem	Código	Unidad Curricular	HT	HP	HL	HS	UC	Prelación
I	PEN-102	Desarrollo de Habilidades de Pensamiento	1	2	0	3	2	---
	GEO-104	Geometría	2	4	0	6	4	---
	CAL-114	Cálculo I	2	4	0	6	4	---
	QUI-113	Química I	2	3	0	5	3	---
	ING-113	Inglés I	2	0	3	5	3	---
	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	2	2	0	4	3	---
	FTB-102	Fundamentos Teóricos del Buque	1	2	0	3	2	---
	DPT-102	Deporte	1	2	0	3	2	
<b>Totales Semestre I</b>			<b>13</b>	<b>19</b>	<b>3</b>	<b>35</b>	<b>23</b>	
II	CAL-224	Cálculo II	2	4	0	6	4	CAL-114
	QUI-223	Química II	2	0	3	5	3	QUI-113
	ING-223	Inglés II	2	0	3	5	3	ING-113
	LEN-223	Lenguaje y Comunicación II	2	2	0	4	3	LEN-113
	MEI-212	Metodología de la Investigación I	1	2	0	3	2	LEN-113
	FIS-214	Física I	2	4	0	6	4	CAL-114
	GED-202	Geometría descriptiva	1	2	0	3	2	FTB102 / GEO-104
	ELEAMB	Electiva Ambiental						
	A01	Gestión Ambiental	1	2	0	3	2	-----
	A02	Contaminación Ambiental Acuática						
A03	Seminario: El Ser Humano y El Mar							
<b>Totales Semestre II</b>			<b>14</b>	<b>17</b>	<b>6</b>	<b>37</b>	<b>24</b>	
III	CAL-334	Cálculo III	2	4	0	6	4	CAL-224 / GEO-104
	LAQ-302	Laboratorio de Química	0	0	5	5	2	QUI-223
	ING-333	Inglés III	2	0	3	5	3	ING-223
	MEI-322	Metodología de la Investigación II	1	2	0	3	2	MEI-212
	FIS-324	Física II	2	4	0	6	4	FIS-214
	LAF-312	Laboratorio de Física I	0	0	4	4	2	FIS-214
	DMA-302	Dibujo Marítimo Aplicado	1	2	0	3	2	FTB102 / GED-203
	ELESOC	Electiva Sociológica						
	S01	Desarrollo Social	1	2	0	3	2	MEI-212
	S02	Problemática Social Contemporánea						
<b>Totales Semestre III</b>			<b>9</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>35</b>	<b>21</b>	
IV	CAL-444	Cálculo IV	3	2	0	5	4	CAL-334
	MSO-403	Mecánica de los Sólidos	2	2	0	4	3	FIS-324 / CAL-334
	ING-443	Inglés IV	2	0	3	5	3	ING-333
	LAF-422	Laboratorio de Física II	1	3	0	4	2	FIS-324 / LAF-312
	LIM-412	Laboratorio de Ingeniería Marítima I	1	0	3	4	2	FIS-324
	INF-412	Informática I	1	2	0	3	2	CAL-224
	CMA-403	Ciencias de los Materiales	2	2	0	4	3	FIS-324 / QUI-223
	TER-403	Termodinámica	2	2	0	4	3	FIS-324
<b>Totales Semestre IV</b>			<b>14</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>33</b>	<b>22</b>	

Sem	Código	Unidad Curricular	HT	HP	HL	HS	UC	Prelación
V	CAL-554	Cálculo V	2	4	0	6	4	CAL-444



	ING-553	Inglés V	2	0	3	5	3	ING-443
	INF-522	Informática II	1	2	0	3	2	INF-412
	ACB-503	Arquitectura y Construcción de Buques	2	2	0	4	3	DMA302 / MSO-403
	EYP-503	Estadística y Probabilidad	2	2	0	4	3	CAL-334
	FLU-513	Mecánica de los Fluidos I	2	2	0	4	3	TER-403
	LIM-522	Laboratorio de Ingeniería Marítima II	1	0	3	4	2	LIM-412
	SSC-503	Servicio Social Comunitario	3	0	0	3	3	50% UC aprobadas
<b>Totales Semestre V</b>			<b>15</b>	<b>12</b>	<b>6</b>	<b>33</b>	<b>23</b>	
VI	LEG-612	Legislación Marítima I	1	2	0	3	2	MEI-212
	EST-602	Estabilidad del Buque	1	2	0	3	2	ACB-503
	ELE-613	Electrotecnia Marina I	2	2	0	4	3	DMA302 / FIS-324
	FLU-623	Mecánica de los Fluidos II	2	2	0	4	3	FLU-513
	LIM-633	Laboratorio de Ingeniería Marítima III	1	0	5	6	3	LIM-522
	AUX-613	Sistema de Máquinas Auxiliares I	2	0	3	5	3	DMA302 / TER403 / CMA403
	ING-663	Inglés VI	2	0	3	5	3	ING-553
	ELEGER	Electiva Gerencial						
	G01	Técnicas Gerenciales						MEI-322
	G02	Gerencia Logística						EYP-503
	G03	Organización y Administración de Empresas	1	2	0	3	2	MEI-322
	G04	Métodos Numéricos						MEI-212 / CAL-554
<b>Totales Semestre VI</b>			<b>12</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>33</b>	<b>21</b>	
VII	AEI-712	Automatismo e Instrumentación I	1	2	0	3	2	ELE-613
	LEG-723	Legislación Marítima II	2	2	0	4	3	LEG-612
	AUX-724	Sistemas de Máquinas Auxiliares II	2	4	0	6	4	AUX-614
	ELE-723	Electrotecnia Marina II	2	2	0	4	3	ELE-613
	LIM-743	Laboratorio de Ingeniería Marítima IV	1	0	5	6	3	LIM-663
	NAV-703	Navegación	1	2	0	3	3	ACB-503
	ING-773	Inglés VII	2	0	3	5	3	ING-663
<b>Totales Semestre VII</b>			<b>11</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>31</b>	<b>21</b>	
VIII	FEP-803	Formulación y Evaluación de Proyectos de Ing. Marina	2	2	0	4	3	EYP-503
	AEI-823	Automatismo e Instrumentación II	2	2	0	4	3	AEI-712
	REF-802	Refrigeración	1	2	0	3	2	FLU-623
	CAL-803	Calderas	2	2	0	4	3	FLU-623
	SMA-803	Seguridad Marítima	2	2	0	4	3	LEG-723
	PRO-805	Sistemas de Máquinas Propulsoras	4	2	0	6	5	AUX-724 / LIM-743
	STG-802	Seminario de Trabajo de Grado	1	2	0	3	2	MEI-322
	MIM-803	Mantenimiento de Instalaciones Marinas	2	2	0	4	3	AUX-724 / LIM-743
<b>Totales Semestre VIII</b>			<b>16</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>32</b>	<b>24</b>	
<b>Total de unidades de crédito hasta el VIII semestre</b>			<b>104</b>	<b>113</b>	<b>52</b>	<b>269</b>	<b>179</b>	
IX y X	PPAB12	Pasantía Profesional A Bordo (1 año)						Dedicación Exclusiva
							<b>12</b>	<b>SEM I - VIII</b>
<b>TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO DE LA CARRERA: 191</b>								

**4. “Indicaciones Generales para el Desarrollo del Programa de Formación: Licenciatura en Turismo, con salida intermedia de Técnico Superior Universitario en Turismo”:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUE-006-010-V-2015 emitida en Sesión Extraordinaria Nº CUE-006-2015, de fecha 18 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el



artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes “Indicaciones Generales para el Desarrollo del Programa de Formación: Licenciatura en Turismo, con salida intermedia de Técnico Superior Universitario en Turismo”. Previamente aprobado en Consejo Académico bajo el Nº CAO-006-90-V-2015, de fecha 5 de mayo de 2015.

## INDICACIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN: LICENCIATURA EN TURISMO / TSU EN TURISMO

La Universidad Marítima del Caribe (UMC) como institución de educación universitaria en la oferta de estudios académicos de calidad para la formación de profesional con una sólida valoración ética en el trabajo y, en la participación activa de la nación, con visión latinoamericana y universal, además de estar presente en la contribución de los objetivos del “**Plan de Desarrollo, Económico y Social de la Nación**”, ha asumido el compromiso institucional con sus estudiantes para el fortalecimiento del *proceso enseñanza - aprendizaje* en sus programas de formación.

En este sentido, la Escuela de Ciencias Sociales de la Universidad Marítima del Caribe (UMC) como una Dependencia de Gestión Académica<sup>1</sup>, adscrita al Vicerrectorado Académico, tiene como objetivo: *desarrollar directrices en la gestión de planes de formación integral, creación intelectual e interacción con las comunidades, en las áreas de desarrollo establecidas en el Plan Integral Político Académico de la Universidad*, tal como lo indica el **Capítulo I: Disposiciones generales (Artículo 1)**; y en la **Sección II: Escuela - De la adscripción y sus objetivos (Artículo 51)**, del Reglamento General de la institución<sup>2</sup>. Por ello, la Escuela de Ciencias Sociales propone ante el Vicerrectorado Académico las “**Indicaciones Generales para el Desarrollo del Programa de Formación: Licenciatura en Turismo / TSU en Turismo**”<sup>3</sup>, para la atención de los estudiantes.

En ese orden de ideas, las “**Políticas Rectoras de Gestión**” y la “**Filosofía de Gestión**” están normadas operacionalmente en el *proceso enseñanza - aprendizaje* del Vicerrector Académico y, por ende en la Escuela de Ciencias Sociales, por medio del “Sistema de Gestión de la Calidad”, enmarcado por la **Norma ISO 9001:2008**, tal como lo establece la **Claúsula 4: Sistema de gestión de la calidad**; la **Claúsula 7.1: Planificación de la realización del producto**; la **Claúsula 7.2: Procesos relacionados con el producto**; la **Claúsula 8.2: Seguimiento y control**; la

---

<sup>1</sup> La “Gestión Académica” se encuentra direccionada por las “**Políticas Rectoras de Gestión de la UMC**” (Consejo Universitario, CUO-014-2008, 30/07/2008), y la “**Filosofía de Gestión de la UMC**” (Consejo Universitario, CUO-028-2001, 24/10/2001), correspondientes a la diversificación de la oferta académica, la organización progresiva de carreras cortas y las revisiones periódicas de los Planes de Estudios en los programas de formación.

<sup>2</sup> El “**Reglamento General de la UMC**”, fue aprobado en la **Gaceta Oficial No.- 40.487**, de fecha 01/09/2014.

<sup>3</sup> El “**Programa de Formación: Licenciatura en Turismo / TSU en Turismo**”, fue aprobado en la **Gaceta Oficial No.- 39.442**, de fecha 09/06/2010.



**Claúsula 8.3:** Control de producto no conforme; entre las principales. Entonces, en correspondencia con la responsabilidad de la Escuela de Ciencias Sociales en la gestión del diseño curricular de los programa de formación de su oferta académica: Licenciatura en Administración y Licenciatura en Turismo / TSU en Turismo<sup>4</sup> y, el basamento antes expuesto, se procede a listar las indicaciones:

**Primero.** Informar a la población estudiantil que cursa el **Programa de Formación: Licenciatura en Turismo / TSU en Turismo**, sobre el Plan de Estudio y los requisitos de egreso para la obtención del grado académico: **Licenciado y/o Técnico Superior Universitario**. Así, los requisitos para obtener el grado académico **Licenciado en Turismo** son: (a) aprobar ciento setenta (170) unidades de créditos, (b) cursar y aprobar el Servicio Social Comunitario I / II, (c) cursar y aprobar la unidad curricular Iniciación al Ejercicio Profesional, (d) cursar y aprobar las unidades curriculares de Seminario para Proyectos Turísticos I / II, en su Fase de Proyecto y Trabajo de Grado<sup>5</sup> y (e) las demás normas de conducta, disciplina y exigencias académicas - administrativas<sup>6</sup> que establece el “**Reglamento Estudiantil de la Universidad Marítima del Caribe**” vigente para la fecha.

Por su parte, los requisitos para obtener el grado académico **Técnico Superior Universitario en Turismo** son: (a) aprobar ciento veintiocho (128) unidades de créditos, (b) cursar y aprobar el Servicio Social Comunitario I / II, (c) cursar y aprobar la unidad curricular Iniciación al Ejercicio Profesional y (d) las demás normas de conducta, disciplina y exigencias académicas - administrativas<sup>7</sup> que establece el “**Reglamento Estudiantil de la Universidad Marítima del Caribe**” vigente para la fecha. A continuación, una tabla resumen de los requisitos:

---

<sup>4</sup> La Escuela de Ciencias Sociales tiene la responsabilidad de *evaluar y controlar* el Plan de Estudios del “**Programa de Formación: Licenciatura en Turismo / TSU en Turismo**”, tal como lo establece el **Artículo 73**, de la “**Ley de Universidades**”, el **Artículo 51**, Numeral 3, del “**Reglamento General de la Universidad Marítima del Caribe**” y el **Capítulo VII: Políticas de Evaluación, Sección 7.3 y 7.4**, respectivamente, del “**Diseño Curricular**” de dicho programa de formación.

<sup>5</sup> La unidad curricular **Seminario para Proyectos Turísticos II**, debe culminar con la elaboración de un Trabajo de Grado, tal como lo indica el “**Diseño Curricular**” del programa de formación, **Capítulo III: Plan de Estudio, Sección 3.1: Estructura y administración del plan de estudios de la carrera**, así como en su contenido sinóptico. A su vez, el “**Reglamento Estudiantil de la UMC**”, **Artículo 59**, se aprecia el ámbito de aplicación; adicionalmente, el **Artículo 60** se identifican las modalidades para el “Trabajo Final de Grado”.

<sup>6</sup> En el “**Diseño Curricular**” del programa de formación, no se indica el **Índice Académico Acumulado (IAA)** y/o **Índice Académico Parcial (IAP)** que debe tener el estudiante para permanecer y/o egresar. En tal sentido, la Escuela de Ciencias Sociales adopta de manera análoga la calificación de **doce puntos exactos (12,00)** / igual o superior / como la mínima para la permanencia y el egreso, tal como lo presenta el **Artículo 69** del “**Reglamento Estudiantil**”.

<sup>7</sup> En el “**Diseño Curricular**” del programa de formación, no se indica el **Índice Académico Acumulado (IAA)** y/o **Índice Académico Parcial (IAP)** que debe tener el estudiante para permanecer y/o egresar. En tal sentido, la Escuela de Ciencias Sociales adopta de manera análoga la calificación de **doce puntos exactos (12,00)** / igual o superior / como la mínima para la permanencia y el egreso, tal como lo presenta el **Artículo 69** del “**Reglamento Estudiantil**”.



REQUISITOS GENERALES DE EGRESO	LICENCIATURA EN TURISMO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO
Aprobación de Unidades de Créditos	170 U/C	128 U/C
Cursar y aprobar: <b>Servicio Social Comunitario I / II</b>	■	■
Cursar y aprobar: <b>Iniciación al Ejercicio Profesional</b>	■	■
Cursar y aprobar: <b>Seminario para Proyectos Turísticos I / II</b> Estos seminarios son conducentes a un <b>Trabajo de Grado</b> . Su modalidad se explica en el <b>Artículo 59</b> del <b>“Reglamento Estudiantil de la UMC”</b> vigente	■	-----
<b>Índice Académico Acumulado (IAA)</b> de permanencia y/o egreso (igual o superior)	12,00 Puntos	12,00 Puntos
Las demás normas de conducta, disciplina y exigencias académicas - administrativas que establece el <b>“Reglamento Estudiantil de la UMC”</b> vigente.	■	■

**Nota:** Datos tomados, según el **“Diseño Curricular del Programa”** y el **“Reglamento Estudiantil UMC”**.

**Segundo.** Aquellos estudiantes que cursan el **Programa de Formación: Licenciatura en Turismo / TSU en Turismo** y, hayan *registrado, cursado y aprobado* unidades curriculares del **Programa de Formación: Licenciatura en Administración**, cuya oferta académica también la gestiona la Escuela de Ciencias Sociales de la Universidad Marítima del Caribe (UMC), se procede a exponer la siguiente sugerencia: aprobar las unidades de créditos, previamente *registradas, cursadas y aprobadas*, del **Programa de Formación: Licenciatura en Administración**, a los estudiantes que cursan el **Programa de Formación: Licenciatura en Turismo / TSU en Turismo**, por “unidades curriculares” de su Plan de Estudios inicial o en desarrollo, a fin de acortar los tiempos de permanencia y facilitar el desplazamiento en los ejes curriculares de los participantes<sup>8</sup>.

<sup>8</sup> La Escuela de Ciencias Sociales realizará una revisión y análisis de los casos en cuestión, según su particularidad; así mismo, la aprobación de este **Segundo Punto** estará condicionada por la aprobación de las **“Indicaciones Generales para el Desarrollo del Programa de Formación: Licenciatura en Turismo / TSU en Turismo”** ante el Órgano Colegiado correspondiente. Para ello, el procedimiento se iniciará con la recepción de una “Solicitud Particular” de parte del interesado donde requiere la condición de esas asignaturas en su **Programa de Formación Académica**. Adicionalmente, la Escuela de Ciencias Sociales como dependencia académica - administrativa no adoptará para este caso en particular, el concepto de **“equivalencias internas”**, **“convalidación”** o **“cualquier otro término igual o semejante”**, porque no aplica procedimentalmente; por lo que, se propone este **Segundo Punto** dentro de unas “Indicaciones Generales” como una *medida transitoria* para atender la problemática actual.



**Tercero.** A pesar de las observaciones detectadas en el Diseño Curricular del **Programa de Formación: Licenciatura en Turismo / TSU en Turismo**, la Escuela de Ciencias Sociales recomienda: no realizar cambios estructurales en el Plan de Estudios hasta tanto no egrese la Primera Cohorte de Licenciados, tal como lo establece el **Capítulo VIII: Políticas de Evaluación, Sección 7.4.**, del **Diseño Curricular**, donde señala que: Todos los programas impartidos por la Universidad serán sistemáticamente revisados una vez cada cinco años como mínimo por Director del programa respectivo; dicha recomendación obedece a que, se observan cambios estructurales en las unidades créditos desde el Plan de Estudios Inicial<sup>9</sup> hasta el Plan de Estudios Actualizado<sup>10</sup>.

**Cuarto.** Conformar una “**Comisión de Trabajo**” integrada por los miembros de la Comunidad Universitaria de nuestra Casa de Estudios en las áreas de *ciencias administrativas, económicas, sociales y demás áreas afines*, con la finalidad de: proponer un nuevo Plan de Estudios para el **Programa de Formación: Licenciatura en Turismo / TSU en Turismo**, atendiendo las recomendaciones del **Consejo Nacional de Universidades (CNU)** y de la **Comisión Nacional de Currículo (CNC)**, las cuales fueron propuestas en el 2005 y retificadas en el 2010 en la “**VIII Reunión Nacional de Currículo**” y en el “**II Congreso Intergacional de Calidad e Innovación en Educación Superior: Orientaciones para la transformación curricular universitaria del Siglo XXI**”.

**Quinto.** Otros puntos y/o temas no previstos en las presentes “Indicaciones Generales”, se les aplicará en el orden aquí señalado, lo previsto en la “**Ley de Universidades**”, la “**Ley Orgánica de Educación**”, los “**Reglamentos Internos**” de la Universidad Marítima del Caribe (UMC) vigentes para la fecha, y/o cualquier otra disposición de orden legal que sea aplicable. A su vez, los casos dudosos y lo no previsto en estas “Indicaciones Generales”, las “Leyes” y los “Reglamentos Internos” que regulan la materia en cuestión, serán resueltos por los Órganos Colegiados” de la Universidad.

---

<sup>9</sup> El “Plan de Estudios Inicial” es aquel aprobado por las instancias colegiadas de la Universidad (Consejo Académico de Pregrado y/o Consejo Universitario) y por el Consejo Nacional de Universidades, para lo cual, su aprobación fue emitida en la **Gaceta Oficial No.- 39.442**, de fecha **09/06/2010**.

<sup>10</sup> El “Plan de Estudios Actualizado” es aquel aprobado por las instancias colegiadas de la Universidad (Consejo Académico de Pregrado y/o Consejo Universitario), para lo cual, la última revisión y actualización fue por el **Consejo Académico de Pregrado, Sesión Ordinaria No.- CAO-003-2014**, de fecha **18/02/2014**.



### 5. Requisitos para el Ingreso al Programa de Formación Ingeniería Marítima en sus dos menciones:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUE-006-011-V-2015 emitida en Sesión Extraordinaria Nº CUE-006-2015, de fecha 18 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar los siguientes requisitos de ingreso al Programa de Formación Ingeniería Marítima en sus dos menciones, y posteriormente hacer del conocimiento de ipso facto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU). En vista de que existe una dinámica asociada a las actividades que ejecuta un Tercer Oficial a bordo que está íntimamente relacionada con sus capacidades físicas y su edad cronológica; es decir, hay una limitante de edad para ejecutar las tareas de este profesional, ya que demanda agilidad física, agudeza visual y velocidad de ejecución.

#### NORMAS MÍNIMAS DE VISIÓN EN SERVICIO PARA LA GENTE DE MAR

Regla del Convenio	Categoría de Gente de Mar	Visión a distancia con corrección <sup>1</sup>		Visión a corta y media distancia	Visión cromática	Campo visual	Ceguera nocturna	Diplopía
		Un ojo	Otro ojo					
I/11 II/1 II/2 II/3 II/4 II/5 VII/2	Capitanes, oficiales de puente y marineros que hayan de cumplir cometidos relacionados con el servicio de vigía	0,5 <sup>2</sup>	0,5	Visión exigida para la navegación del buque (por ejemplo, cartas y publicaciones náuticas, uso de instrumentos y equipo del puente y reconocimiento de las ayudas a la navegación)	Véase la nota 6	Campo visual normal	Visión exigida para realizar todas las funciones necesarias en la oscuridad sin contratiempos	No se observa ninguna afección importante
I/11 III/1 III/2 III/3 III/4 III/5 III/6 III/7 VII/2	Todos los oficiales de máquinas, oficiales electrotécnicos, marineros electrotécnicos y marineros u otros que formen parte de la guardia en cámara de máquinas	0,4 <sup>5</sup>	0,4 (véase la nota 5)	Visión exigida para leer instrumentos muy próximos, manejar equipo y reconocer los sistemas/ componentes necesarios	Véase la nota 7	Campo visual suficiente	Visión exigida para realizar todas las funciones necesarias en la oscuridad sin contratiempos	No se observa ninguna afección importante

**Notas:**

1 Los valores corresponden a la escala de Snellen en decimales.

2 Se recomienda un valor de 0,7 como mínimo en un ojo para reducir el riesgo que entraña una enfermedad ocular latente que haya pasado inadvertida.

3 Según se define en las *International Recommendations for Colour Vision Requirements for Transport* (Recomendaciones internacionales para las exigencias de visión cromática para el transporte) de la Comisión Internacional del Alumbrado (CIE-143-2001, incluidas todas las versiones posteriores).

4 A reserva de una evaluación clínica realizada por un especialista en visión cuando lo aconsejen los resultados del examen inicial.

5 El personal de máquinas deberá tener una capacidad de visión combinada mínima de 0,4.

6 Norma 1 o 2 de visión cromática de la CIE.

7 Norma 1, 2 o 3 de visión cromática de la CIE.



**Requisitos de Ingreso:**

- Ser venezolano(a) por nacimiento<sup>1</sup>.
- Bachiller en Ciencias o Industrial.
- Ser asignado a la UMC por la Oficina de Planificación del Sector Universitario.
- Aprobar el programa “Veleros de Preparación” (duración 1 semestre)
- Edad comprendida entre 16 y 21 años.
- Soltero(a).
- Estatura mínima 1,68 mts. y peso proporcional a la estatura.
- Constancia de inscripción o de renovación del CNU vigente a la fecha.
- Certificado Médico Marítimo emitido por un médico certificado por el INEA.
- No haber sido dado de baja o haber sido suspendido de ninguna institución universitaria, civil y/o militar por razones de indisciplina.
- Cumplir con las especificaciones de la Regla A-I/9 del STCW<sup>2</sup> 78/10, a saber:
  - Tener la capacidad física necesaria, teniendo en cuenta el párrafo 5, para cumplir todos los requisitos de la formación básica prescritos en el párrafo 2 de la sección A-VI/1;
  - Demostrar una agudeza auditiva y capacidad de expresión suficientes para comunicarse eficazmente y detectar cualquier alarma audible;
  - No padecer ninguna afección, trastorno o discapacidad que le impida el desempeño eficaz y en condiciones de seguridad de cometidos rutinarios y de emergencia a bordo durante el periodo de validez del certificado médico;
  - No padecer ninguna afección que pueda verse agravada por el servicio en el mar o discapacitar al marino para el desempeño de tal servicio o poner en peligro la salud y la seguridad de otras personas a bordo; y
  - No estar tomando ninguna medicación que tenga efectos secundarios que afecten a la capacidad de juicio, el equilibrio o cualquier otro requisito que impida el desempeño eficaz en condiciones de seguridad de los cometidos rutinarios y de emergencia a bordo.

---

<sup>1</sup> Sólo aquellos bachilleres extranjeros asignados por OPSU y/o FUNDAYACUCHO al programa de Ingeniería Marítima, serán aceptados (requisitos *sine quoniam*).

<sup>2</sup> *International Convention on Standards of Training, Certification and Watchkeeping for Seafarers*

**CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-007-2015.**

**25 DE MAYO 2015.**

**1. Liquidación y Cierre del Ejercicio Económico Financiero 2014, Distribución del Saldo de Caja y Bancos Inicial correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2015:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUE-007-012-V-2015** emitida en Sesión Extraordinaria Nº **CUE-007-2015**, de fecha 25 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14, numeral 32 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC), en concordancia con el artículo 26 numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades y de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Administración Financiera



## Gaceta Universitaria – Año MMXV - Nº 02 – abril-junio 2015

del Sector Público, en su Título II, Capítulo I, Sección Sexta y su Reglamento Nº 1, en su Capítulo VI, Sección Primera y Según Gaceta Oficial Nº 40.512 de fecha 06/10/2014, resolvió aprobar la Liquidación y Cierre del Ejercicio Económico Financiero 2014, la Distribución del Saldo de Caja y Bancos Inicial correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2015, asicomo, aprobar la Incorporación de los citados recursos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año en curso, por una cantidad de Treinta y Dos Millones Novecientos Siete Mil Doscientos Ochenta y Un Bolívares con 00/100 Céntimos (Bs.32.907.281,00) tal como se detalla a continuación:

### 1. Distribución Saldo de Caja final Ejercicio Economico Financiero 2014//Bs.21.363.216,00:

I) SALDO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA CIERRE EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO 2014	<b>Bs 21.363.216,00</b>
--	-------------------------

CODIGO PARTIDA	DENOMINACION	PROY. 1	PROY. 2	PROY. 3	PROY. 4	PROY. 5	PROY. 6	PROY. 7	PROY. 8	PROY. 9	ACCION CENTRALIZADA			TOTAL GENERAL POR CONCEPTO
											ACCION CENTRALIZADA 1 GASTOS DE TRABAJADORES	ACCION CENTRALIZADA 2 GESTION ADMINISTRATIVA	ACCION CENTRALIZADA 3 JUBILADOS	
401	GASTOS DE PERSONAL	498.732	337.066	383.055	485.267	171.390	208.924	85.491	1.544.797	-	864.534	-	-	4.579.256
402, 403 Y 404	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	22.943	208.829	102.829	112.477	2.463.409	4.321.662	153.214	1.542.100	5.000	86.969	5.311.931	-	14.331.362
407	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	-	-	-	-	-	688.750	-	-	-	-	42.595	849.155	1.580.500
411	DISMINUCION DE PASIVOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	776.199	95.898	-	872.097
<b>TOTAL SALDO DE CAJA</b>		<b>521.675</b>	<b>545.895</b>	<b>485.883</b>	<b>597.745</b>	<b>2.634.799</b>	<b>5.219.336</b>	<b>238.704</b>	<b>3.086.897</b>	<b>5.000</b>	<b>1.727.702</b>	<b>5.450.424</b>	<b>849.155</b>	<b>21.363.216</b>
PORCENTAJE GASTOS DE PERSONAL		2,33%	1,58%	1,79%	2,27%	0,80%	0,98%	0,40%	7,23%	0,00%	4,05%	0,00%	0,00%	21,44%
PORCENTAJE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (INCLUYE TRANSFERENCIAS Y DISMINUCION DE PASIVOS)		0,11%	0,98%	0,48%	0,53%	11,53%	23,45%	0,72%	7,22%	0,02%	4,04%	25,51%	3,97%	78,56%
<b>TOTAL</b>		<b>2,44%</b>	<b>2,56%</b>	<b>2,27%</b>	<b>2,80%</b>	<b>12,33%</b>	<b>24,43%</b>	<b>1,12%</b>	<b>14,45%</b>	<b>0,02%</b>	<b>8,09%</b>	<b>25,51%</b>	<b>3,97%</b>	<b>100,00%</b>



2. Liquidación y Cierre Ejercicio Económico Financiero 2014 //Bs.21.827.40,65:

		MONTO Bs.							
CODIGO	DESCRIPCION	CARGA INICIAL	MODIFICADO	TOTAL	COMPROMISOS	CAUSADO	PAGADO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (1)	PENDIENTE POR PAGAR
401	GASTOS DE PERSONAL	59.327.838,00	93.358.974,06	152.686.812,06	148.107.556,08	148.107.556,08	142.782.332,00	4.579.255,98	5.325.224,08
402	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS	2.682.500,00	5.641.730,53	8.324.230,53	4.147.838,33	4.147.838,33	4.044.450,73	4.176.392,20	103.387,60
403	SERVICIOS NO PERSONALES	12.903.851,00	11.372.764,78	24.276.615,78	17.598.973,54	17.598.973,54	15.955.147,19	6.677.642,24	1.643.826,35
404	ACTIVOS REALES	2.210.000,00	3.650.889,88	5.860.889,88	2.383.561,93	2.383.561,93	2.383.561,93	3.477.327,95	0,00
407	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	5.518.580,00	3.403.222,25	8.921.802,25	7.341.301,86	7.341.301,86	7.333.801,86	1.580.500,39	7.500,00
411	DISMINUCION DE PASIVOS	0,00	11.409.144,33	11.409.144,33	10.537.046,85	10.537.046,85	9.891.606,09	872.097,48	645.440,76
<b>T O T A L GENERAL</b>		<b>82.642.769,00</b>	<b>128.836.725,83</b>	<b>211.479.494,83</b>	<b>190.116.278,59</b>	<b>190.116.278,59</b>	<b>182.390.899,80</b>	<b>21.363.216,24</b>	<b>7.725.378,79</b>
<b>CERTIFICACION FINANCIERA :</b>									
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO 2014 (1)</b>								<b>21.363.216,24</b>	
<b>INGRESOS PROPIOS MES DE NOVIEMBRE 2014 - INGRESOS DEVENGADOS, SALDO DE CAJA FINAL 2014 - CERTIFICACION FINANCIERA VAD-CGAD-CFZA-024/2014 DE FECHA 30/01/2015</b>								<b>236.183,12</b>	
<b>MENOS COMPLEMENTO DE CUOTA 4TO TRIMESTRE 2014 LEY DE PRESUPUESTO NO REBAJADA DE INGRESOS A LA FECHA CORRESPONDIENTE</b>								<b>-92.472,82</b>	
<b>INGRESOS PROPIOS MES DE DICIEMBRE 2014 - INGRESOS DEVENGADOS, SALDO DE CAJA FINAL 2014- CERTIFICACION FINANCIERA VAD-CGAD-CFZA-025/2014 DE FECHA</b>								<b>320.114,11</b>	
<b>TOTAL RECURSOS A INCORPORAR EN PRESUPUESTO INICIAL 2015 SALDO DE CAJA FINAL EJERCICIO 2014</b>								<b>21.827.040,65</b>	
<b>RECURSOS FINANCIEROS COMPROMISOS DE EJERCICIOS ANTERIORES AL EJERCICIO 2014</b>									<b>11.080.240,35</b>
<b>TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA SALDO DE CAJA INICIAL EJERCICIO 2015</b>									<b>32.907.281,00</b>

3. Resumen por Proyectos y Acciones Centralizadas de la Distribución del Saldo de Caja Inicial Ejercicio Económico Financiero 2015 //Modificación Presupuestaria Total Bs. 32907.281,00:

La presente modificación presupuestaria cifra una cantidad de Treinta y Dos Millones Novecientos Siete Mil Doscientos Ochenta y Un Bolívares con 00/100 Céntimos (Bs. 32.907.281,00), compuesta por una cantidad de Veinte y Un Millones Ochocientos Veinte y Siete Mil Cuarenta Bolívares Con 65/100 Céntimos (**Bs.21.827.040,65**), correspondientes a recursos disponibles o sin ejecutar del periodo 2014 ( incluidos los Ingresos Propios netos de los meses de Noviembre y Diciembre del referido ejercicio) – Certificación Financiera N° **VAD-CGAD-CFZA-051/2015** de fecha **15/05/2015** y una cantidad de Once Millones Ochenta Mil Doscientos Cuarenta Bolívares Exactos (**Bs.11.080.240,00**), por conceptos de compromisos de ejercicios anteriores, retenciones por pagar de Tres Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta Bolívares con 76/100 Céntimos (Bs.3.354.860,76) y compromisos causados no pagados al 31/12/2014 por Siete Millones Setecientos Veinte y Cinco Mil Trescientos Veinte y Cinco Mil Trescientos Setenta y Ocho Bolívares Con 79/100 Céntimos (Bs. 7.725.378,79), según Estados Financieros del cierre del Ejercicio 2014.



CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTOS DE LA UMC								ACCIÓN CENTRALIZADA UMC			TOTAL GENERAL POR CONCEPTO
		PROY. 1	PROY. 2	PROY. 3	PROY. 4	PROY. 5	PROY. 6	PROY. 7	PROY. 8	ACCIÓN CENTRALIZADA 1 GASTOS DE TRABAJADORES	ACCIÓN CENTRALIZADA 2 GESTION ADMINISTRATIVA	ACCIÓN CENTRALIZADA 3 JUBILADOS	
401	GASTOS DE PERSONAL	789.740	2.410.960	777.432	45.213	1.172.976	35.630	305.391	597.685	3.308.109	0	0	9.443.136
402, 403 Y 404	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	0	0	0	2.919.590	4.321.662	0	1.293.165	0	1.729.438	0	10.263.854
407	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	0	0	0	0	0	688.750	0	0	0	35.000	86.110	809.860
411	DISMINUCION DE PASIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	8.951.136	3.439.294	0	12.390.430
TOTAL SALDO DE CAJA		789.740	2.410.960	777.432	45.213	4.092.566	5.046.042	305.391	1.890.850	12.259.245	5.203.732	86.110	32.907.281
PORCENTAJE ASIGNACION DE SALDO DE CAJA INICIAL 2015		2,40%	7,33%	2,36%	0,14%	12,44%	15,33%	0,93%	5,75%	37,25%	15,81%	0,26%	100,00%

Elaborado por: Coordinación General de Planificación y Presupuesto

13/05/2015

FUENTE // DETALLE : Modificación Presupuestaria SALDO DE CAJA INICIAL EJERCICIO 2014

### CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-008-2015.

15 DE JUNIO 2015.

#### 1. Modificación de la Providencia N° CUE-007-012-V-2015:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUE-008-013-VI-2015 emitida en Sesión Extraordinaria N° CUE-008-2015, de fecha 15 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14, numeral 32 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC), en concordancia con el artículo 26 numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades y de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, en su Título II, Capítulo I, Sección Sexta y su Reglamento N° 1, en su Capítulo VI, Sección Primera y Según Gaceta Oficial N° 40.512, de fecha 06/10/2014, resolvió aprobar la modificación parcial de la Providencia N° CUE-007-012-V-2015, de fecha 25 de mayo 2015, conforme al ajuste de la Liquidación y Cierre del Ejercicio Económico Financiero 2014, la Distribución del Saldo de Caja y Bancos Inicial correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2015; así como aprobar la Incorporación de los citados recursos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año en curso, por una cantidad de Veinte y Un Millones Ochocientos Veinte y Siete Mil Cuarenta Bolívares con 65/100 Céntimos (Bs.21.827.040,65), tal como se detalla a continuación:



**1. Distribución Saldo de Caja final Ejercicio Economico Financiero 2014//Bs.21.363.216,00:**

I) SALDO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA CIERRE EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO 2014	<b>Bs 21.363.216,00</b>
--	-------------------------

CODIGO PARTIDA	DENOMINACION	PROY. 1	PROY. 2	PROY. 3	PROY. 4	PROY. 5	PROY. 6	PROY. 7	PROY. 8	PROY. 9	ACCION CENTRALIZADA			TOTAL GENERAL POR CONCEPTO
											ACCION CENTRALIZADA 1 GASTOS DE TRABAJADORES	ACCION CENTRALIZADA 2 GESTION ADMINISTRATIVA	ACCION CENTRALIZADA 3 JUBILADOS	
401	GASTOS DE PERSONAL	498.732	337.066	383.055	485.267	171.390	208.924	85.491	1.544.797	-	864.534	-	-	4.579.256
402, 403 Y 404	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	22.943	208.829	102.829	112.477	2.463.409	4.321.662	153.214	1.542.100	5.000	86.969	5.311.931	-	14.331.362
407	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	-	-	-	-	-	688.750	-	-	-	-	42.595	849.155	1.580.500
411	DISMINUCION DE PASIVOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	776.199	95.898	-	872.097
<b>TOTAL SALDO DE CAJA</b>		<b>521.675</b>	<b>545.895</b>	<b>485.883</b>	<b>597.745</b>	<b>2.634.799</b>	<b>5.219.336</b>	<b>238.704</b>	<b>3.086.897</b>	<b>5.000</b>	<b>1.727.702</b>	<b>5.450.424</b>	<b>849.155</b>	<b>21.363.216</b>
PORCENTAJE GASTOS DE PERSONAL		2,33%	1,58%	1,79%	2,27%	0,80%	0,98%	0,40%	7,23%	0,00%	4,05%	0,00%	0,00%	21,44%
PORCENTAJE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (INCLUYE TRANSFERENCIAS Y DISMINUCION DE PASIVOS)		0,11%	0,98%	0,48%	0,53%	11,53%	23,45%	0,72%	7,22%	0,02%	4,04%	25,51%	3,97%	78,56%
<b>TOTAL</b>		<b>2,44%</b>	<b>2,56%</b>	<b>2,27%</b>	<b>2,80%</b>	<b>12,33%</b>	<b>24,43%</b>	<b>1,12%</b>	<b>14,45%</b>	<b>0,02%</b>	<b>8,09%</b>	<b>25,51%</b>	<b>3,97%</b>	<b>100,00%</b>

**2. Liquidación y Cierre Ejercicio Económico Financiero 2014 // Saldo de Caja Bs. 32.907.281,00**

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO Bs.						DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (1)	PENDIENTE POR PAGAR
		CARGA INICIAL	MODIFICADO	TOTAL	COMPROMISOS	CAUSADO	PAGADO		
401	GASTOS DE PERSONAL	59.327.838,00	93.358.974,06	152.686.812,06	148.107.556,08	148.107.556,08	142.782.332,00	4.579.255,98	5.325.224,08
402	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS	2.682.500,00	5.641.730,53	8.324.230,53	4.147.838,33	4.147.838,33	4.044.450,73	4.176.392,20	103.387,60
403	SERVICIOS NO PERSONALES	12.903.851,00	11.372.764,78	24.276.615,78	17.598.973,54	17.598.973,54	15.955.147,19	6.677.642,24	1.643.826,35
404	ACTIVOS REALES	2.210.000,00	3.650.889,88	5.860.889,88	2.383.561,93	2.383.561,93	2.383.561,93	3.477.327,95	0,00
407	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	5.518.580,00	3.403.222,25	8.921.802,25	7.341.301,86	7.341.301,86	7.333.801,86	1.580.500,39	7.500,00
411	DISMINUCION DE PASIVOS	0,00	11.409.144,33	11.409.144,33	10.537.046,85	10.537.046,85	9.891.606,09	872.097,48	645.440,76
<b>T O T A L GENERAL</b>		<b>82.642.769,00</b>	<b>128.836.725,83</b>	<b>211.479.494,83</b>	<b>190.116.278,59</b>	<b>190.116.278,59</b>	<b>182.390.899,80</b>	<b>21.363.216,24</b>	<b>7.725.378,79</b>
<b>CERTIFICACION FINANCIERA :</b>									
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO 2014 (1)								21.363.216,24	
INGRESOS PROPIOS MES DE NOVIEMBRE 2014 - INGRESOS DEVENGADOS, SALDO DE CAJA FINAL 2014 - CERTIFICACION FINANCIERA VAD-CGAD-CFZA-024/2014 DE FECHA 30/01/2015								236.183,12	
MENOS COMPLEMENTO DE CUOTA 4TO TRIMESTRE 2014 LEY DE PRESUPUESTO NO REBAJADA DE INGRESOS A LA FECHA CORRESPONDIENTE								-92.472,82	
INGRESOS PROPIOS MES DE DICIEMBRE 2014 - INGRESOS DEVENGADOS, SALDO DE CAJA FINAL 2014- CERTIFICACION FINANCIERA VAD-CGAD-CFZA-025/2014 DE FECHA								320.114,11	
<b>TOTAL RECURSOS A INCORPORAR EN REMANENTE DE PRESUPUESTO FINAL 2014 SALDO INICIAL DE CAJA EJERCICIO 2015 (MODIFICACION PRESUPUESTARIA SALDO INICIAL DE CAJA 2015)</b>								<b>21.827.040,65</b>	
RECURSOS FINANCIEROS COMPROMISOS DE EJERCICIOS ANTERIORES AL EJERCICIO 2014(2)								11.080.240,35	
<b>SALDO DE CAJA FINAL EJERCICIO 2014 LIQUIDACION Y CIERRE EJERCICIO 2014 (3)</b>								<b>32.907.281,00</b>	



3. Resumen por Proyectos y Acciones Centralizadas de la **Distribución del Saldo de Caja Inicial Ejercicio Económico Financiero 2015 //Modificación Presupuestaria Total Bs. 21.827.040,65:**

La presente Modificación Presupuestaria conforme a las observaciones (ajuste/correcciones) efectuadas por nuestro Órgano Contralor (MPPEUCT), cifra una cantidad de una cantidad de Veinte y Un Millones Ochocientos Veinte y Siete Mil Cuarenta Bolívares con 65/100 Céntimos (**Bs.21.827.040,65**), correspondientes a recursos disponibles o sin ejecutar del periodo 2014 (incluidos los Ingresos Propios netos de los meses de Noviembre y Diciembre del referido ejercicio) – Certificación Financiera N° VAD-CGAD-CFZA-051/2015 de fecha 15/05/2015 :

CODIGO	DENOMINACION	PROY. 1	PROY. 2	PROY. 3	PROY. 4	PROY. 5	PROY. 6	PROY. 7	PROY. 8	ACCION CENTRALIZADA			TOTAL GENERAL POR CONCEPTO
										ACCION CENTRALIZADA 1 GASTOS DE TRABAJADORES	ACCION CENTRALIZADA 2 GESTION ADMINISTRATIVA	ACCION CENTRALIZADA 3 JUBILADOS	
401	GASTOS DE PERSONAL	789.740	2.410.960	777.432	45.213	1.172.976	35.630	305.391	597.685	3.308.109	0	0	9.443.136
402, 403 Y 404	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	0	0	0	2.919.590	4.321.662	0	1.293.165	0	1.729.438	0	10.263.854
407	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	0	0	0	0	0	688.750	0	0	0	35.000	86.110	809.860
411	DISMINUCION DE PASIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	1.310.190		0	1.310.190
<b>TOTAL SALDO DE CAJA</b>		<b>789.740</b>	<b>2.410.960</b>	<b>777.432</b>	<b>45.213</b>	<b>4.092.566</b>	<b>5.046.042</b>	<b>305.391</b>	<b>1.890.850</b>	<b>4.618.299</b>	<b>1.764.438</b>	<b>86.110</b>	<b>21.827.041</b>
PORCENTAJE ASIGNACION DE SALDO DE CAJA INICIAL 2015		3,62%	11,05%	3,56%	0,21%	18,75%	23,12%	1,40%	8,66%	21,16%	8,08%	0,39%	100,00%

**CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-009-2015.**

**29 DE JUNIO 2015.**

**1. Un semestre adicional al cadete García Salazar, Carlos Miguel:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUE-009-014-VI-2015 emitida en Sesión Extraordinaria N° CUE-009-2015, de fecha 29 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar un (01) semestre adicional al cadete García Salazar, Carlos Miguel, titular de la cédula de identidad N° 20.192.284, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación de Ingeniería Marítima, mención Instalaciones Marinas, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-009-119-VI-2015, de fecha 17 de junio 2015.

SEMESTRE	UNIDAD CURRICULAR
16	Unidades Curriculares



## 2. Un semestre adicional al cadete Guarate Ochoa, German Alejandro:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUE-009-015-VI-2015** emitida en Sesión Extraordinaria Nº **CUE-009-2015**, de fecha 29 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar un (01) semestre adicional al cadete Guarate Ochoa, German Alejandro, titular de la cédula de identidad Nº 19.268.142, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación de Ingeniería Marítima, mención Operaciones, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión Nº **CAO-009-120-VI-2015**, de fecha 17 de junio 2015.

SEMESTRE	UNIDAD CURRICULAR
16	Unidades Curriculares

## 3. Tres semestres adicionales al cadete Rojas Gustavo, Adolfo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUE-009-016-VI-2015** emitida en Sesión Extraordinaria Nº **CUE-009-2015**, de fecha 29 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar tres (03) semestres adicionales al cadete Rojas Gustavo, Adolfo, titular de la cédula de identidad Nº 16.340.580, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación de Ingeniería Marítima, mención Operaciones, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión Nº **CAO-009-122-VI-2015**, de fecha 17 de junio 2015.

SEMESTRE	UNIDAD CURRICULAR
16	Unidades Curriculares
17	Unidades Curriculares
18	Unidades Curriculares

## 4. Tres semestres adicionales a la cadete Camacaro Colón, Hildaliz Aleida:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUE-009-017-VI-2015** emitida en Sesión Extraordinaria Nº **CUE-009-2015**, de fecha 29 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar tres (03) semestres adicionales a la cadete Camacaro Colón, Hildaliz Aleida, titular de la cédula de identidad Nº 19.508.238, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación de Ingeniería Marítima, mención Operaciones, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión Nº **CAO-009-123-VI-2015**, de fecha 17 de junio 2015.

SEMESTRE	UNIDAD CURRICULAR
16	Unidades Curriculares
17	Unidades Curriculares
18	Unidades Curriculares



**5. Tres semestres adicionales a la cadete Morales Alfaro, Freduar José:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUE-009-018-VI-2015 emitida en Sesión Extraordinaria N° CUE-009-2015, de fecha 29 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar tres (03) semestres adicionales al cadete Morales Alfaro, Freduar José, titular de la cédula de identidad N° 17.715.543, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación de Ingeniería Marítima, mención Operaciones, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-009-121-VI-2015, de fecha 17 de junio 2015.

SEMESTRE	UNIDAD CURRICULAR
16	Unidades Curriculares
17	Unidades Curriculares
18	Unidades Curriculares

**6. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2015 para el pago del incremento de sueldos y salarios y sus incidencias según las nuevas escalas correspondientes a los meses de mayo y junio 2015:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUE-009-019-VI-2015 emitida en Sesión Extraordinaria N° CUE-009-2015, de fecha 29 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC numeral 32, resolvió aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2015, la suma de Cinco Millones Trescientos Ocho Mil Seiscientos Noventa y Ocho Bolívares (Bs.5.308.698,00), para el pago del incremento de sueldos y salarios y sus incidencias según las nuevas escalas, correspondientes a los meses de mayo y junio 2015, al Personal Docente, Administrativo y Obrero (Activo y Jubilado) de esta Casa de Estudios, Certificación Financiera N° VAD-CGAD-CFZA-138/2015, de fecha 17 de junio 2015, DIR-1115, de fecha 15 de junio 2015, referente a el pago del Incremento de Sueldos y Salarios y sus incidencias según las nuevas escalas, correspondientes a los meses de mayo y junio 2015, emitido por el Despacho de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, Ciencia y Tecnología, (OPSU) - Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

DISTRIBUCIÓN GASTOS DE PERSONAL - CRÉDITO ADICIONAL INCREMENTO DE SUELDOS Y SALARIOS  
SEGÚN LAS NUEVAS ESCALAS MAYO-JUNIO -2015 - UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

DENOMINACIÓN	PROY 1	PROY 2	PROY 3	PROY 4	PROY 5	PROY 6	PROY 7	PROY 8	ACC. 1	ACC. 3	TOTAL
INCREMENTO DE SUELDOS Y SALARIOS E INCIDENCIAS	194.176,00	1.167.435,00	321.395,00	213.406,00	668.485,00	86.410,00	391.682,00	296.840,00	1.837.083,00	131.786,00	5.308.698,00
TOTAL MODIFICACIÓN:	194.176,00	1.167.435,00	321.395,00	213.406,00	668.485,00	86.410,00	391.682,00	296.840,00	1.837.083,00	131.786,00	5.308.698,00

FUENTE COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS MEMORANDO N° VAD-CGRH-127/646/2015 de fecha 23/06/2015



### 7. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2015 correspondientes a Ingresos Propios del mes de mayo 2015:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUE-009-020-VI-2015 emitida en Sesión Extraordinaria N° CUE-009-2015, de fecha 29 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2015, la suma de, la cantidad de Cuatrocientos Cuarenta Mil Ochocientos Sesenta y Siete Con Treinta y Nueve Céntimos (Bs.440.867,39), correspondientes a Ingresos Propios del mes de mayo 2015, de los cuales ya se descontaron Setenta y Cinco Mil Bolívares con Cero Céntimos (75.000,00) correspondientes a Ingresos Propios estimados en la formulación del Proyecto 2015 Segundo Trimestre 2015, segunda parte (primera parte descontada de ingresos propios del mes de abril 2015), tal como se resume seguidamente:

#### RESUMEN DE LA DISTRIBUCION DEL GASTO INGRESOS PROPIOS DEL MES DE MAYO 2015:

CODIGO	DENOMINACION	UBICACIÓN ADMINISTRATIVA				TOTAL POR PARTIDA ESPECIFICA
		SERVICIOS GENERALES	RECTORADO	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	PROYECTO 8 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	
402	MATERIALES Y SUMINISTROS	137.000,00	25.000,00	20.000,00	10.000,00	192.000,00
403	SERVICIOS NO PERSONALES	151.413,01	0,00	20.000,00	77.454,38	248.867,39
TOTAL GENERAL		288.413,01	25.000,00	40.000,00	87.454,38	440.867,39



**CONSEJO UNIVERSITARIO CUO-008-2015**

**PROVIDENCIA CUO-008-103-IV-2015**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, actuando en Sesión Ordinaria Nº **CUO-008-2015**, de fecha 14 de mayo 2015, con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades y 6, 11, 13 y 14 numeral 21 del Reglamento General de la UMC, se resolvió aprobar la Normativa para la Elección de la vocera o vocero del personal administrativo y obrero ante el Consejo Universitario, el Consejo de Apelaciones y demás organismos donde tengan participación de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe:

**TÍTULO I**

**DISPOSICIONES FUNDAMENTALES**

**ARTÍCULO 1:** El presente Reglamento regulará todos los procesos electorales relativos a la elección de la vocera o vocero del personal administrativo y de las obreras y los obreros ante el Consejo Universitario, el Consejo de Apelaciones y demás organismos donde tengan participación de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

**ARTÍCULO 2:** El proceso electoral para la elección de la vocera o vocero del personal administrativo y de las obreras y los obreros ante el Consejo Universitario, el Consejo de Apelaciones y demás organismos donde tengan participación de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe estará enmarcado dentro del espíritu participativo, pluralista, democrático y protagónico como principios formadores de la Institución Universitaria y del país nacional.

**ARTÍCULO 3:** Las elecciones de voceros o voceras del personal administrativo y de las obreras y los obreros ante el Consejo Universitario, el Consejo de Apelaciones y demás organismos donde tengan participación de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe se realizarán mediante el sufragio universal, directo y secreto.

**ARTÍCULO 4:** En la elección de los voceros o voceras del personal administrativo y de las obreras y los obreros ante el Consejo Universitario, el Consejo de Apelaciones y demás organismos donde tengan participación de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe resultarán elegidos quien obtenga la mayoría simple de los votos emitidos.

**ARTÍCULO 5:** Los recursos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe no estarán al servicio de ninguna candidatura.

**TÍTULO II**

**DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES**

**ARTÍCULO 6:** La Comisión Electoral de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe es la encargada de la planificación, organización, conducción, vigilancia, realización, control y registro de la elección de la vocera o vocero del personal administrativo y de las obreras y los



obreros ante el Consejo Universitario, el Consejo de Apelaciones y demás organismos donde tengan participación de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

**ARTÍCULO 7:** A los efectos de la realización del proceso electoral, la Comisión Electoral podrá designar las Subcomisiones que sean necesarias del personal administrativo y de las obreras y los obreros.

**ARTÍCULO 8:** En las elecciones de la vocera o vocero del personal administrativo y de las obreras y los obreros ante el Consejo Universitario, el Consejo de Apelaciones y demás organismos donde tengan participación de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe las subcomisiones estarán integradas por cinco (5) miembros principales con derecho a voto. Se integrará por dos (2) obreras u obreros, por dos (2) empleados u empleadas y por un profesor o profesora de la Universidad.

**ARTICULO 9:** El cargo de miembro de la Subcomisión es ad-honorem y de obligatoria aceptación. La Comisión Electoral, por intermedio del Presidente, notificará por escrito a los organismos competentes los nombres de las personas designadas que hayan incumplido su obligación sin justificación previa, a los fines de establecer las sanciones a que hubiere lugar de acuerdo con lo establecido en la normativa que regula la materia.

### TÍTULO III

#### DE LAS ELECTORAS O LOS ELECTORES Y LAS ELEGIBLES O LOS ELEGIBLES

**ARTÍCULO 10:** Podrá ejercer el sufragio en las elecciones de la vocera o vocero del personal administrativo y de las obreras y los obreros ante el Consejo Universitario, el Consejo de Apelaciones y demás organismos donde tengan participación de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe todo el personal administrativo y obrero fijo de la Institución.

**ARTÍCULO 11:** La vocera o vocero del personal administrativo deberá ser parte del personal fijo de la Institución, y será elegida o elegido mediante votación secreta y directa de las y los trabajadores administrativos de la Universidad. Durará dos (2) años en el ejercicio de sus funciones. La vocera o vocero de las obreras y los obreros deberá ser parte del personal fijo de la Institución, y será elegida o elegido mediante votación secreta y directa de las obreras y los obreros de la Universidad. Durará un (01) año en el ejercicio de sus funciones.

### TÍTULO IV

#### DE LAS ELECCIONES

**ARTÍCULO 12:** Las elecciones previstas en el presente Reglamento se efectuarán en la sede de Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe localizada en Catia la Mar, estado Vargas. La Comisión Electoral establecerá los horarios y cronogramas de los procesos electorales.

**ARTICULO 13:** Cuando por impedimento físico un votante presente en el recinto de votaciones no pudiera sufragar por sí solo, la Comisión o la Subcomisión Electoral dispondrá como y quienes deberán ayudarlo, acogiéndose a las preferencias personales del elector.



**ARTÍCULO 14:** En las diversas elecciones previstas por este Reglamento las o los votantes se identificarán con algunos de los siguientes documentos:

1. Cédula de Identidad laminada.
2. Carnet universitario vigente, expedido por la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

**ARTÍCULO 15:** La Comisión o la Subcomisión Electoral elaborarán en reunión el calendario y cronograma de elecciones y lo publicará en una cartelera interna de la Universidad, una vez haya sido aprobado por el Consejo Universitario.

**ARTÍCULO 16:** La Comisión o la Subcomisión Electoral fijarán en carteles la convocatoria a elecciones de la vocera o vocero del personal administrativo y de las obreras y los obreros ante el Consejo Universitario, el Consejo de Apelaciones y demás organismos donde tengan participación de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

**ARTÍCULO 17:** La inscripción de los candidatos de la vocera o vocero del personal administrativo y de las obreras y los obreros ante el Consejo Universitario, el Consejo de Apelaciones y demás organismos donde tengan participación de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe se hará de forma uninominal y personal en el lugar que fije la Comisión o Sub-comisión electoral y en los lapsos establecidos en el calendario y cronograma previamente elaborado y publicado.

**ARTÍCULO 18:** La inscripción se hará de conformidad con los requisitos establecidos en el presente Reglamento y deberá ir acompañada de los siguientes recaudos:

1. Solicitud de Inscripción de la candidatura suscrita por el candidato.
2. Fotocopia de la cédula de identidad del postulado y del Carnet de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.
3. Planilla de firmas de apoyo de al menos el diez por ciento (10%) de los electores inscritos en el Registro Electoral del grupo de electores respectivo del personal administrativo para sus candidatos a ser vocero, y el del personal obrero para sus candidatos a vocero.

## TÍTULO V

### DEL REGISTRO ELECTORAL

**ARTÍCULO 19:** Se entiende por Registro Electoral Universitario la nómina de electores elaborada por la Comisión Electoral, la cual se sustentara en la nómina del personal fijo tanto obrero como administrativo, suministrada por la Coordinación General de Recursos Humanos de la Universidad. Esta deberá estar actualizada permanentemente y publicada en los lapsos previstos en este Reglamento.

**ARTÍCULO 20:** No podrá votar quien no apareciere en el Registro Electoral.

**ARTÍCULO 21:** El Registro Electoral Universitario debe contener:

1. Nombre y Apellidos de cada uno de los electores.



2. El número de la Cédula de Identidad.
3. La cualidad que lo califica para ejercer el derecho al voto.
4. UNICO: A los efectos de este artículo, el Registro Electoral deberá hacerse público con treinta (30) días de anticipación, por lo menos a la fecha de la elección y se publicará en listas especialmente elaboradas al efecto, certificadas por la Comisión Electoral. La publicación se hará fijando en las carteleras de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, la lista correspondiente.

**ARTICULO 22:** A los efectos de la conformación y permanente actualización del Registro Electoral, la Comisión Electoral Universitaria queda facultada para recabar, cuando lo crea conveniente, información de la Coordinación General de Recursos Humanos del personal administrativo y de las obreras y los obreros. Esta información es obligatoria, y será suministrada en un lapso no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su requerimiento.

**ARTÍCULO 23:** Las impugnaciones del Registro Electoral, ya sea por la inclusión de quien no tuviere derecho al voto o por la omisión del nombre de algún elector, se formularán dentro de los dos (2) días continuos siguientes a la publicación del registro, mediante escrito motivado dirigido a la Comisión Electoral. Admitido el recurso de impugnación, se abrirá una articulación probatoria de tres (3) días hábiles. La Comisión Electoral decidirá sobre las impugnaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del lapso anterior.

## **CAPITULO VI**

### **DE LAS TESTIGOD Y LOS TESTIGOS ELECTORALES**

**ARTÍCULO 24:** Para ser testigo electoral se requiere tener la condición de elector en el proceso correspondiente.

**ARTÍCULO 25:** Cada candidato unipersonal, propondrá un testigo y su suplente para cada una de las mesas de votación. Esta proposición deberá hacerse por escrito ante la Comisión Electoral, por lo menos tres días continuos antes del acto de votación.

**ARTÍCULO 26:** El testigo ante la mesa de votación tendrá derecho a observar el Acto de Votación y de Escrutinio. Tendrá derecho a voz, más no a voto, pudiendo suscribir el acta de escrutinio si así lo deseara.

## **CAPITULO VII**

### **DE LOS ESCRUTINIOS, TOTALIZACION Y PROCLAMACION**

**ARTÍCULO 27:** Una vez concluido el acto de votación, se procederá al cierre del mismo y se levantará el acta respectiva. A continuación, previa apertura de la urna y comprobación de que ésta no ha sido en modo alguna violada, se procederá al escrutinio por los integrantes de la Comisión o Subcomisión Electoral y en la presencia de los testigos que concurran al acto.

**ARTÍCULO 28:** El acto de escrutinio y de totalización será de carácter público, permitiéndose el acceso a las personas interesadas al local donde se realizan los escrutinios.



**ARTÍCULO 29:** Se considerarán votos en blanco, aquellos en los cuales se dé la condición que el elector no haya votado por alguno de los candidatos para uno o más cargos unipersonales. En este caso, el voto será en blanco sólo para el cargo o los cargos en el cual se presente esta situación.

**PARAGRAFO UNICO:** Los votos en blanco son votos válidos no efectivos y no se toman en cuenta para determinar la mayoría requerida por la Ley para que un candidato resulte ganador. Dichos porcentajes se calcularán solo sobre los votos válidos efectivos, excluyendo los votos nulos y los votos en blanco.

**ARTÍCULO 30:** Se considerarán nulos los votos en los cuales el formato respectivo:

1. No presente el sello de la Comisión o Subcomisión electoral.
2. Esté mutilado, o presente marcas o signos ajenos al proceso electoral.
3. Contenga cualquier inscripción distinta a los símbolos de los candidatos postulados.
4. No expresare en forma inequívoca la voluntad del sufragante, lo cual sucederá: a) Cuando el elector haya votado por más de un candidato para un mismo cargo, en el caso de elecciones a cargos unipersonales. El voto será nulo respecto al cargo o cargos en los cuales se presentare tal situación. b) Cuando el elector hubiere emitido un número de votos mayor que el de cargos a elegir, en el caso de elección de Representantes a Cuerpos Colegiados. En este caso, el formato en su totalidad será nulo.

**ARTÍCULO 31:** La proclamación de las candidatas o los candidatos electos, y el otorgamiento de las credenciales respectivas, corresponderá a la Comisión Electoral, quien deberá hacerlo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la elección.

**ARTÍCULO 32:** Los resultados anunciados por la Comisión Electoral, en cada uno de los comicios de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, se consideran válidos y producen todos los efectos legales y reglamentarios.

## **TITULO VI DISPOSICIONES FINALES**

**ARTÍCULO 33:** Todo lo no previsto en este Reglamento, y la duda que de su interpretación surja, serán resueltos, en una primera instancia por la Comisión Electoral. De la decisión de este Organismo podrá apelarse ante el Consejo Universitario. Agotada que fuere la vía administrativa, quedará abierta la vía jurisdiccional, con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.



**CONSEJO UNIVERSITARIO CUO-004-2015  
PROVIDENCIA CUE-004-005-V-2015**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, actuando en Sesión Extraordinaria N° CUE-004-2015, de fecha 07 de mayo de 2015, con fundamento en los artículos 14, numerales 21 y 32 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC), publicado en Gaceta Oficial N° 40.487 de fecha 01/09/2014, en concordancia con el artículo 26 numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, resolvió aprobar la modificación parcial del Reglamento para el Funcionamiento de los Cursos Intensivos y Especiales de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de la siguiente manera:

**REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CURSOS INTENSIVOS Y ESPECIALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE (UMC)**

**Artículo 1.-** La presente normativa tiene por objeto regular las actividades académico-administrativas vinculadas con la realización de los cursos intensivos y especiales que permitan a los estudiantes nivelar y avanzar en las unidades curriculares permitidas de conformidad con lo establecido en el Reglamento Estudiantil.

**Artículo 2.-** A los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

**a) Cursos Intensivos:** Al conjunto de actividades académicas que tienen por finalidad dictar durante el lapso inter-semester I y II de cada año, Unidades Curriculares organizadas en períodos de tiempo que den cabida a la carga horaria definida en tiempo (horas académicas), correspondientes a cada unidad curricular completa brindada en semestre regular, para permitir la nivelación o avance de estudiantes ubicados en semestres intermedios de la carrera.

**b) Cursos Especiales:** Al conjunto de actividades académicas que tienen por finalidad, dictar Unidades Curriculares en lapsos no mayores de cinco (05) semanas para permitir que un estudiante que se encuentre en el último semestre de la carrera antes de ir a sus pasantías profesionales, y le reste por aprobar solo una (1) Unidad Curricular, pueda concluir en una menor cantidad de tiempo, su período de permanencia presencial en aula. Esta actividad puede realizarse en el transcurso de un semestre regular o de un inter-lapso académico.

**Parágrafo Único.-** En ningún caso podrá entenderse que estos Cursos corresponden a un semestre regular.

**Artículo 3.-** La realización de los Cursos Intensivos y Especiales, deberán ser solicitada al menos con quince (15) y doce (12) días hábiles de antelación, respectivamente, por parte de las Escuelas del Vicerrectorado Académico de la UMC, previa presentación de las correspondientes proyecciones ante el Consejo Académico de la UMC.



**Parágrafo Único:** No podrán inscribirse en ninguno de estos cursos, aquellos estudiantes que se encuentren en condición de “suspendido” por razones académicas, disciplinarias e inasistencias, o aquellos que le hayan aprobado reingreso al semestre siguiente al curso Intensivo.

**Artículo 4.-** La inscripción a los Cursos Intensivos deberá realizarse en atención a las recomendaciones que brinde el Consejo Académico de la UMC para tal efecto.

#### **DEL RÉGIMEN ACADÉMICO**

**Artículo 5.-** Estos cursos se realizarán bajo las siguientes condiciones:

a) Cursos Intensivos:

**a.1)** La dedicación diaria a clases para una Unidad Curricular, no podrá exceder de ocho (8) horas académicas.

La dedicación semanal a clases será de cinco (5) días, de lunes a viernes, no limitativo, atendiendo asimismo a las posibilidades operativas de la institución.

**a.2)** Los Estudiantes que participen en Curso Intensivo solo podrán inscribir una Unidad Curricular.

b) Cursos Especiales:

**b.1)** La dedicación diaria a clases para una Unidad Curricular, no podrá exceder de ocho (8) horas académicas. La dedicación semanal a clases será de cinco (5) días, de lunes a viernes, no limitativo, atendiendo asimismo a las posibilidades operativas de la institución.

**b.2)** Un Estudiante solo podrá inscribir una (1) Unidad Curricular.

**Artículo 6.-** Toda Unidad Curricular a ser ofertada en estos cursos deberá cubrir el total del número de horas establecidas en el Plan de Estudios para un semestre regular y contemplar la totalidad de las competencias y los contenidos indicados en el programa de la misma. Para la inscripción de una Unidad Curricular, deberán respetarse cabalmente las prelación establecidas en el diseño curricular.

**Parágrafo Único:** Aquellas unidades curriculares que requieran la apertura de dos o más secciones y/o que por la naturaleza de su contenido específico y cantidad de solicitudes demanden horarios y días no previstos para su instrucción, podrán ser brindadas, previa aprobación del Consejo Académico de la UMC.

**Artículo 7.-** En el caso de los Cursos Intensivos, solo podrán ser dictadas las Unidades Curriculares que pertenecen a los componentes de formación básica y general.

**Parágrafo Primero.-** Las Direcciones de Escuela, elaboraran listado de las Unidades Curriculares del Curso Intensivo y/o Especial donde se indicará explícitamente cuales serán ofertadas.

**Parágrafo Segundo.-** Las Unidades Curriculares del componente profesional de la *pensa* de cualquier programa de formación que brinde la UMC, podrán ser brindadas en período intensivo. Quedan exceptuadas de la aplicación de esta normativa las unidades curriculares que por su naturaleza de contenido y de enseñanza aprendizaje demanden del estudiante habilidades y



destrezas psicomotoras en el manejo y dominio de competencias tales como: Evaluación de Proyectos, Seminarios de Investigación, Seminarios de Trabajo de Grado, Servicio Social Comunitario, Pasantías Profesionales, Prácticas Profesionales y todas aquellas unidades curriculares que impliquen uso de simuladores y laboratorios.

**Artículo 8.-** Las Direcciones de Escuela, informarán a la Dirección General Académica, las Unidades Curriculares requeridas por los estudiantes para un curso intensivo. Las Direcciones de Escuela conjuntamente con la Dirección General Académica, publicarán la oferta oficial de Unidades Curriculares para cursos intensivos, incluyendo la información relativa a sedes, horarios, secciones, aulas, cupos y cualquier otra información necesaria. En el caso de los Cursos Especiales, las Direcciones de Escuela que reciban las solicitudes, conjuntamente con la Dirección General Académica, establecerán las fechas de inicio de cada curso, la sede, secciones, horario, cupos disponibles y cualquier otra información necesaria inherente a la materia.

### LOS PROFESORES

**Artículo 9.-** Los Cursos Intensivos y/o Especiales serán dictados por el personal docente y de investigación de la UMC catalogados como ORDINARIOS y ESPECIALES, evaluados a través de las pruebas de credenciales respectivas implementadas por cada Jefatura de la Dirección General Académica.

**Artículo 10.-** Ningún profesora o profesor dictará más de dos (2) asignaturas diferentes, ni más de dos secciones de una asignatura en un mismo Curso Intensivo.

**Artículo 11.-** Las profesoras o los profesores que participen de los Cursos Intensivos y Especiales deberán ajustarse a la programación académica establecida y cumplir su carga horaria bajo las modalidades establecidas.

### FUNCIONAMIENTO DE LOS PERÍODOS INTENSIVOS

**Artículo 12.-** Con base a las propuestas presentadas conjuntamente por las Direcciones de Escuela y de Dirección General Académica, el Vicerrectorado Académico presentará el proyecto para la realización de cualquiera de estos Cursos, a la consideración, aprobación o desaprobación del Consejo Universitario. Este proyecto deberá incluir lo relativo a sedes, las Unidades Curriculares a ofertar, número de secciones a aperturar, personal docente y administrativo necesario, costos estimados y cualquier otra información relacionada.

**Artículo 13.-** El estudiante que no formalice su inscripción ante la Coordinación de Registro Estudiantil en el lapso fijado a tal fin, no podrá participar en estos Cursos. Así mismo, al formalizar la inscripción por ninguna razón el estudiante tendrá el derecho de cambiar de sección.



**Artículo 14.-** Las o los estudiantes podrán inscribir asignaturas en el Curso Intensivo y/o Especial sin violentar el sistema de prelación vigente en el actual *pensum* de estudios del programa de formación que se encuentren desarrollando.

**Artículo 15.-** Las o los estudiantes están obligados a asistir a las sesiones presenciales de la unidad formalmente inscrita, bien sea en el Curso Intensivo y/o Especial. La Unidad Curricular será reprobada con la inasistencia o falta de participación en el 10% de las horas de clases contempladas para su desarrollo.

**Artículo 16.-** Las o los estudiantes aplazadas o aplazados en una asignatura del Curso Intensivo no podrán repetir la misma bajo esta modalidad durante la prosecución de su carrera.

**Artículo 17.-** Las Unidades Curriculares de cualquiera de los cursos ofertados tendrán un máximo de participantes que estará definido por el Consejo Universitario, previo estudio pormenorizado efectuado por el Consejo Académico de la UMC.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo 18.-** Todo lo relacionado en materia de planificación de períodos Intensivos en cuanto a su estructura de funcionamiento, régimen académico, oferta, incorporación de profesores, atribuciones de las coordinaciones, y cualquier otra información relacionada, quedan sujetos a la aprobación final del Consejo Universitario.

**Artículo 19.-** Los casos dudosos y no previstos en este Reglamento serán resueltos por el Consejo Universitario.



**CONSEJO UNIVERSITARIO CUO-005-2015  
PROVIDENCIA CUE-005-006-V-2015**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, actuando en Sesión Extraordinaria **N° CUE-005-2015**, de fecha 08 de mayo de 2015, con fundamento en los artículos 14, numerales 21 y 32 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC), publicado en Gaceta Oficial N° 40.487 de fecha 01/09/2014, en concordancia con el artículo 26 numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, resolvió aprobar el siguiente Reglamento Académico para Pasantías y Tutorías de la Universidad Marítima del Caribe:

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES FUNDAMENTALES**

**Artículo 1.-** El presente Reglamento rige el proceso de pasantías de los estudiantes de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

**Artículo 2.-** El Reglamento Académico para Pasantías y Tutorías de la Universidad Marítima del Caribe establece los requisitos para la planificación, programación, evaluación, tutoría y duración de las Pasantías Profesionales.

**Parágrafo Único.-** La realización y aprobación de las Pasantías Profesionales es de carácter obligatorio para culminar los estudios que conlleven a la obtención de un grado académico, según el Programa de Formación que corresponda, el cual estará orientado por la Coordinación de Pasantías.

**CAPITULO II  
DEFINICIONES Y ESPECIFICACIONES**

**Artículo 3.-** Se entenderá por “**Pasantía Profesional**” aquella que realice o cumpla cualquier estudiante de la Universidad Marítima del Caribe como continuación del proceso de enseñanza aprendizaje en el ámbito de empresas u organismos públicos o privados, Nacionales e Internacionales en los cuales los estudiantes desempeñarán funciones académicas por un tiempo determinado. Estas pasantías estarán orientadas a la aplicación práctica de la formación académica de la especialización profesional recibida.

**Parágrafo Único:** La normativa sobre duración, oportunidad, requisitos, evaluación, tutoría y créditos de la pasantía, será especificada por la pensión del Programa de Formación que corresponda y administrado por la Dirección General Académica, a través de la Coordinación de Pasantías.

**Artículo 4.-** Las instalaciones de las empresas, instituciones u organismos públicos o privados Nacionales e Internacionales en donde los estudiantes realicen las pasantías se considerarán una



extensión del ámbito de aprendizaje y reunirán las condiciones de higiene y seguridad, de acuerdo a lo estipulado en las Normas Nacionales e Internacionales que rigen la materia, con el objeto de salvaguardar la salud psico-física de los estudiantes.

**Artículo 5.-** Las Competencias Profesionales son destrezas observables en el ejercicio de un empleo, se constituyen en un vínculo entre las misiones a llevar a cabo y las acciones puestas en práctica para hacerlo, por una parte, y las cualidades o aptitudes individuales necesarias para desempeñarse de manera satisfactoria.

**Parágrafo Único.-** La “Competencia Profesional” se medirá en una forma cualitativa “APROBÓ” o “NO APROBÓ” o cuantitativa 0-20, se certificará con la calificación respectiva en el momento que el pasante logre demostrar un desempeño en el ejercicio de una actividad con la actitud puesta en práctica para realizar la tarea de una manera satisfactoria, lo cual indica el cumplimiento del 100% de las competencias exigidas en el ejercicio a evaluar.

**Artículo 6.-** Los Tutores son profesionales especializados que deberán hacer cumplir con los requisitos establecidos en el presente Reglamento y tendrán la responsabilidad de supervisar y orientar a los pasantes, garantizando el contenido educativo de la experiencia, informar a los pasantes acerca del régimen de pasantías y supervisar un Informe Técnico de Pasantías que permita conocer las competencias técnicas y humanísticas alcanzadas.

**Artículo 7.-** El Plan de Pasantía comprende las actividades que el estudiante deberá realizar durante la pasantía.

**Parágrafo Primero:** Los Programas de Pasantías deberán ser diseñados por la Coordinación de Pasantía, en común acuerdo con la Coordinación de Currículo y las Escuelas respectivas, previamente aprobado por el Consejo Académico y posteriormente al Consejo Universitario.

### CAPÍTULO III

#### DEL RÉGIMEN DE LAS PASANTÍAS

**Artículo 08.-** El estudiante para inscribir y cursar la Pasantía Profesional deberá haber aprobado la totalidad de las Unidades Curriculares correspondientes al Plan de Estudio del Programa de Formación que cursa y tener las solvencias correspondientes.

**Artículo 09.-** La Coordinación de Pasantías, informará o postulará los pasantes de los Programas de Formación de la UMC, a las respectivas empresas teniendo en cuenta sus méritos de formación integral acumulados durante su permanencia en la universidad de acuerdo a los parámetros en el grado y orden que se indican a continuación:

- 1) A la cohorte a la que pertenece y al número de semestres inscritos y aprobados.
- 2) Al Índice Académico Acumulado (IAA) obtenido.



- 3) Al índice académico obtenido del idioma inglés, en el Programa de Formación que aplique.
- 4) Al promedio de conducta obtenido.
- 5) A las evaluaciones médico-física y psicológica que lo declaren apto para realizar la Pasantía Profesional, según la Normativas Nacionales e Internacionales que corresponda.
- 6) Por medio de la designación del Consejo Académico (casos especiales), previo cumplimiento de los parámetros antes mencionados.

**Artículo 10.-** Los Planes de Pasantías serán establecidos de acuerdo a las características del perfil integral requerido para cada programa de formación en el orden científico, técnico, institucional, cultural y social.

**Artículo 11.-** Las Pasantías Profesionales se realizarán en el lapso acordado por la UMC y la empresa, se inscribirán en el periodo académico correspondiente dentro de las fechas fijadas en el calendario académico aprobado por el Consejo Universitario.

**Artículo 12.-** Las actividades de la pasantía se llevarán a cabo en las instalaciones de las Instituciones solicitantes o en lugares que, por el tipo de labor que éstas desarrollen, sea necesaria la presencia de los pasantes. Las empresas en las cuales se complemente la formación del estudiante, garantizarán la seguridad de los mismos y darán la asistencia necesaria en casos de urgencia o accidentes.

**Artículo 13.-** Las Pasantías Profesionales asociadas a los Programas de Formación que guarden relación con estudios de Náutica, serán desarrolladas en atención a las prescripciones técnicas contenidas en la legislación Nacional e Internacional.

**Parágrafo Primero:** Si el Pasante no lograre culminar su pasantía en el tiempo antes indicado, deberá solicitar una prórroga ante la Coordinación de Pasantías.

**Parágrafo Segundo:** Las pasantías de los Programas de Formación de Ingeniería en Informática, Ingeniería Ambiental y Administración tendrán una duración mínima de dieciséis (16) semanas en cualquiera de sus menciones pudiéndose conceder, en casos especiales y a criterio de la Coordinación de pasantía, una extensión de cuatro (4) semanas.

**Artículo 14.-** La empresa o institución realizará una evaluación en un formulario emitido para tal efecto. Dicha evaluación se adjuntará a los informes que presente cada estudiante sobre su experiencia.

**Parágrafo Primero:** Se llevará un registro de las actividades de cada pasante en el cual este último asentara la información, que luego incluirá en su informe.

**Parágrafo Segundo:** Dentro del sistema de evaluación, se tendrá en cuenta la conducta del alumno en los aspectos mencionados en este reglamento.



**Artículo 15.-** Los Estudiantes asistirán a las prácticas con la indumentaria requerida por cada organización según el Programa de Formación. Cuando ésta provea al pasante de uniforme y/o ropa especialmente diseñada, éste tendrá la obligación de utilizarla.

**Artículo 16.-** El Estudiante informará, por cualquier medio disponible, a la Coordinación de Pasantías de la Universidad Marítima del Caribe, y en forma inmediata, si existiera alguna causa que hiciera peligrar el normal desarrollo del plan de trabajo previsto (causas de fuerza mayor ajenas al mismo, falta de medios, incumplimiento de las obligaciones de su tutor, etc.)

**Artículo 17.-** Las empresas, instituciones, entes públicos o privados que deseen incorporar pasantes remitirán a la Universidad Marítima del Caribe, su solicitud a través de la Coordinación de Pasantías, requiriendo su incorporación al programa respectivo; en donde se consignen los datos del ente en cuestión, las características de los pasantes requeridos y una sucinta descripción de la tarea que realizará el pasante.

**Artículo 18.-** La relación que se establecerá entre el pasante y la empresa o institución, será una relación académica, en consecuencia, no puede, en ningún caso, entenderse como una relación laboral, la cual se registrará por las cláusulas estipuladas en el convenio que se firme al efecto entre las partes y no por la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. En todo caso la universidad velará, por intermedio del tutor académico, que se le dé un trato digno a los estudiantes pasantes.

**Artículo 19.-** En el caso que un estudiante sea empleado de una empresa o institución, podrá considerarse aceptable que curse en ella la pasantía siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Las funciones que desempeña serán del área de la especialización.
- b) Tendrá al menos una antigüedad de tres (03) meses en el cargo y habrá una solicitud expresa de la empresa o institución.
- c) No se tomará en cuenta el desempeño de tareas anteriores en el cargo. El estudiante comenzará el plan de pasantía a partir de la aprobación y cumplirá con todas las exigencias de este reglamento: presentación del plan de trabajo, informes periódicos al docente designado, informe final y cualquier otra que le sean asignadas.

**Artículo 20.-** El pasante que abandonare la pasantía por cualquier motivo, o si la empresa o institución donde estuvo realizando la pasantía lo remitiera a la universidad antes del tiempo de culminación de la pasantía por algún problema académico, disciplinario o médico, deberá informar, dentro de los próximos cuatro (04) días hábiles siguientes, a la Coordinación de Pasantías. El caso será presentado por el Director de la Escuela de adscripción correspondiente



para su análisis, estudio y pronunciamiento ante el Consejo Académico, el cual declarará si hay o no abandono de la pasantía.

**Parágrafo Primero:** Si el Consejo Académico declarase el abandono o no culminación de la pasantía, se presentará un Informe para la consideración del Consejo Universitario con las respectivas conclusiones y recomendaciones.

**Parágrafo Segundo:** Los casos de estudiantes de los Programas de Formación cuyas pasantías profesionales se vean afectadas en alguna medida y cuyos casos revistan carácter excepcional, serán sometidos a consideración del Consejo académico, previa solicitud de la Coordinación de Pasantías.

**Parágrafo Tercero:** En el caso que el estudiante, sea postulado para una empresa y no se presente en el lapso de tiempo acordado, la acción se considerara abandono de la pasantía y en tal sentido se considera como reprobada. Por consiguiente se someterá el caso a la Consideración del Consejo Universitario.

#### CAPÍTULO IV

##### DEL RÉGIMEN DE EVALUACIÓN DE LA PASANTÍA

**Artículo 21.-** Las **Pasantías Profesionales** son de carácter obligatorio para los planes de estudio que corresponda. Su duración, requisitos y créditos académicos serán establecidos en el plan de estudio del Programa de Formación correspondiente y procedimientos elaborados por cada Escuela, previa aprobación del Consejo Académico y del Consejo Universitario.

**Artículo 22.-** La evaluación de la pasantía será individual, continua, acumulativa, participativa, formativa e integral. La calificación mínima de aprobación de la Pasantía Estudiantil Universitaria será del setenta y cinco por ciento (75%) del total de las evaluaciones exigidas.

**Parágrafo Único:** Las evaluaciones de las actividades realizadas por el pasante serán registradas en el formato de Evaluación de las Pasantías Profesionales, el cual es un instrumento especialmente diseñado por la Coordinación de Pasantías, Coordinación de Currículo y las Escuelas para tal fin.

**Artículo 23.-** La ponderación de la evaluación durante las Pasantías Profesionales se regirá de acuerdo a los criterios y porcentajes de la calificación que establezca la Escuela respectiva:

##### **Programa de formación de Ingeniería Marítima**

1.- Un sesenta por ciento (60%) de la calificación obtenida en la pasantía será impuesta por parte del tutor académico y ésta consistirá en:

- a.- El libro de entrenamiento del Estudiante de Náutica, cuarenta por ciento (40%).



b.- Los trabajos especiales que establezca la Escuela Náutica de Venezuela de común acuerdo con las Coordinaciones de Currículo y Pasantías, que guarden relación con los requerimientos profesionales para cada mención, veinte por ciento (20%).

2.- Un veinte por ciento (20%) de la calificación obtenida en la pasantía será impuesta por el tutor empresarial el cual lo designará la empresa para el desarrollo de la pasantía.

3.- Un veinte por ciento (20%) de la calificación obtenida en la pasantía será impuesta por un jurado durante la defensa del Informe Técnico de la Pasantía. El jurado será nombrado por la Escuela respectiva y conformado por el tutor académico y dos (02) miembros del personal docente a dedicación exclusiva de la Universidad Marítima del Caribe.

#### **Programa de formación de Licenciatura en Administración**

1.- Un veinte por ciento (20%) de la calificación obtenida durante la pasantía será impuesta por la evaluación efectuada por el tutor académico.

2.- Un veinte por ciento (20%) de la calificación obtenida será impuesta por la evaluación de la pasantía efectuada por el tutor empresarial.

3.- Un sesenta por ciento (60%) de la calificación obtenida durante la pasantía será impuesta por la evaluación efectuada al Informe Final de Pasantía (físico y digital) por el asesor de la Pasantía Estudiantil Universitaria.

#### **Programa de formación de Ingeniería Ambiental**

1.- Un diez por ciento (10%) de la calificación obtenida durante la pasantía será impuesta por la evaluación efectuada por el tutor académico.

2.- Un quince por ciento (15%) de la calificación obtenida durante la pasantía será impuesta por la evaluación de la pasantía efectuada por el tutor empresarial.

3.- Un quince por ciento (15%) de la calificación obtenida durante la pasantía será impuesta por la evaluación efectuada al Informe Final de Pasantía (físico y digital) por el asesor de la Pasantía Estudiantil Universitaria.

4.- Un sesenta por ciento (60%) de la calificación obtenida en la pasantía será impuesta por un jurado durante la defensa del Informe Técnico de la Pasantía. El jurado será nombrado por la Escuela respectiva y conformado por el tutor académico y dos (02) miembros del personal docente de la Universidad Marítima del Caribe.

#### **Programa de formación de Ingeniería en Informática**

1.- Un diez por ciento (10%) de la calificación obtenida durante la pasantía será impuesta por la evaluación efectuada por el tutor académico.



2.- Un quince por ciento (15%) de la calificación obtenida durante la pasantía será impuesta por la evaluación de la pasantía efectuada por el tutor empresarial.

3.- Un quince por ciento (15%) de la calificación obtenida durante la pasantía será impuesta por la evaluación efectuada al Informe Final de Pasantía (físico y digital) por el asesor de la Pasantía Estudiantil Universitaria.

4.- Un sesenta por ciento (60%) de la calificación obtenida en la pasantía será impuesta por un jurado durante la defensa del Informe Técnico de la Pasantía. El jurado será nombrado por la Escuela respectiva y conformado por el tutor académico y dos (02) miembros del personal docente a dedicación exclusiva de la Universidad Marítima del Caribe.

#### **Programas de formación de Técnico Superior Universitario**

1.- Un veinte por ciento (20%) de la calificación obtenida durante la pasantía será impuesta por la evaluación efectuada por el tutor académico.

2.- Un veinte por ciento (20%) de la calificación obtenida durante la pasantía será impuesta por la evaluación de la pasantía efectuada por el tutor empresarial.

3.- Un sesenta por ciento (60%) de la calificación obtenida durante la pasantía será impuesta por la evaluación efectuada al Informe Final de Pasantía (físico y digital) por el asesor de la Pasantía Estudiantil Universitaria.

**Artículo 24.-** La elaboración y presentación del Informe Final de la Pasantía cumplirá con los requisitos metodológicos establecidos por el manual o instructivo elaborado por la Coordinación de Pasantías aprobado por la Coordinación de Currículo.

**Artículo 25.-** La pasantía objeto del presente reglamento será supervisada y evaluada en conjunto por el Tutor Académico y el Tutor Empresarial.

**Parágrafo Primero.-** El tutor Académico debe ser un profesor ordinario o especial de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, a quien corresponde el control, seguimiento y evaluación del pasante en forma conjunta con el Tutor Empresarial.

**Parágrafo Segundo.-** El pasante dispondrá de quince (15) días continuos, a partir del comienzo de las pasantías, para seleccionar un docente que cumplirá funciones de Tutor Académico. Habiendo transcurrido dicho periodo la Coordinación de Pasantías designará el tutor y presentará la lista correspondiente de todos ellos para su aprobación ante el Consejo Académico dentro de los siguientes treinta (30) días continuos.

**Parágrafo Tercero.-** El tutor profesional debe tener competencias académicas en la materia sobre la que versa la práctica profesional del pasante. A los efectos del presente reglamento, se entiende por competencia académica el conocimiento y/o experiencia que haya adquirido el tutor a



través de las unidades curriculares que ha dictado o por la experiencia adquirida en el ejercicio de la profesión, o por los conocimientos adquiridos en estudios de cuarto nivel.

**Artículo 26.-** A partir de la fecha de finalización de la pasantía. El estudiante dispondrá de un lapso no mayor a ocho (08) días hábiles para presentar ante la Coordinación de Pasantías respectiva el Informe Final de las Pasantías Profesionales sobre el trabajo realizado aprobado por el tutor académico y el tutor profesional y defenderlo ante el jurado respectivo nombrado por la escuela de adscripción. La Dirección de la Escuela de adscripción del pasante tendrá a su cargo la supervisión de tal obligación sobre este particular. El incumplimiento injustificado de tal obligación derivará en la pérdida de validez de todo antecedente generado por la actividad del pasante.

**Parágrafo Primero.-** Se consideran como abandono de la pasantía los siguientes casos:

1.- Si el pasante solo consignare un 50% o menos del total de las actividades, trabajos e informes que se establecen en el programa de pasantías o en el Plan de Trabajo.

## **CAPÍTULO V DE LOS DERECHOS Y DEBERES**

**Artículo 27.-** El pasante tendrá los siguientes deberes y derechos:

- 1) Luego de ser postulado por la Coordinación de Pasantías a la empresa que corresponda, todo pasante está en el deber de ubicar y contactar la empresa donde haya de efectuar sus prácticas, sin embargo, recibirá de la universidad el apoyo, la asistencia y orientación debida para llevar a cabo tal gestión.
- 2) Conocerá los mecanismos e instrumentos mediante los cuales será evaluado.
- 3) Conocerá los resultados de las evaluaciones de la pasantía.
- 4) Participará conjuntamente con los tutores en la elaboración del Plan de Trabajo a desarrollar durante su permanencia en la empresa o institución.
- 5) Acatará el reglamento, horario y demás normas establecidas por la empresa o institución y la universidad.
- 6) Cumplirá con las actividades, trabajos, evaluaciones e informes que se establecen en el programa de pasantía y en el Plan de Trabajo.
- 7) Reportará a los tutores cualquier irregularidad que afecte el buen desarrollo y culminación de la pasantía.
- 8) Requerirá la asesoría de ambos tutores las veces que lo considere necesario.
- 9) Propiciará reuniones con ambos tutores para deliberar el avance, retraso, modificación u otro imprevisto que surja durante la permanencia en la empresa o institución.



- 10) Entregará los informes parciales cuando sean requeridos por los tutores.
- 11) Suministrará a los tutores el borrador del informe final para que estos procedan a realizar las observaciones que correspondan.
- 12) Establecerá contacto con el tutor académico, por lo menos en una oportunidad, después de alcanzar el cuarenta por ciento (40%) del total del tiempo establecido para la pasantía, con el fin de orientar y evaluar sus actividades.
- 13) Deberá presentarse después de haber completado sus prácticas profesionales ante la Coordinación de Pasantías, las siguientes evidencias:
  - a) En el caso de los pasantes de Ingeniería Marítima: a) Certificado de Tiempo Navegado; b) el cuaderno de entrenamiento a bordo y c) los doce (12) Certificados de Evaluaciones firmados y sellados.
  - b) En el caso de las carreras de Ingeniería en Informática, Ingeniería Ambiental y Licenciatura en Administración solo presentarán la carta de culminación de la pasantía emitida por la empresa o institución donde las realizó; y
  - c) Para el caso de los Técnicos Superiores Universitarios en Transporte Acuático presentarán el Certificado de Tiempo Navegado y los Certificados de Evaluaciones firmados y sellados, donde una vez revisado estos documentos.
- 14) Solicitará por escrito, ante la Coordinación de Pasantías la autorización para poder cambiar de empresa o de institución donde realiza la pasantía haciendo al mismo tiempo la exposición de motivos para este cambio.
- 15) Cumplirá con todo lo previsto en este reglamento.

**Parágrafo Único:** Una vez que los estudiantes hayan consignado los *supra* indicados registros, serán remitidos por la Coordinación de Pasantías a la orden de las Escuelas que corresponda.

**Artículo 28.-** El Tutor Académico tendrá las siguientes responsabilidades:

- 1) Fomentará vínculos con organizaciones relacionadas con la profesión
- 2) Aprobará conjuntamente con el Tutor Profesional el programa de trabajo que realizará el pasante durante su estadía en la empresa.
- 3) Presentará a la Coordinación de Pasantías el Plan de trabajo elaborado para su consideración.
- 4) Orientará al estudiante en todo lo relativo al desarrollo de la pasantía.
- 5) Atenderá los reportes de irregularidades e inquietudes del pasante en cualquier momento con el fin de lograr el buen desarrollo y culminación de su pasantía profesional.



- 6) Emitirá en las fechas y con la regularidad fijada por las Coordinación de Pasantías los informes respectivos acerca del cumplimiento del estudiante en la actividad de pasantía.
- 7) Llevará un registro de las visitas y encuentros con el pasante de manera de ponderarlos para su evaluación final.
- 8) Recibirá y corregirá el informe final de la pasantía presentado por el pasante.
- 9) Recibirá la evaluación del tutor profesional.
- 10) Emitirá y asentará en el acta correspondiente la calificación definitiva.
- 11) Mantendrá informada a la Coordinación de Pasantías del pasante de las actividades señaladas en el presente artículo.
- 12) Consignará ante la Coordinación de Pasantías los recursos y la planificación utilizados para el control y evaluación de la pasantía.

**Artículo 29.-** El Tutor Profesional, Empresarial o Institucional tendrá las siguientes responsabilidades:

- 1) Asesorará al pasante en el cumplimiento del plan de trabajo que realizará durante el periodo de la pasantía.
- 2) Evaluará y firmará las actuaciones del pasante durante el desarrollo de sus actividades.
- 3) Participará al Tutor Académico cualquier actitud irregular que presentare el pasante.
- 4) Conocerá el perfil académico ocupacional del pasante bajo su tutoría.
- 5) Conocerá los mecanismos e instrumentos mediante los cuales se evaluará el desempeño del pasante en el lugar de la Pasantía.
- 6) Entregará al Tutor Académico, debidamente llenado, firmado y sellado en sobre cerrado, la evaluación del pasante.
- 7) Presentará al Tutor Académico sugerencias, recomendaciones y observaciones que contribuyan a mejorar y actualizar el Plan de Estudios de la especialidad respectiva y a optimizar el desarrollo del Programa de Pasantías Estudiantiles Universitarias de la Universidad Marítima del Caribe.

**Artículo 30.-** El plan de la pasantía deberá realizarlo el estudiante con el tutor empresarial y en colaboración con el tutor académico. Dicho plan será consignado a la Coordinación de Pasantías dentro de los siguientes treinta (30) días de iniciada la pasantía.

**Artículo 31.-** La Dirección de la Escuela respectiva podrá revisar y hacer recomendaciones u observaciones al plan de la pasantía presentado por el estudiante y los tutores.



**Artículo 32.-** La planificación y programación de la pasantía corresponde al subsistema de docencia, al Coordinador de Pasantía y al tutor académico designado para cada una de los programas de formación que ofrece la universidad.

**Artículo 33.-** La Coordinación de Pasantías es un ente adscrito a la Dirección General Académica del Vicerrectorado Académico y su propósito es:

a) Proponer al Consejo Académico y Consejo Universitario políticas generales en materia de las Pasantías Profesionales.

b) Elaborar y coordinar los procedimientos y medidas conducentes al desarrollo apropiado de todas las actividades relacionadas con el funcionamiento óptimo de las Pasantías Profesionales de conformidad con los reglamentos que rigen en la materia.

**Parágrafo Único:** El Coordinador de Pasantías será miembro ordinario o especial del personal docente y de investigación de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

**Artículo 34.-** La gestión de la inscripción de las Pasantías Profesionales en el sistema de Registro y Control de Estudiantes, así como la asignación de tutores académicos estará a cargo de la Coordinación de Pasantías.

## CAPÍTULO VI

### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 35.-** Para el cumplimiento del Programa de Pasantías, la Universidad dispondrá del personal docente y de investigación que fuere necesario y de los estudiantes, quienes deberán participar activamente en el desarrollo del mismo.

**Artículo 36.-** La UMC podrá acreditar una pasantía por experiencia para aquellos estudiantes que laboren en el área de la disciplina que cursan, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. Que el estudiante tenga, como mínimo, dos (02) años trabajando en el área de la especialidad y este desempeñando las funciones exigidas y requeridas por el plan de formación académica.
2. El Pasante deberá demostrar lo señalado en el numeral anterior mediante una constancia certificada emitida por la organización donde labora indicando detalladamente las tareas que realiza. A tal fin, la Coordinación de Pasantías solicitará la conformación de una Comisión *Ad Hoc* para la evaluación de esta especificidad.
3. Certificado de Tiempo Navegado (en el caso de los estudiantes de Náutica) expedido por la Autoridad Marítima que demuestre un mínimo de veinticuatro (24) meses navegados y una constancia certificada de la empresa donde conste que en los últimos 6 meses estuvo



realizando las funciones para la cual está solicitando el reconocimiento.

**Artículo 37.-** En la eventualidad de invenciones, innovaciones o mejoras y sus respectivos beneficios que puedan derivarse con ocasión de la pasantía, patentables o no, y dejando a salvo los derechos morales y patrimoniales que consagran la Ley sobre el Derecho de Autor, Ley de Propiedad Industrial y otras aplicables a la materia, se celebrarán los acuerdos del caso entre la Universidad, la empresa y el pasante, en los cuales se determinará la propiedad y participación de los beneficios que puedan generarse de dichas pasantías.

**Artículo 38.-** Los recursos para cubrir el programa de pasantía se incluirán en el presupuesto ordinario y se distribuirán a través de la Coordinación de Pasantías.

**Artículo 39.-** Los casos no previstos en el presente reglamento sobre esta materia, serán resueltos por el Consejo Universitario de la Universidad Marítima del Caribe, de conformidad con las recomendaciones y orientaciones recibidas del Consejo Académico y/o Comisiones *Ad Hoc* que se designen para estos efectos, tomando en cuenta la legislación aplicable.